

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

14661 Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

La Red Natura 2000 constituye un instrumento fundamental dentro de la política europea en materia de conservación de la naturaleza, resultado de la aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres o Directiva Hábitats y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres o Directiva Aves.

Esta Red está compuesta por Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), por dichas Zonas Especiales de Conservación –creadas ambas por la Directiva Hábitats– y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) –creadas al amparo de la Directiva de Aves– y tiene por finalidad garantizar el estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y los hábitats de las especies por los que los mencionados espacios han sido incluidos en la Red.

Con fecha 9 enero de 2002 se publicó en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» la Decisión 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprobaba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica macaronésica de la Red Natura 2000, dando con ello cumplimiento a lo requerido por la Directiva Hábitats. En esta lista se integraban 174 LIC españoles de la región biogeográfica macaronésica de los cuales veintidós se corresponden con el ámbito marino. A ellos hay que añadir dos nuevos LIC de ámbito marino que fueron aprobados por la Decisión 2008/95/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008, que actualizaba y derogaba la anterior. Hasta la fecha, la última actualización de la lista de los LIC de esta región biogeográfica se encuentra recogida en la Decisión 2009/1001/UE de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 42.3, establece que una vez aprobada la lista de LIC por la Comisión Europea, estos deberán ser declarados como ZEC lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años. Asimismo el artículo 45.1 dispone que se fijarán sus medidas de conservación.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el ejercicio de las funciones administrativas a las que se refiere dicha Ley, cuando se trate de espacios, hábitats o áreas críticas situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, respetando lo dispuesto en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas del litoral.

De acuerdo con lo anterior, se dictó la Orden ARM/3521/2009, de 23 de diciembre, con el objeto de declarar como ZEC los LIC marinos y marítimo-terrestres de la Red Natura 2000, aprobados mediante las Decisiones de la Comisión antes citadas, establecer los requisitos mínimos de los planes o instrumentos de gestión, y el plazo máximo para su elaboración.

La presente Orden tiene una doble finalidad. Por un lado, pretende reunir en una única disposición tanto la declaración de las citadas ZEC, como la aprobación de las medidas de conservación con sus correspondientes planes de gestión, de acuerdo con los criterios de conservación y protección aplicables a los lugares de la Red Natura 2000,

para mayor claridad y seguridad jurídica. Asimismo, esta disposición tiene por objeto clarificar el aspecto competencial referente a los ZEC marítimo-terrestres de la región biogeográfica macaronésica que se regularán por la Comunidad Autónoma competente.

Para la aplicación de las medidas de conservación aprobadas por la presente Orden se podrá solicitar cofinanciación comunitaria de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Directiva Hábitats.

Esta Orden se ha sometido en su tramitación a consulta del Consejo Asesor de Medio Ambiente, a la Comunidad Autónoma de Canarias y a los sectores afectados.

La presente orden se dicta en aplicación de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Declaración de Zonas Especiales de Conservación.*

Se declaran Zonas Especiales de Conservación los Lugares de Importancia Comunitaria marinos de la región biogeográfica macaronésica de la Red Natura 2000, aprobados mediante las Decisiones de la Comisión de 2002/11/CE, de 28 de diciembre de 2001 y 2008/95/CE, de 25 de enero de 2008. Dichas ZEC están recogidas en el anexo I de la presente Orden en el que se incluye información sobre sus límites geográficos, los hábitats y especies por los que se declararon.

Artículo 2. *Aprobación de las medidas de conservación.*

Se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación declaradas por la presente Orden que se encuentran recogidas en su anexo II. Estas medidas de conservación incluyen la regulación de usos y actividades y recomendaciones, así como los correspondientes planes de gestión.

Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

Estas medidas de conservación serán de aplicación a las Zonas Especiales de Conservación declaradas por la presente Orden, así como a los usos y actividades que se realicen en el ámbito de dichas zonas, con las excepciones previstas en el artículo 2.4 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.

Artículo 4. *Gestión.*

1. Corresponde a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal la concesión de las autorizaciones y emisión de informes que se requieran en virtud de las presentes medidas de conservación, sin perjuicio de las autorizaciones que pudieran corresponder a otras administraciones y lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

2. Los procedimientos de evaluación de las repercusiones de planes, programas y proyectos sobre las ZEC declaradas, tendrá que ajustarse a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3. La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal será la responsable de la puesta en marcha de la gestión de las Zonas Especiales de Conservación declaradas por la presente Orden, en coordinación con las administraciones públicas competentes.

Artículo 5. *Colaboración entre Administraciones Públicas.*

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino promoverá la colaboración entre las Administraciones Públicas afectadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación. Esta colaboración se podrá articular a través de convenios entre las Administraciones implicadas.

Artículo 6. *Régimen de infracciones y sanciones.*

El régimen sancionador aplicable a las Zonas Especiales de Conservación será el establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino y del resto de la legislación aplicable.

Disposición final primera. *Título competencial.*

La presente Orden se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución.

Disposición final segunda. *Vigencia.*

Las presentes medidas de conservación tendrán una vigencia de seis años, prorrogándose su aplicación en tanto no sean aprobados otros que los sustituyan. No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino podrá proceder a su revisión o modificación en cualquier momento siempre que considere que se ha producido una variación significativa de alguna circunstancia no prevista en los mismos, que pueda afectar a la preservación de los valores de estos espacios.

Disposición final tercera. *Derogación normativa.*

Por la presente Orden se deroga la Orden ARM/3521/2009, de 23 de diciembre, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos y marítimo terrestres de la región Macaronésica de la Red Natura 2000 aprobados por las Decisiones 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001 y 2008/95/CE de la Comisión, de 25 de enero de 2008.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2011.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar Rivero.

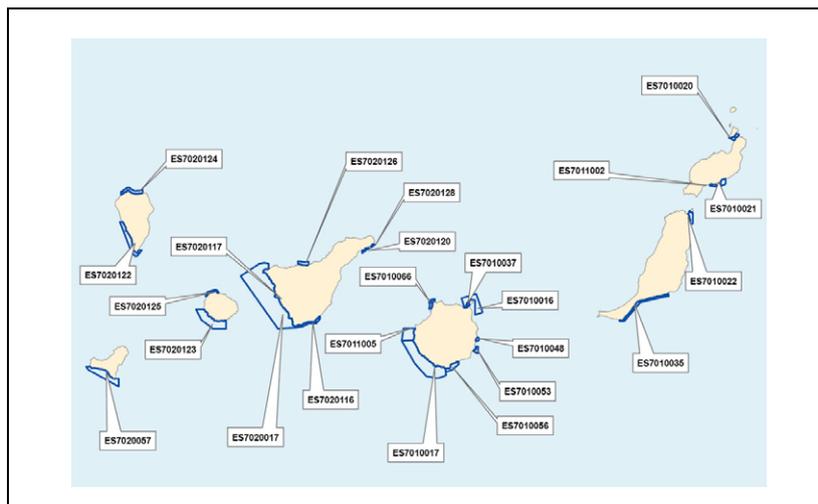
ANEXO I

**DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ZONAS ESPECIALES DE
CONSERVACIÓN (ZEC) MARINAS DE LA REGIÓN BIOGEOGRÁFICA
MACARONÉSICA E INFORMACIÓN SOBRE SU DECLARACIÓN**

Zonas Especiales de Conservación (ZEC) marinas de la región biogeográfica macaronésica

Código	Nombre de la ZEC	Código	Nombre de la ZEC
ES7010016	Área marina de La Isleta	ES7011005	Sebadales de Güigüí
ES7010017	Franja marina de Mogán	ES7020017	Franja marina Teno-Rasca
ES7010020	Sebadales de La Graciosa	ES7020057	Mar de Las Calmas
ES7010021	Sebadales de Guasimeta	ES7020116	Sebadales del sur de Tenerife
ES7010022	Sebadales de Corralejo	ES7020117	Cueva marina de San Juan
ES7010035	Playa de Sotavento de Jandía	ES7020120	Sebadal de San Andrés
ES7010037	Bahía del Confital	ES7020122	Franja marina de Fuencaliente
ES7010048	Bahía de Gando	ES7020123	Franja marina Santiago-Valle Gran Rey
ES7010053	Playa del Cabrón	ES7020124	Costa de Garafía
ES7010056	Sebadales de Playa del Inglés	ES7020125	Costa de los Órganos
ES7010066	Costa de Sardina del Norte	ES7020126	Costa de San Juan de la Rambla
ES7011002	Cagafrecho	ES7020128	Sebadales de Antequera

Mapa de ubicación

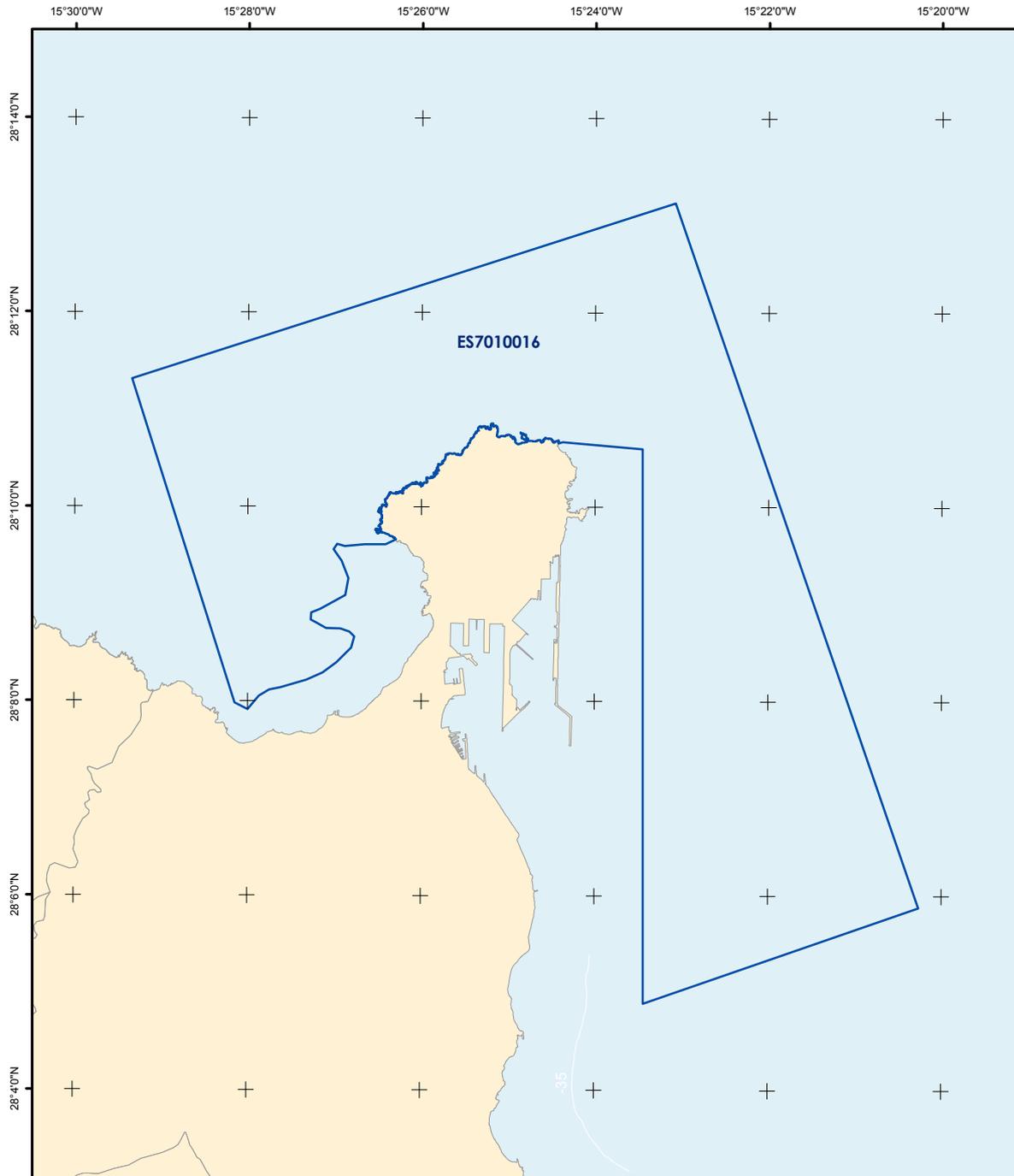


Límites geográficos

Las coordenadas UTM con los límites geográficos de las 24 Zonas Especiales de Conservación marinas de la región biogeográfica macaronésica se publicarán en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Marino Rural y Marino: www.marm.es.

ZEC - ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA**

Isla de Gran Canaria

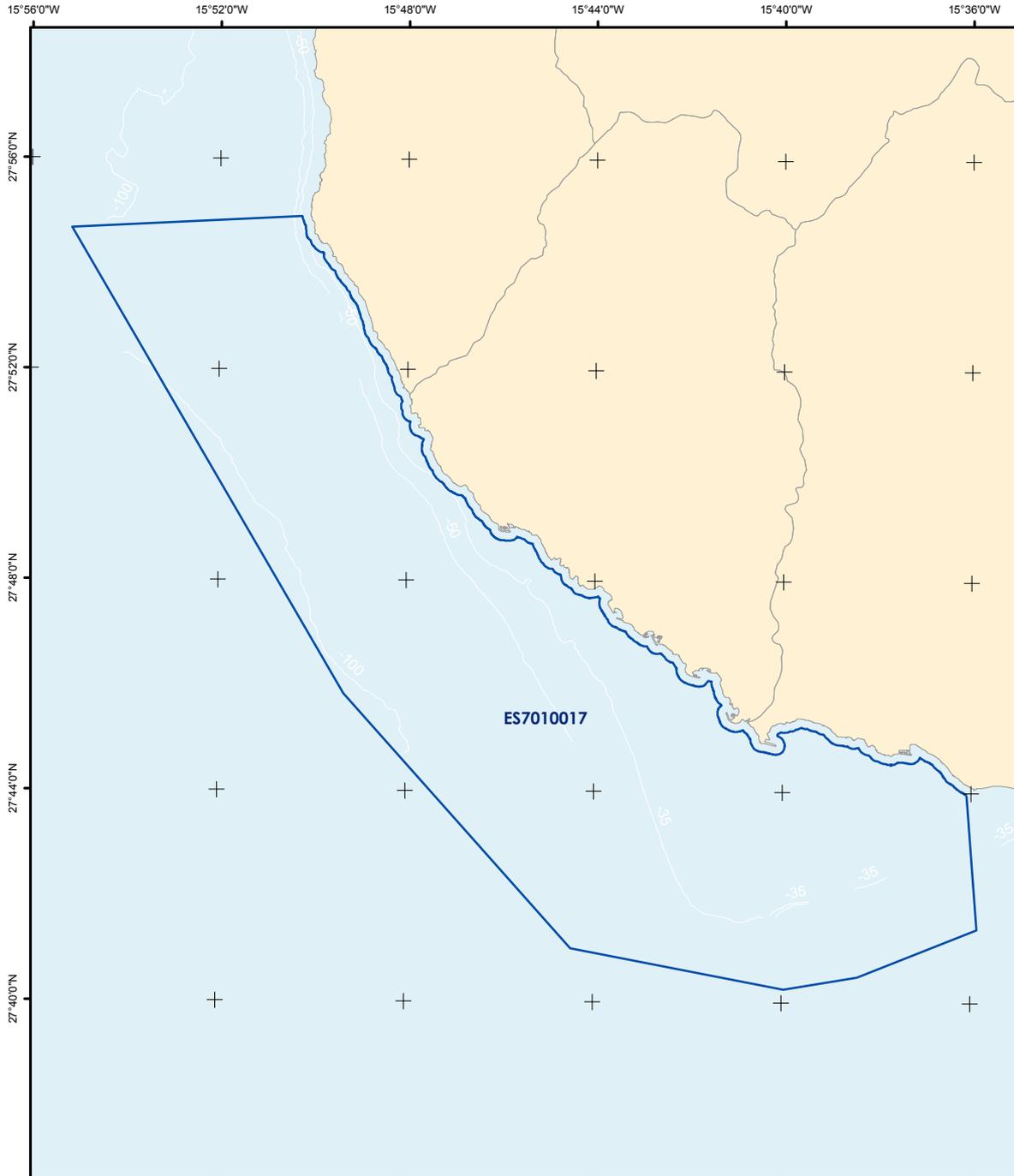


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:100.000	Tipos de Hábitats Naturales	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

Isla de Gran Canaria

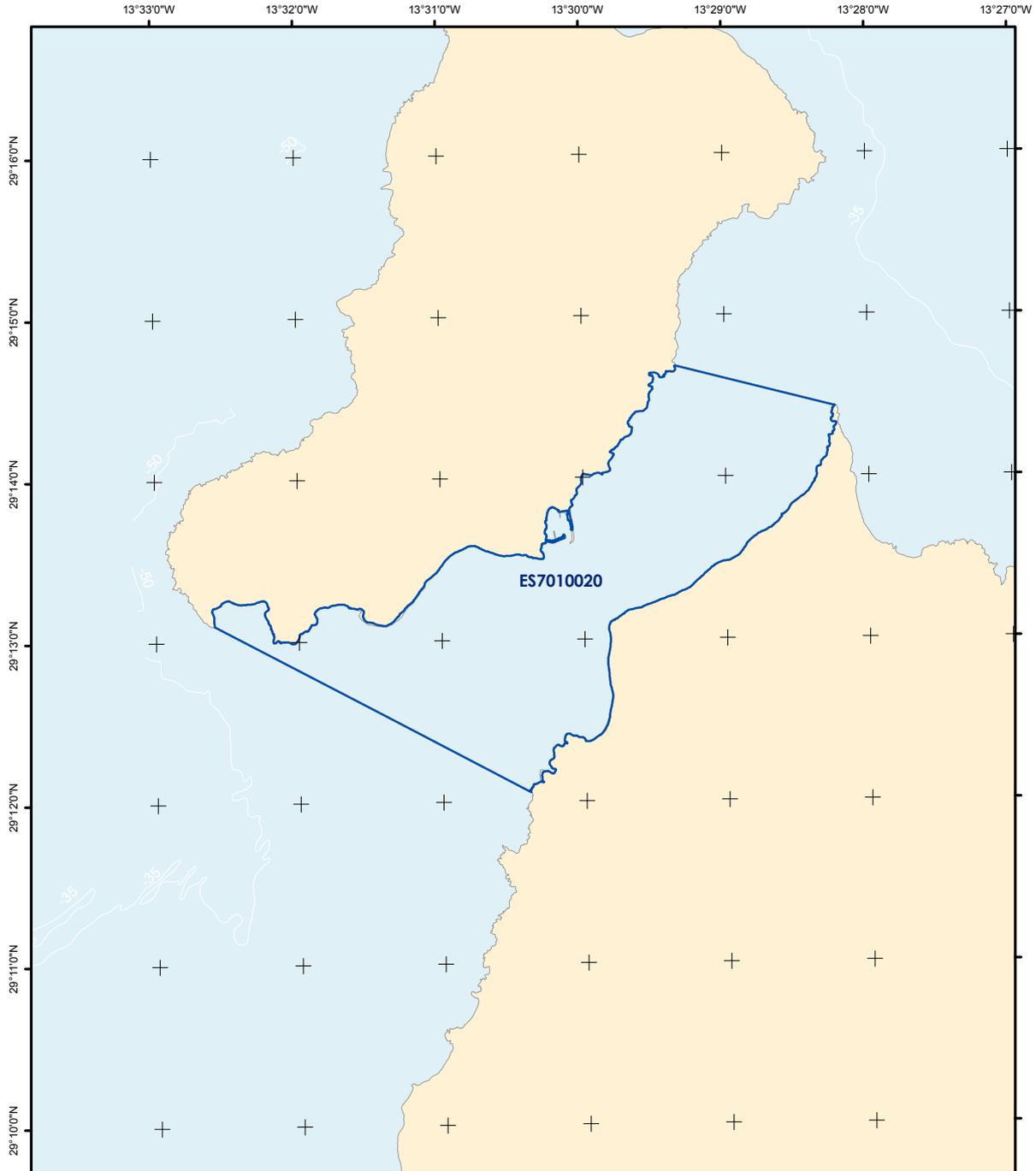


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:185.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

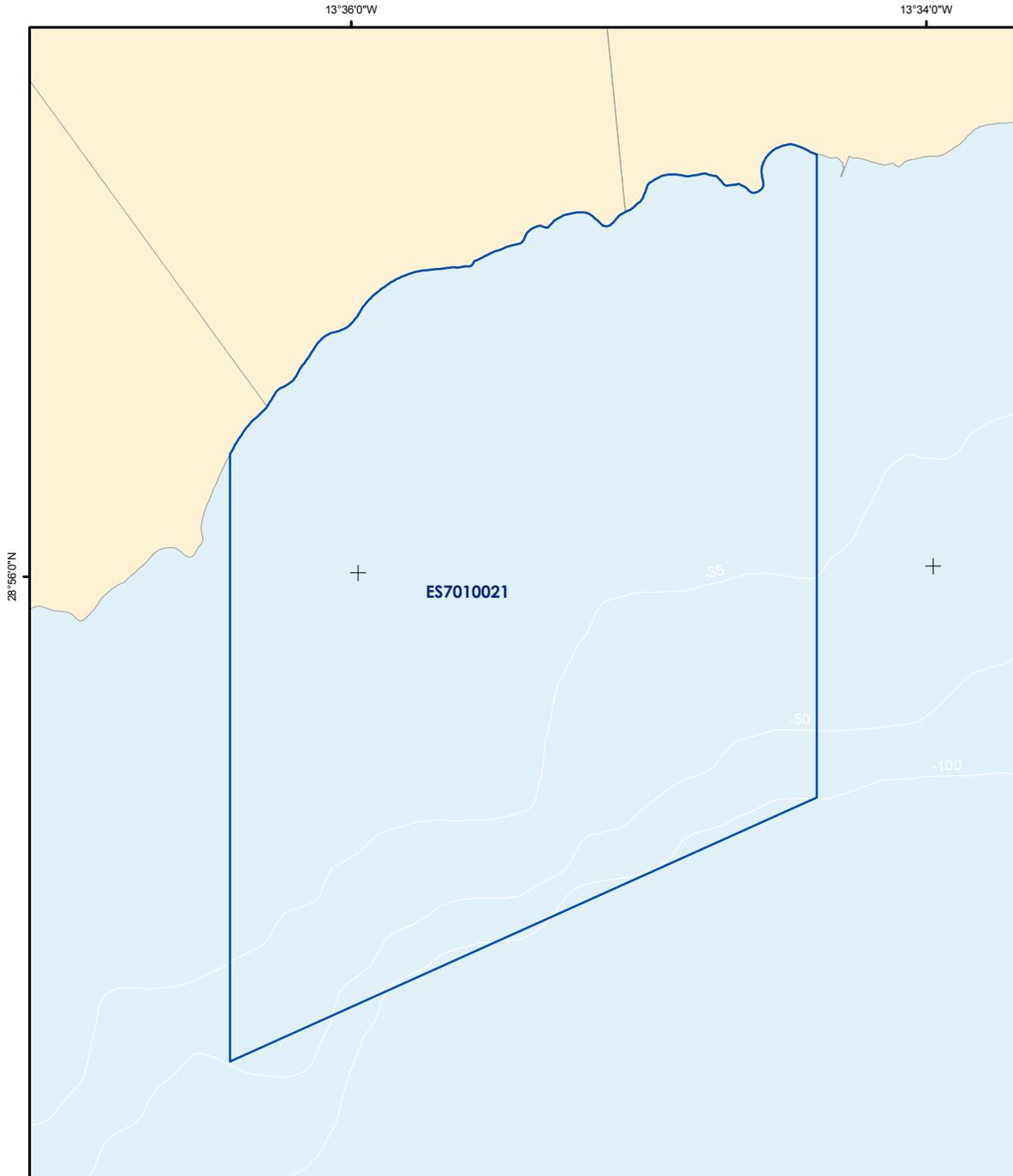
Isla de Lanzarote



	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:60.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA**

Isla de Lanzarote

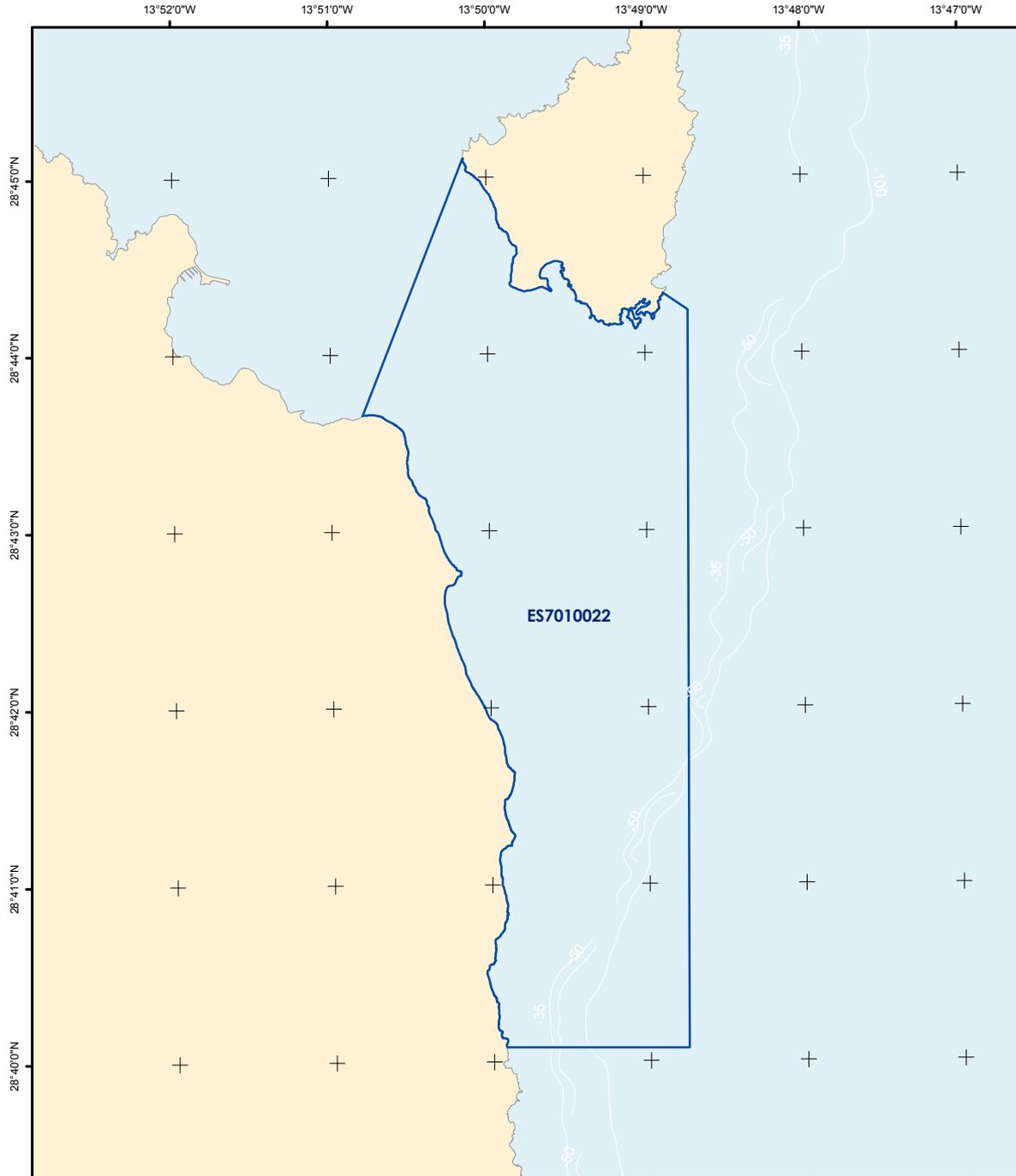


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:30.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies	

ZEC - ES7010022

SEBADALES DE CORRALEJO

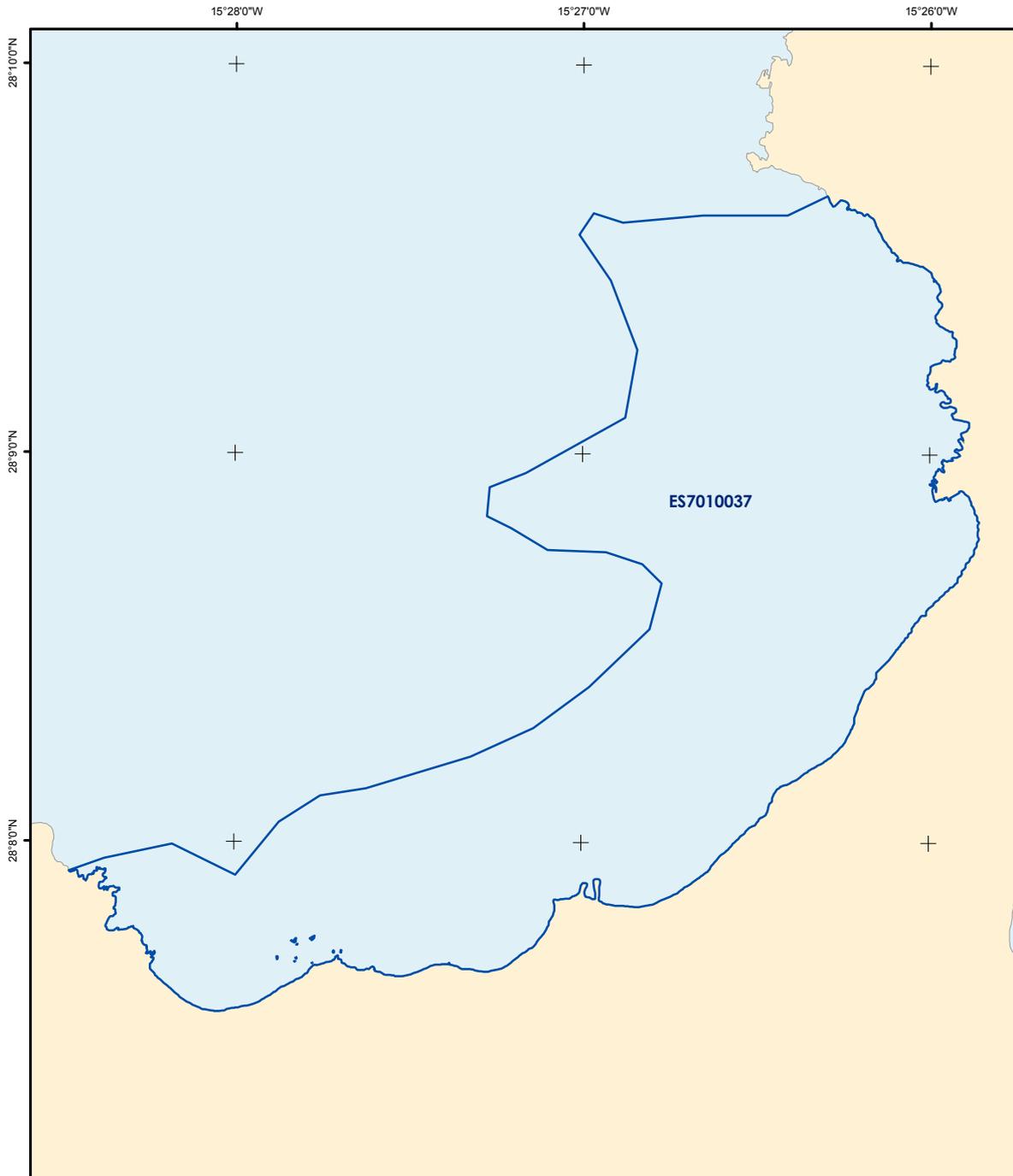
Isla de Fuerteventura



	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:55.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7010037**BAHÍA DEL CONFITAL**

Isla de Gran Canaria

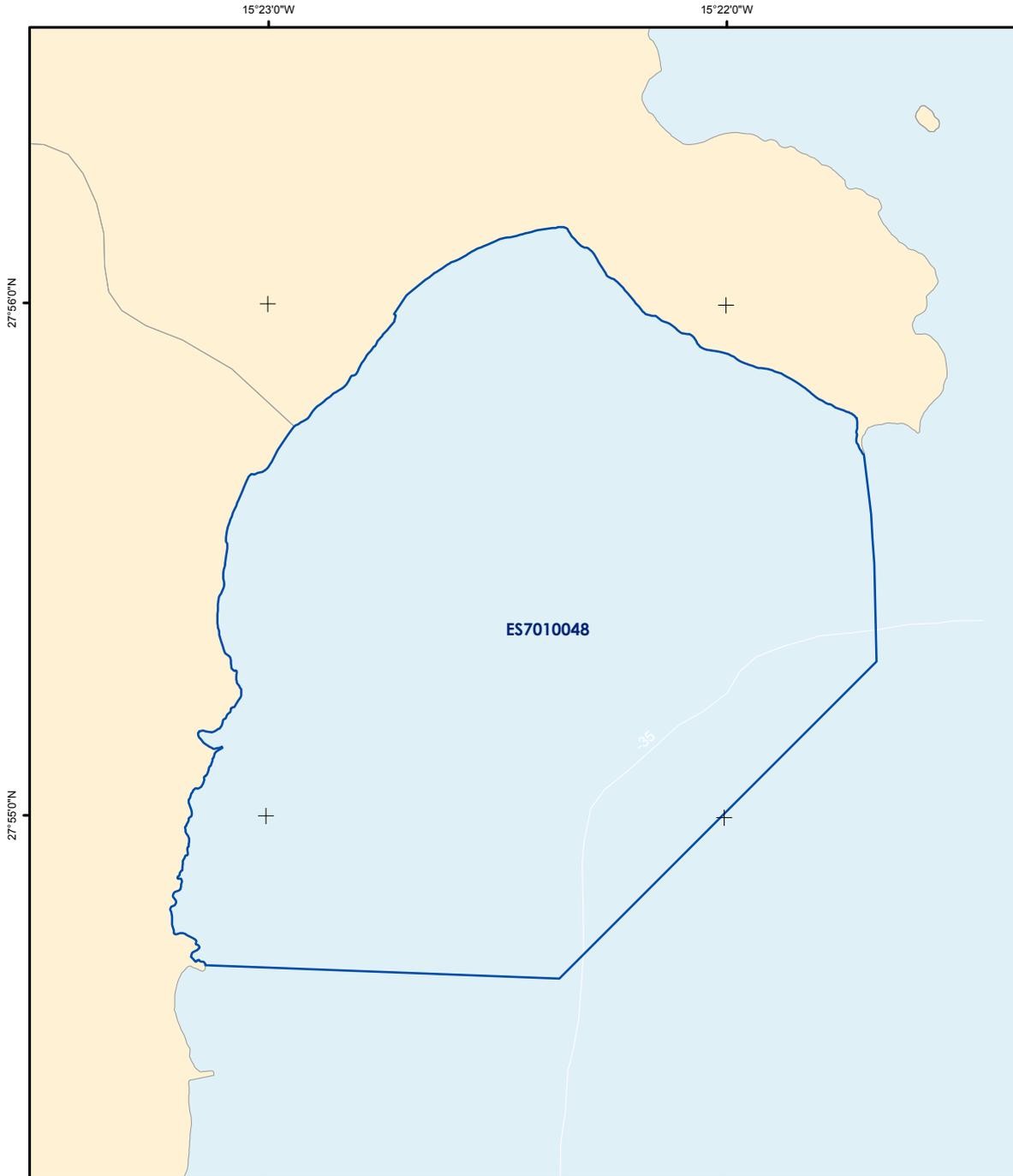


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:25.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7010048

BAHÍA DE GANDO

Isla de Gran Canaria

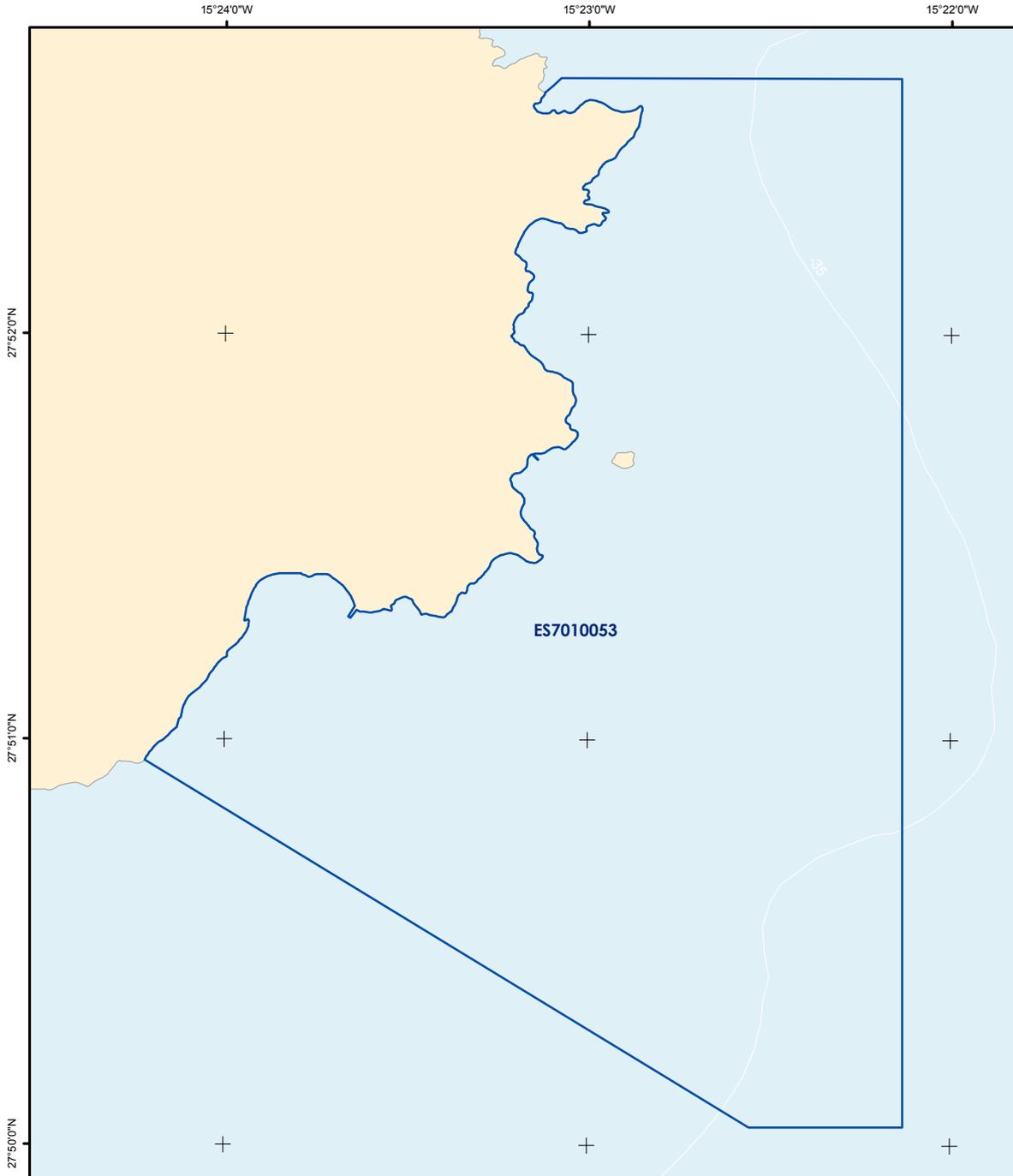


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:19.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1224 - Caretta caretta	

ZEC - ES7010053

PLAYA DEL CABRÓN

Isla de Gran Canaria

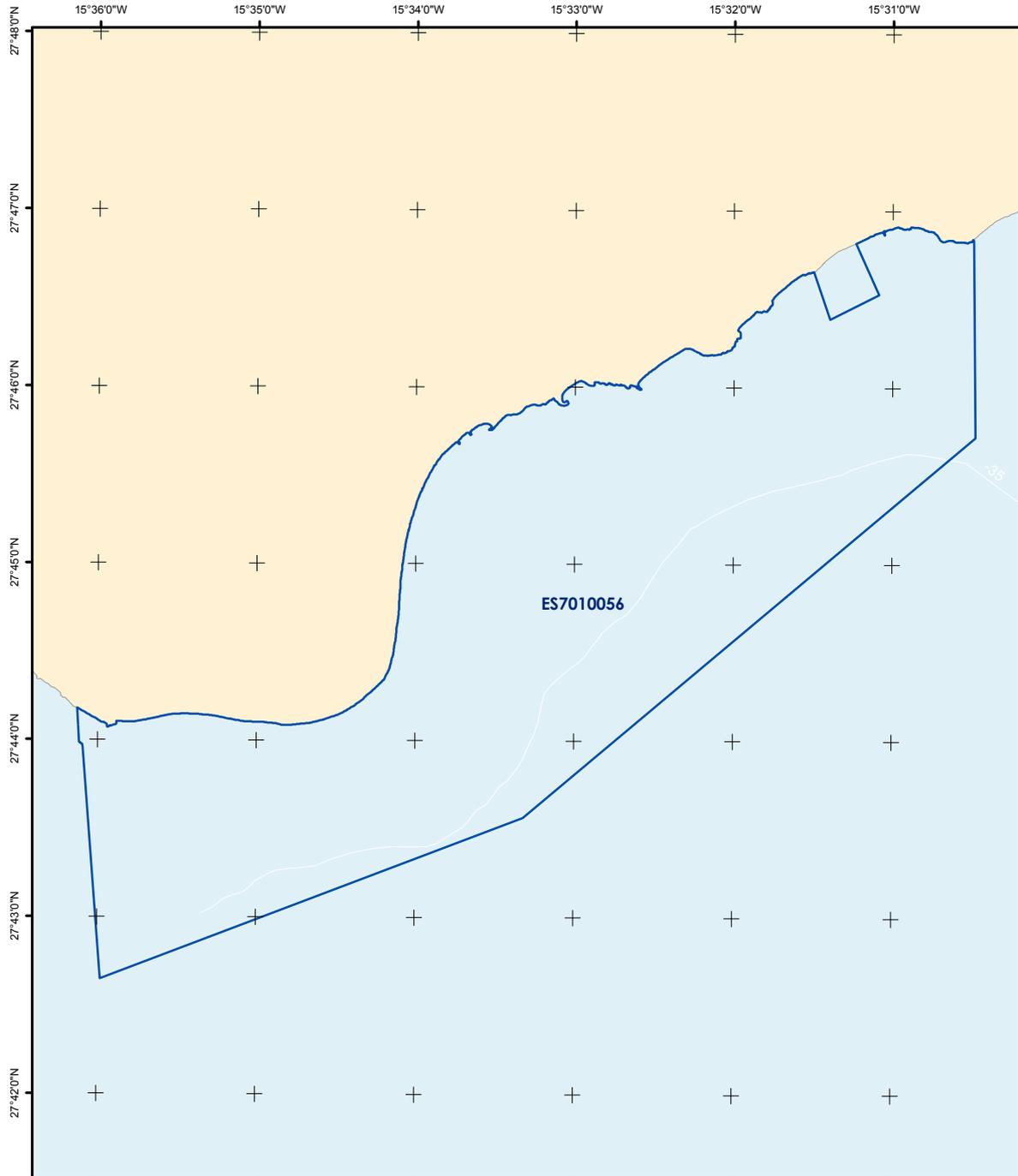


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC Tipos de Hábitats Naturales Especies 1110 - Bancos de arena	
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:24.000		

ZEC - ES7010056

SEBADALES DE PLAYA DEL INGLÉS

Isla de Gran Canaria

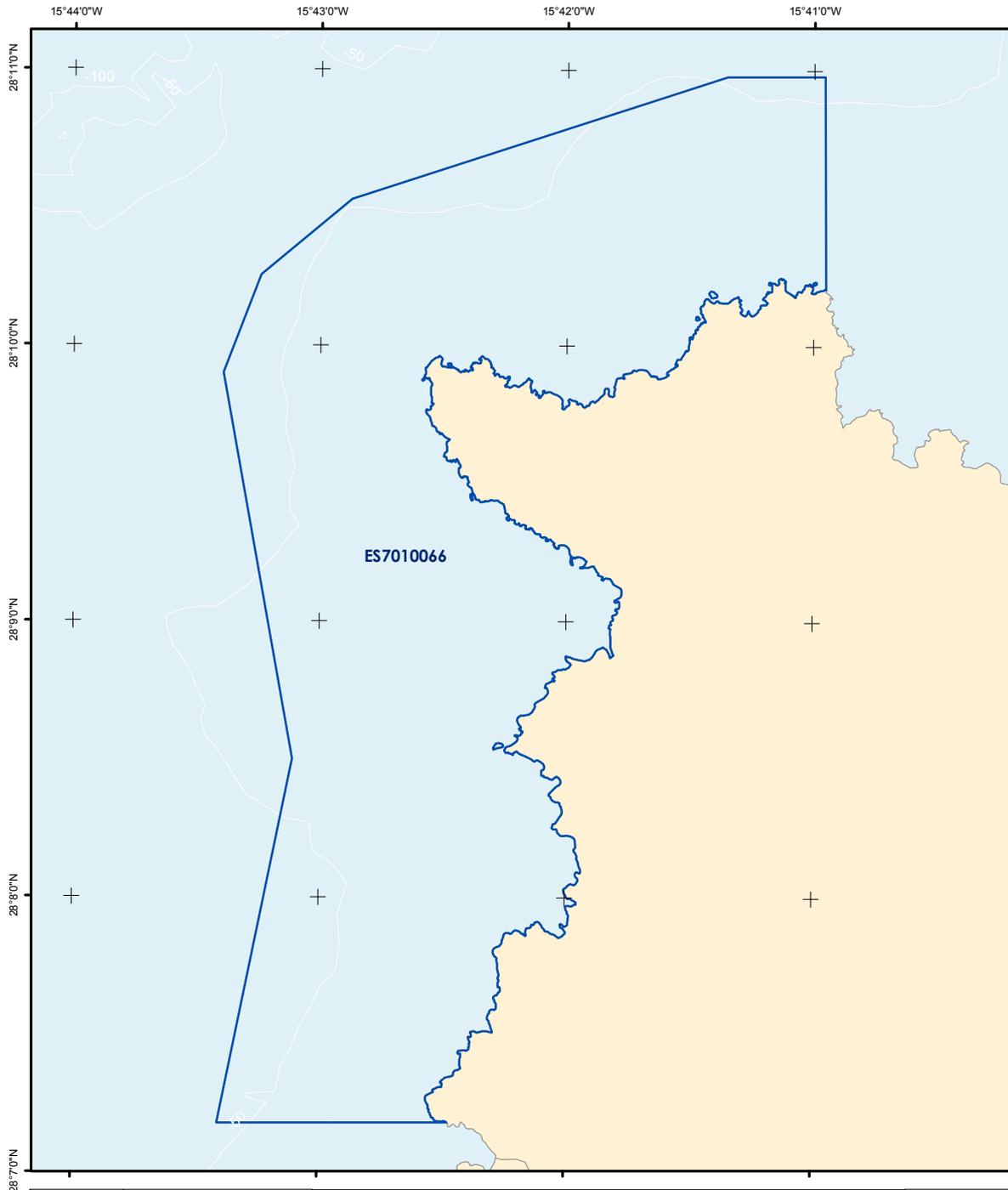


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:55.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7010066

COSTA DE SARDINA DEL NORTE

Isla de Gran Canaria



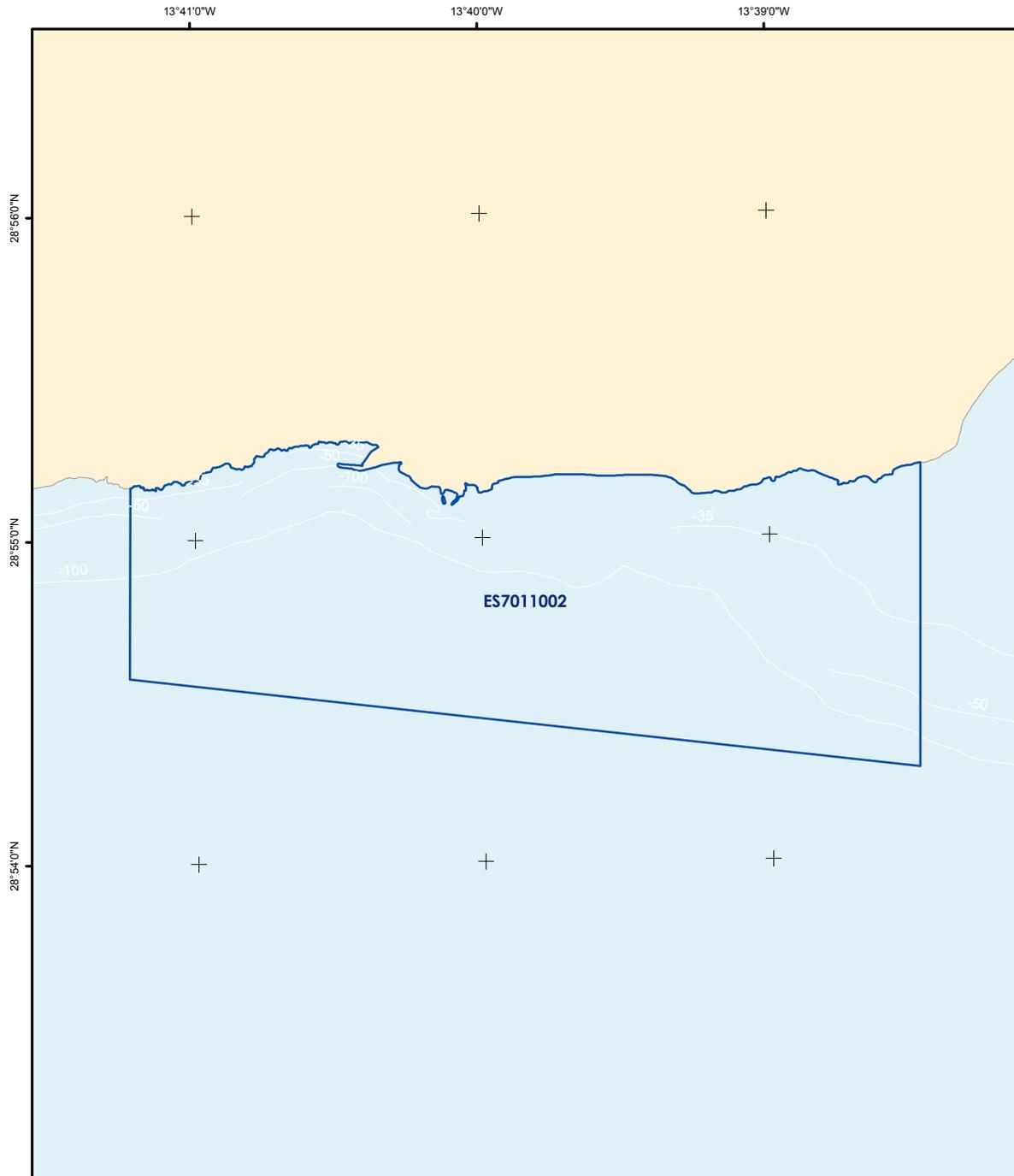
	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:35.000	Tipos de Hábitats Naturales 8330 - Cuevas marinas	Especies	

0 500 1.000 1.500 metros

ZEC - ES7011002

CAGAFRECHO

Isla de Lanzarote

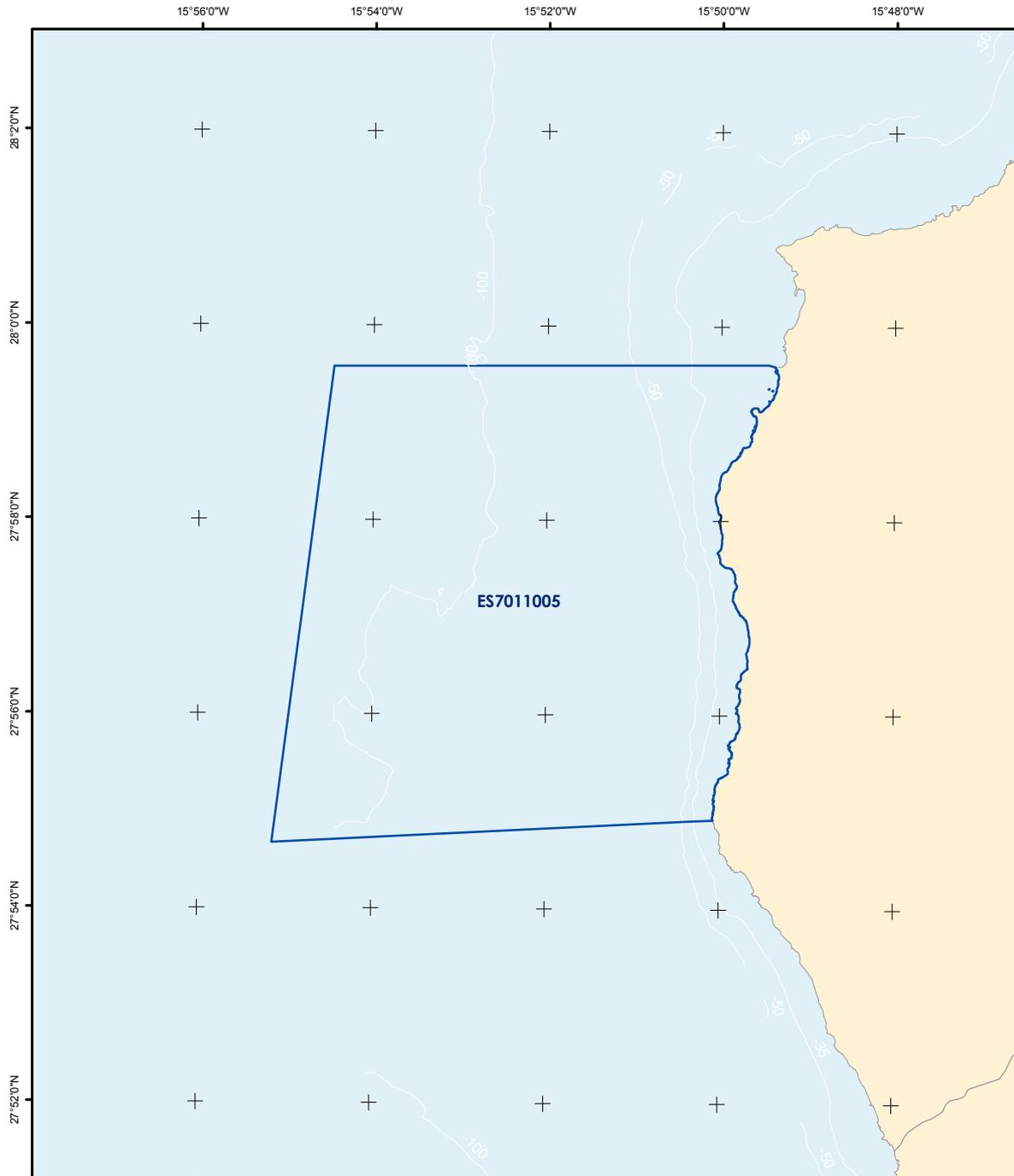


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC	
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:30.000		

ZEC - ES7011005

SEBADALES DE GÜIGÜÍ

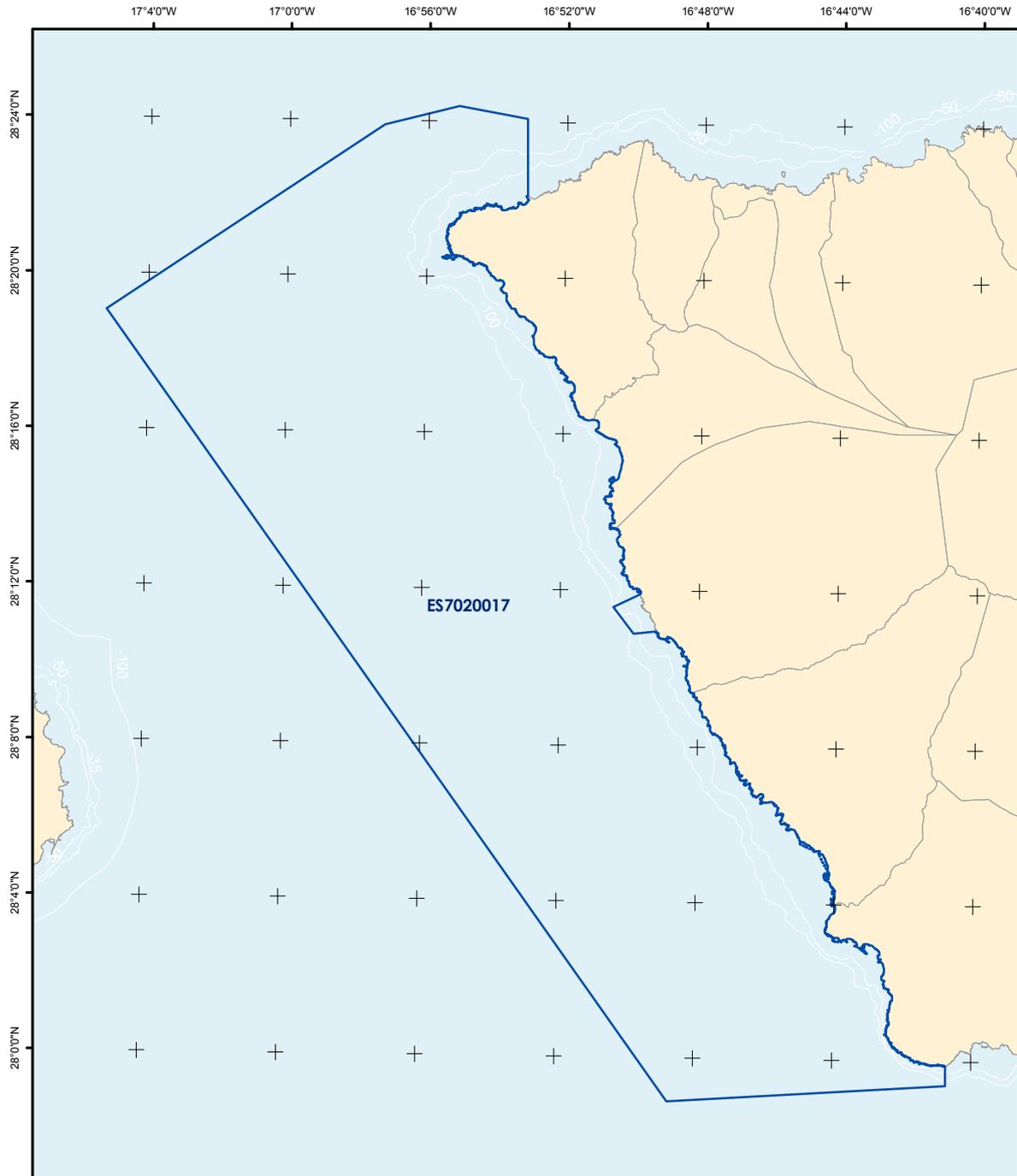
Isla de Gran Canaria



	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:100.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7020017**FRANJA MARINA TENO - RASCA**

Isla de Tenerife

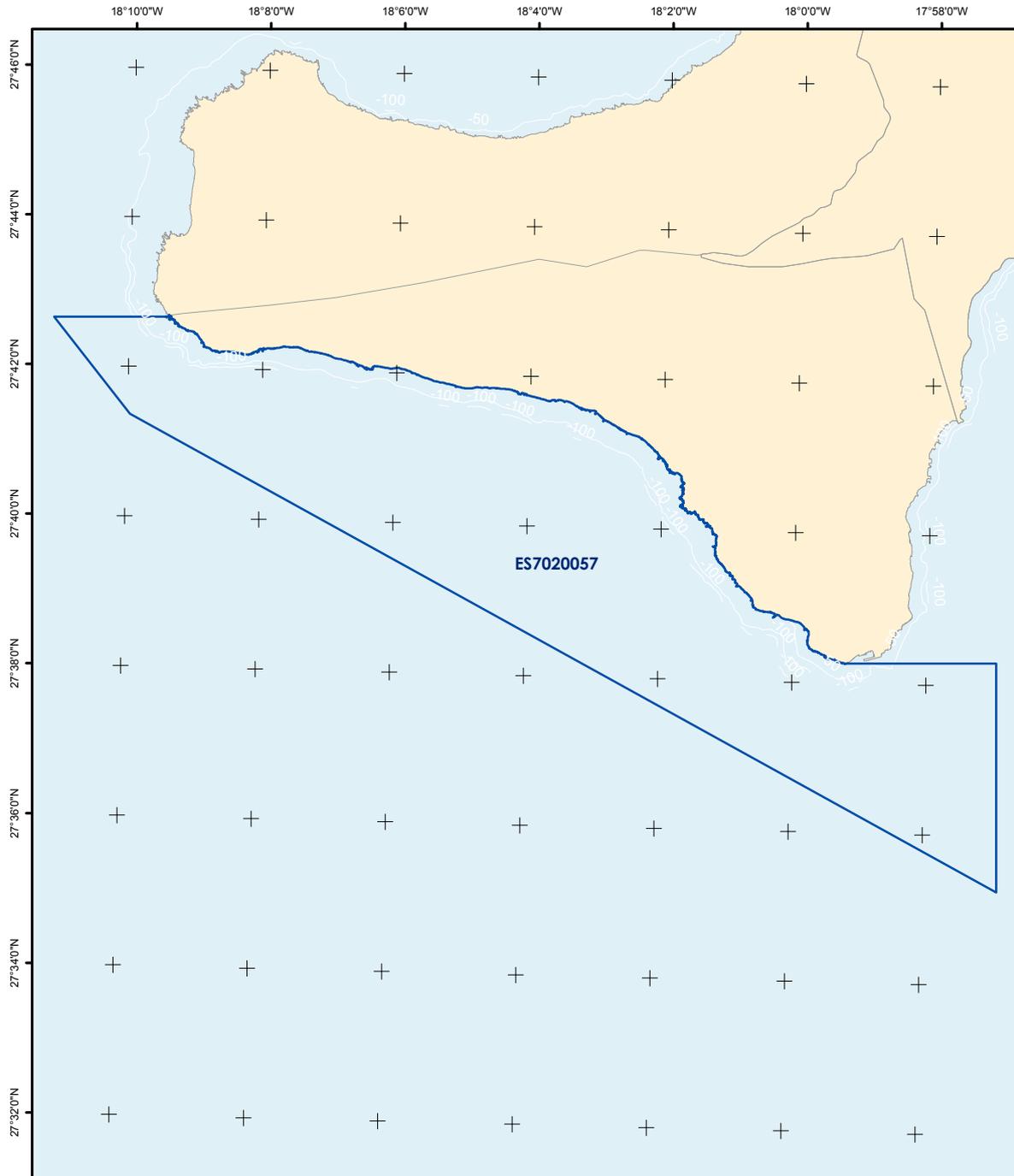


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:250.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7020057

MAR DE LAS CALMAS

Isla de El Hierro

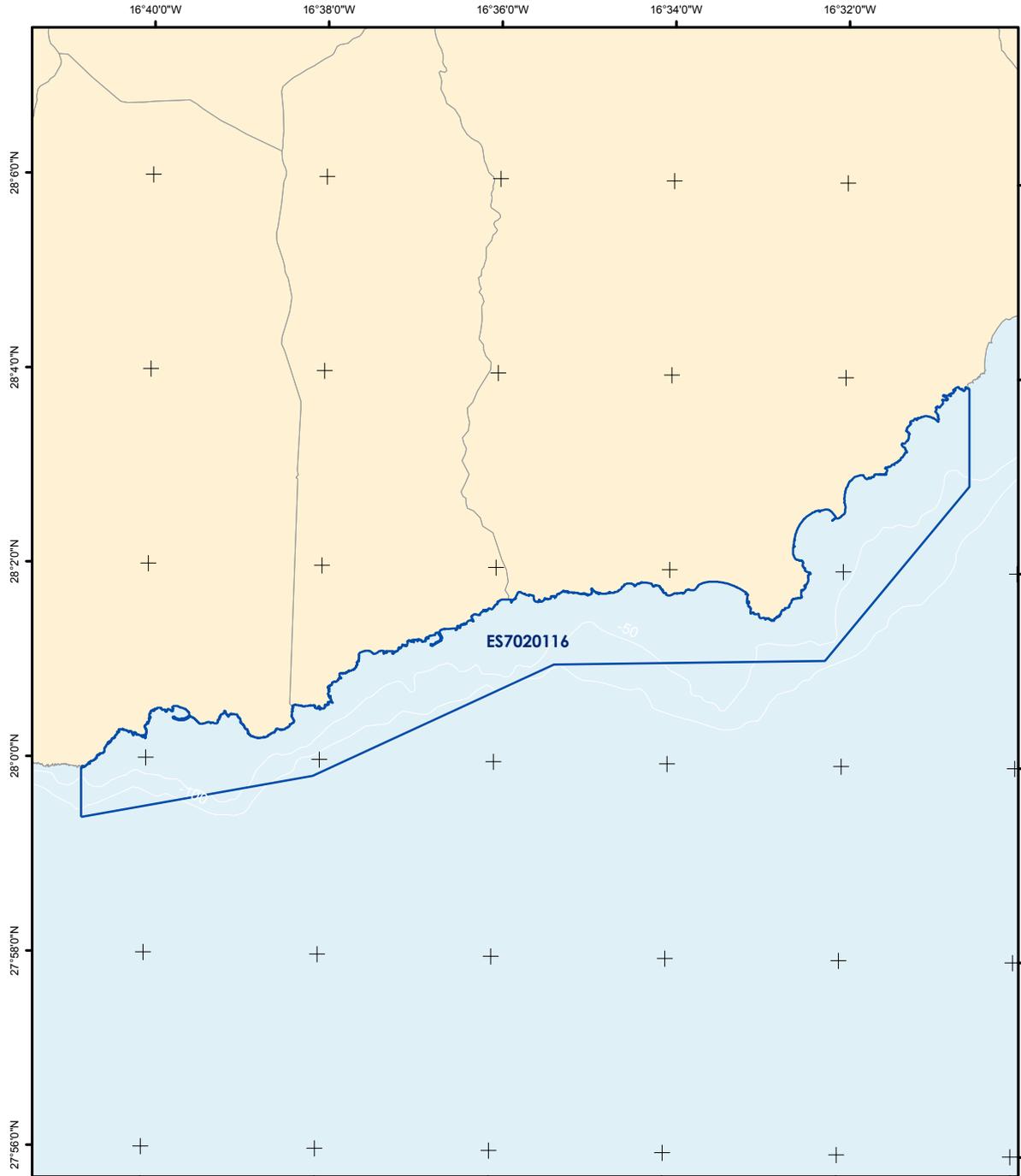


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:130.000	Tipos de Hábitats Naturales	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7020116

SEBADALES DEL SUR DE TENERIFE

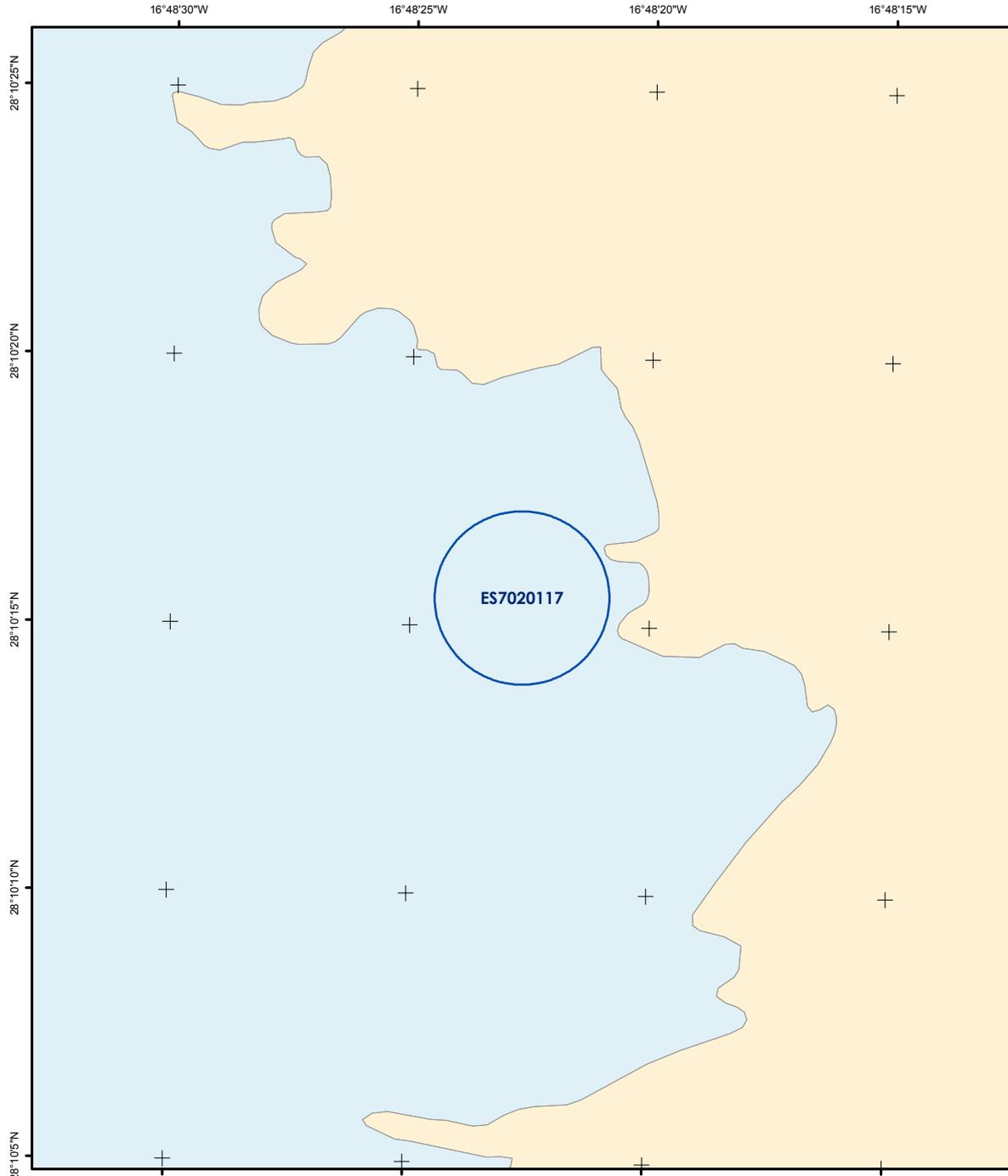
Isla de Tenerife



	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:100.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies 1224 - Caretta caretta	

ZEC - ES7020117**CUEVA MARINA DE SAN JUAN**

Isla de Tenerife

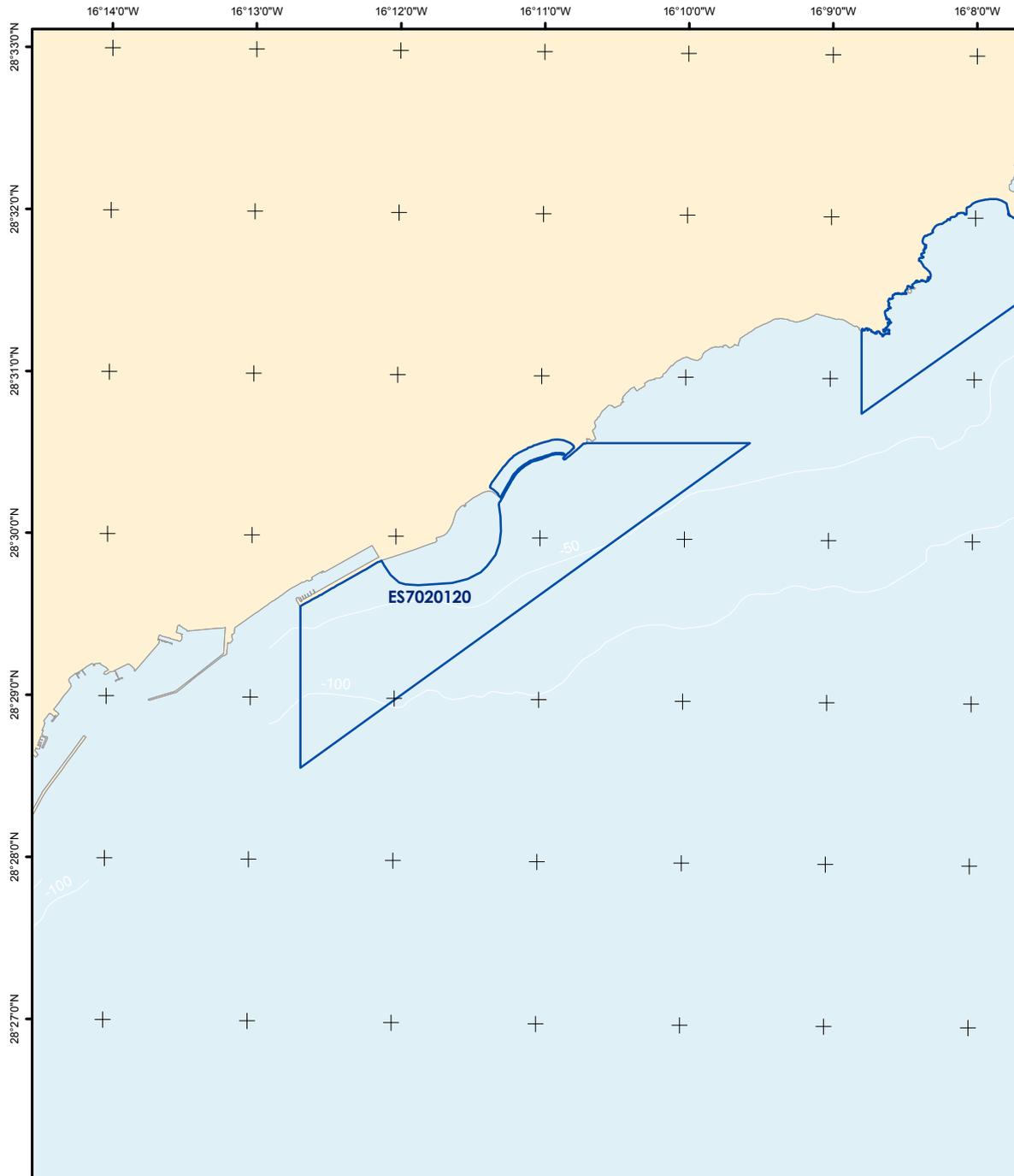


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC	
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:3.000		

ZEC - ES7020120

SEBADAL DE SAN ANDRÉS

Isla de Tenerife

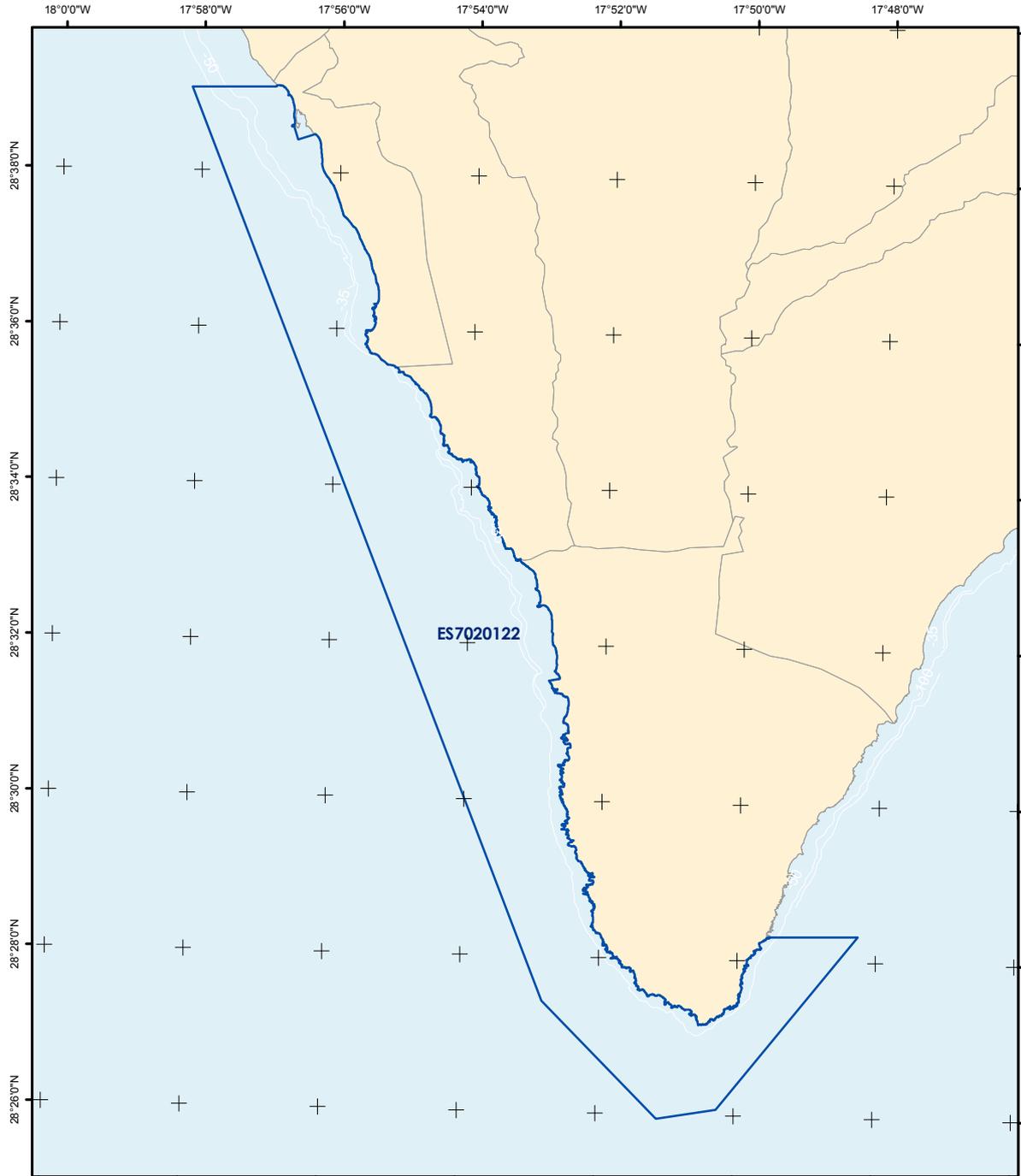


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:60.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena	Especies	

ZEC - ES7020122

FRANJA MARINA DE FUENCALIENTE

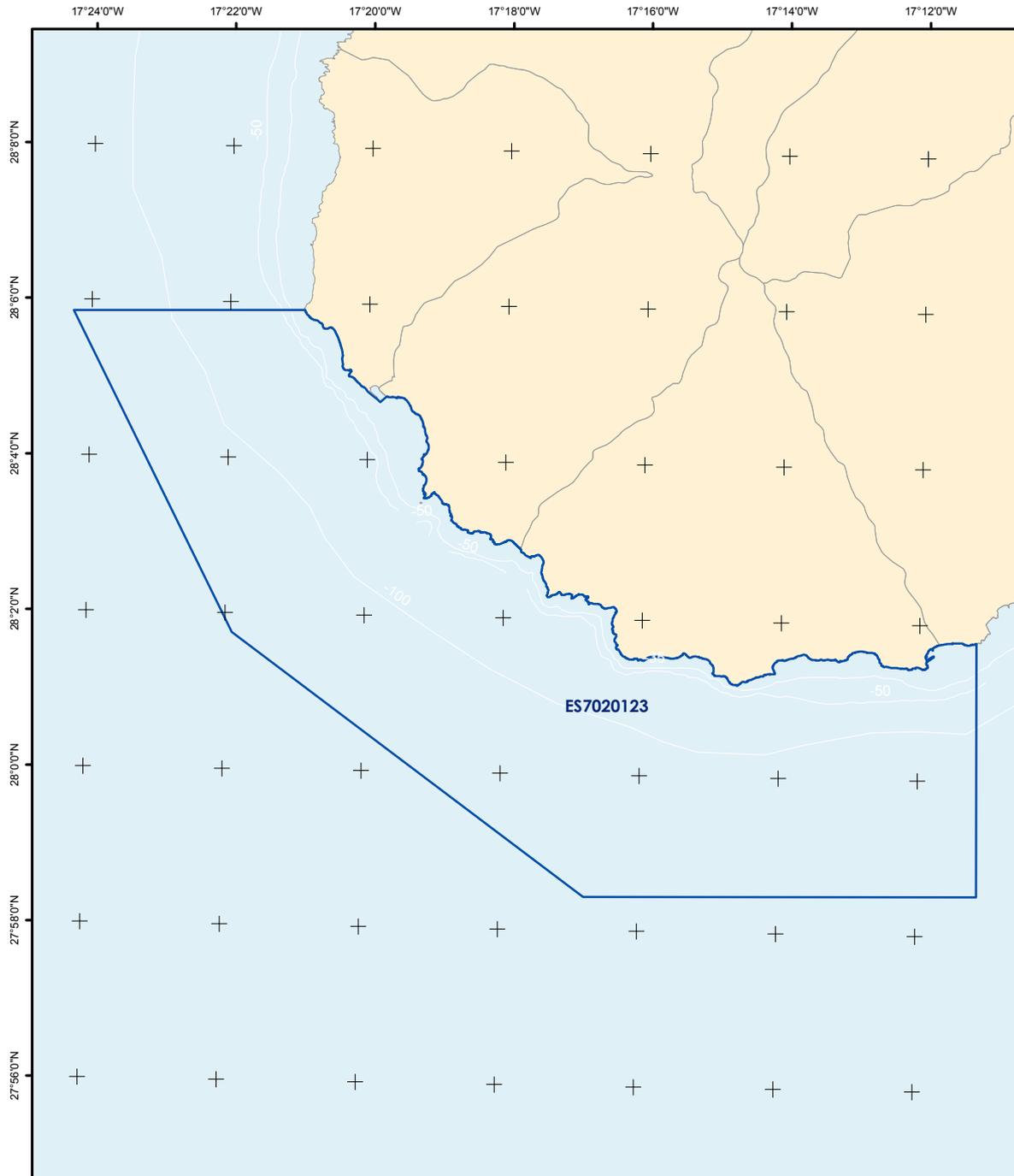
Isla de La Palma



	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:125.000	Tipos de Hábitats Naturales 8330 - Cuevas marinas	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7020123**FRANJA MARINA SANTIAGO - VALLE GRAN REY**

Isla de La Gomera

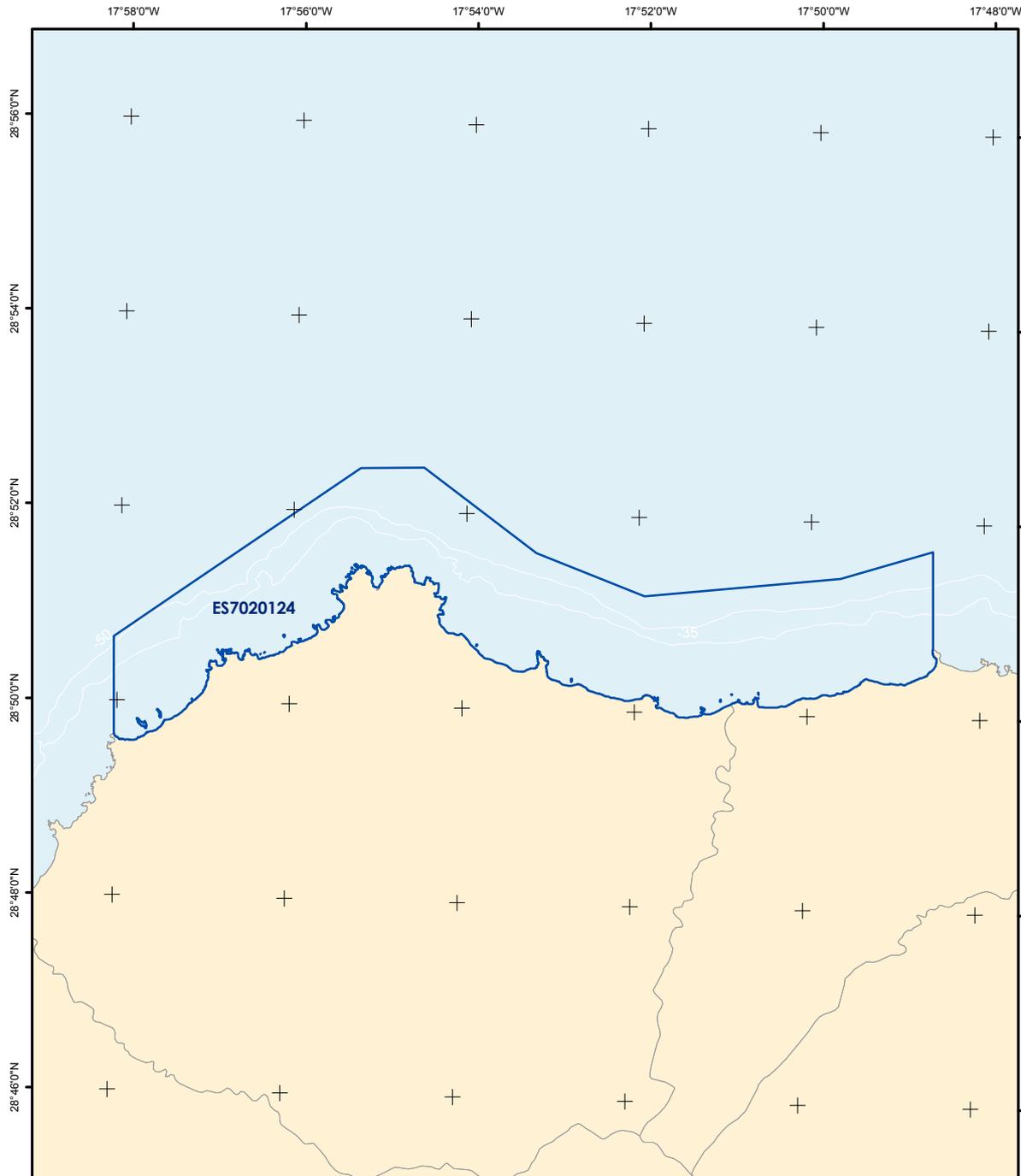


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:125.000	Tipos de Hábitats Naturales	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> 1349 - <i>Tursiops truncatus</i>	

ZEC - ES7020124

COSTA DE GARAFÍA

Isla de La Palma

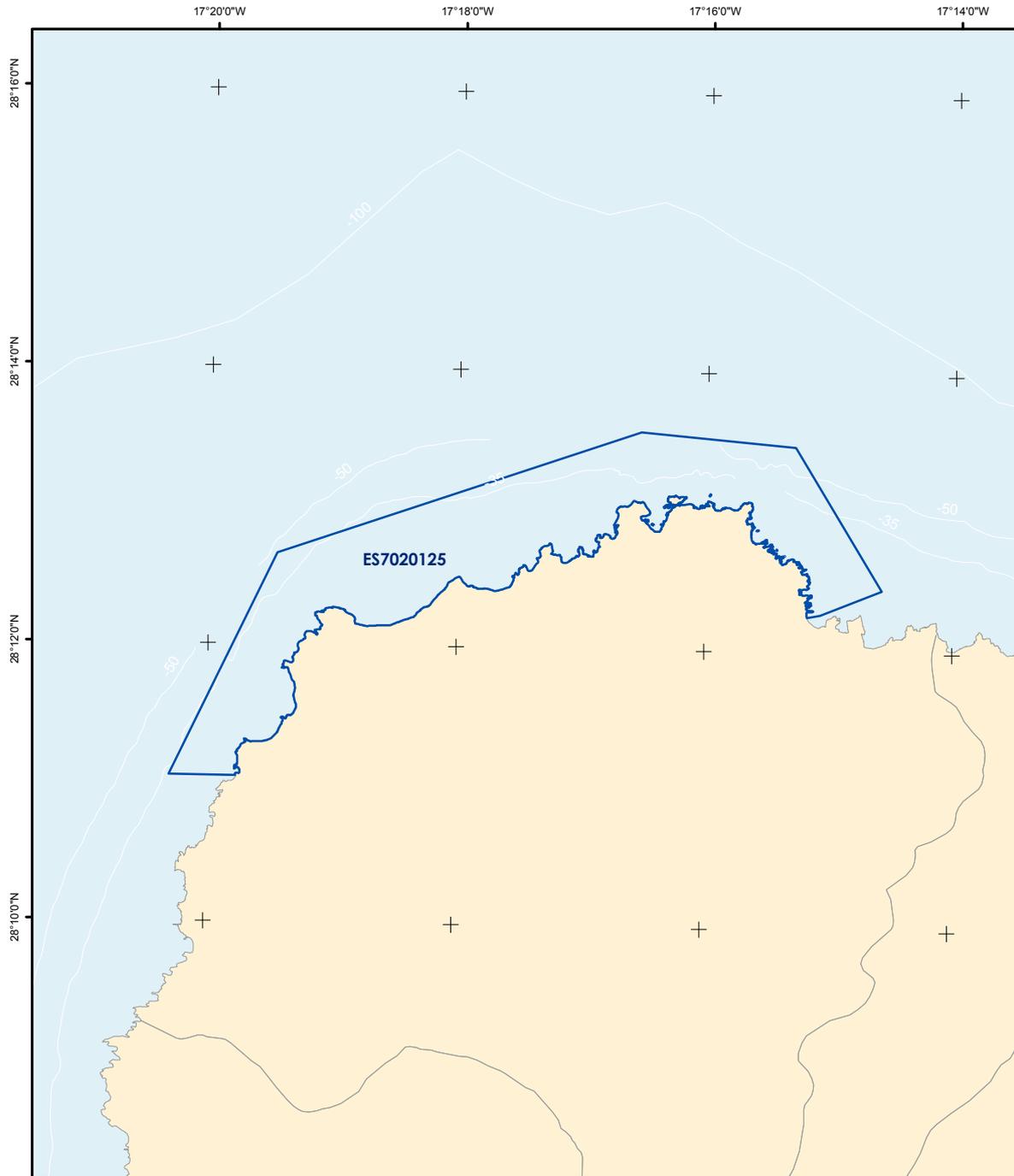


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:100.000	Tipos de Hábitats Naturales 8330 - Cuevas marinas	Especies	

ZEC - ES7020125

COSTA DE LOS ÓRGANOS

Isla de La Gomera

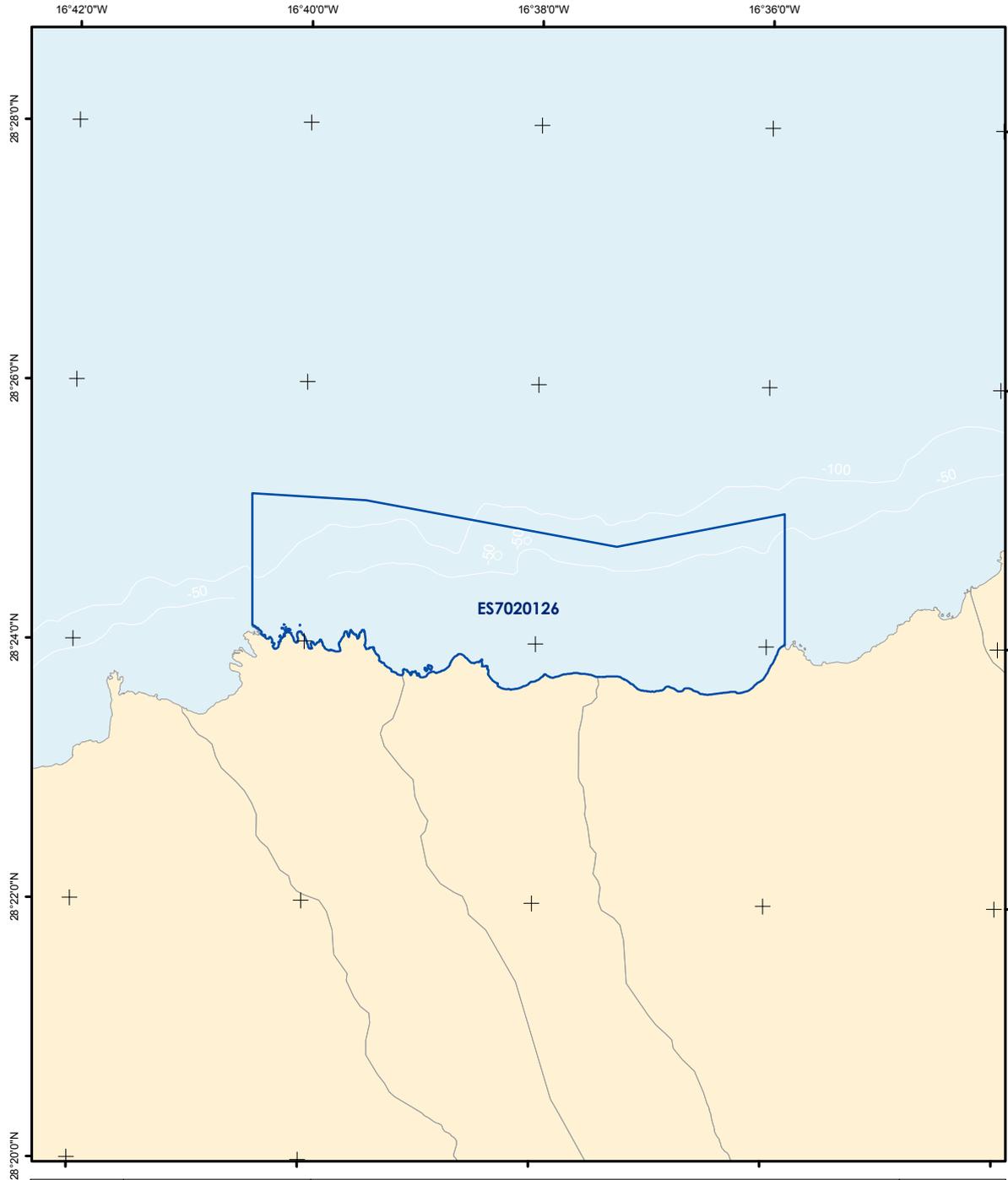


	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:70.000	Tipos de Hábitats Naturales 8330 - Cuevas marinas	Especies	

ZEC - ES7020126

COSTA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

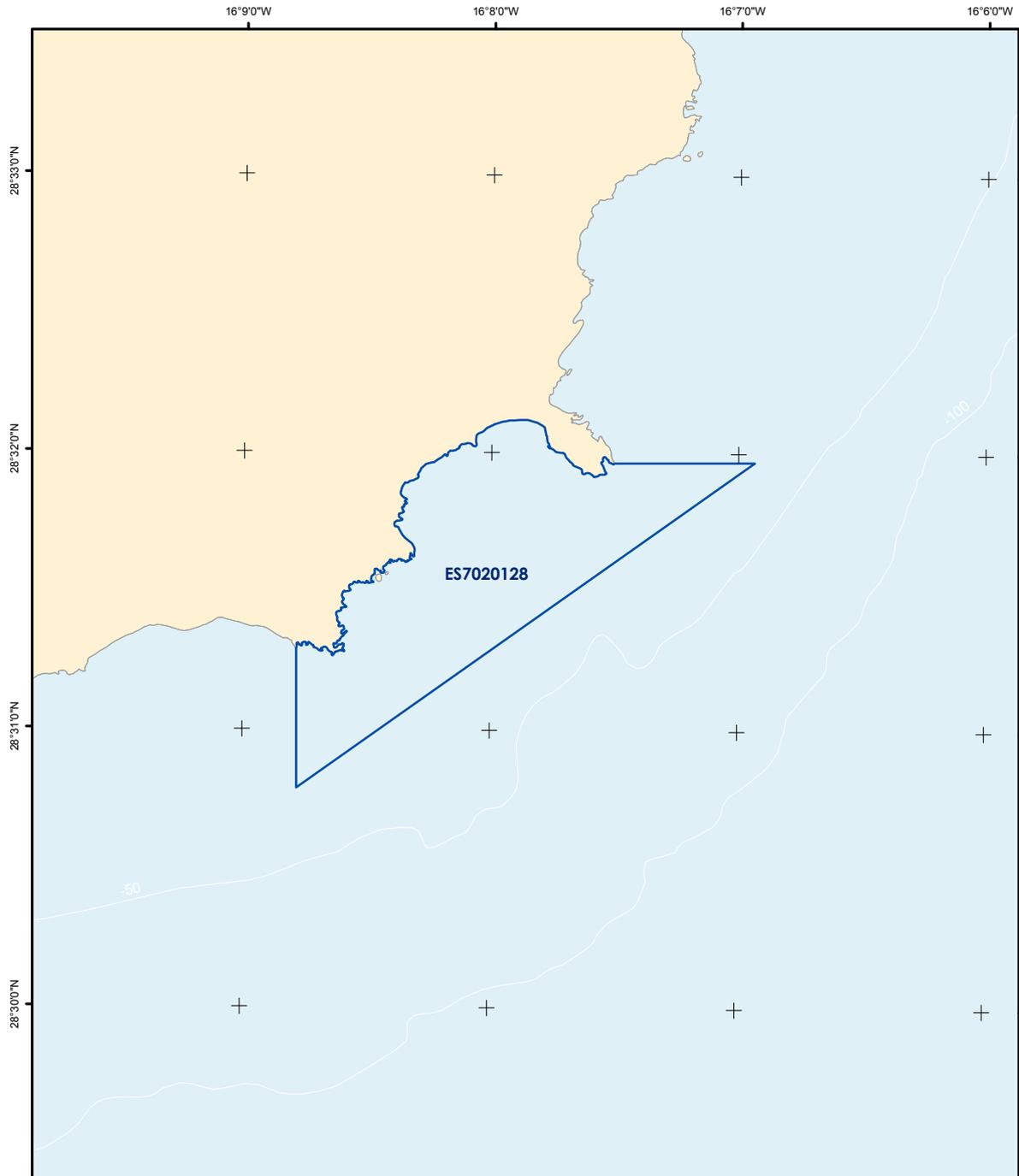
Isla de Tenerife



	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:74.000	Tipos de Hábitats Naturales 8330 - Cuevas marinas	Especies	

ZEC - ES7020128**SEBADALES DE ANTEQUERA**

Isla de Tenerife



	Zona Especial de Conservación		Tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario por los que se ha declarado la ZEC		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:35.000	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena 8330 - Cuevas marinas	Especies	

ANEXO II

Medidas de conservación

A) *Regulación de usos y actividades y recomendaciones*

I. Regulación de usos y actividades

En este apartado se incluyen medidas reglamentarias y administrativas relativas a usos y actividades que con carácter general se aplicarán en todas las Zonas Especiales de Conservación previstas en esta Orden, con el fin de establecer una regulación común compatible con los objetivos de conservación de las ZEC.

Las regulaciones consisten en el conjunto de reglas en el ámbito de la competencia estatal, a la que deberán ajustarse los usos y actividades, a fin de que sean compatibles con los objetivos de conservación de las ZEC.

En la aplicación de estas regulaciones, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino promoverá la colaboración entre las Administraciones Públicas afectadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación de las ZEC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden.

1. Regulaciones de carácter general:

a) Se prohíbe efectuar cualquier tipo de vertido desde embarcación o plataforma situada en el mar.

b) Se prohíbe fondear sobre praderas de fanerógamas marinas, entendiendo el fondeo, como la fijación de un sistema de anclaje sobre el fondo marino.

c) Se prohíbe la captura o recolección de especies que posean alguna figura de protección. En caso de captura accidental se procederá a devolver al mar con las debidas precauciones para causar mínimos daños. Para el caso de tortugas marinas con heridas graves, se procederá según lo estipulado en el apartado 2.1.f.

d) Se prohíbe la alimentación de las especies con la finalidad de atraerlas o modificar su comportamiento.

e) Se prohíbe cualquier actividad o comportamiento que pueda causar molestia o daño a los cetáceos y tortugas marinas.

f) La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal podrá regular el desarrollo de actividades subacuáticas en el hábitat «cuevas marinas sumergidas o semisumergidas» teniendo en cuenta su singularidad, estado de conservación y la presencia de especies catalogadas.

g) En los casos de investigación o gestión dirigida a la conservación de la Red Natura 2000 se podrán efectuar acciones no permitidas con carácter general. Dichas acciones deberán ser de carácter excepcional, justificadas debidamente, autorizadas expresamente y siempre de acuerdo a las prescripciones de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

h) En aquellos casos en que parte o toda la ZEC sea coincidente con otras figuras de protección, estará igualmente sujeta a lo dispuesto en su normativa específica. En caso de posibles discrepancias prevalecerá la regulación más favorable para la conservación de los tipos de hábitats y especies que han motivado la declaración del espacio como ZEC.

2. Regulaciones específicas.

2.1 Pesca profesional en aguas exteriores:

a) Se garantizará el empleo de artes marcados con la identidad del buque.

b) Se adoptarán las medidas necesarias para evitar la pérdida de las artes de pesca.

Se asegurará la recuperación de nasas en caso de extravío.

c) Se prohíbe el uso de nasas de plástico para peces.

d) Se prohíbe el uso de dispositivos acústicos de disuasión.

e) Para tortugas marinas capturadas accidentalmente, se procurará cortar el sedal tan corto como sea posible. En caso de que se proceda a izar la tortuga a bordo se utilizará la ayuda de un salabre, nunca se izará el animal por el sedal.

f) En caso de observar una tortuga marina con heridas graves se deberá informar y facilitar a las autoridades pertinentes su localización y/o su entrega para su tratamiento en los centros oficiales de recuperación. En caso de que aparentemente no se pueda sumergir, previamente al embarque, se comprobará que tal estado no se debe a su comportamiento natural.

2.2 Tránsito marítimo:

a) Está permitida la libre navegación de embarcaciones en toda la ZEC, sin perjuicio de las restricciones impuestas por la autoridad competente, y del cumplimiento de la normativa que la regula, y la obligación de observar las buenas prácticas maríneas.

b) En el ejercicio de libre navegación y del derecho de paso, los buques extranjeros deberán cumplir las disposiciones españolas destinadas a impedir la afección negativa que pudiera provocar.

c) La navegación en zonas donde existan Dispositivos de Separación al Tráfico o Zonas Marinas Especialmente Sensibles para la navegación, se deberá efectuar conforme a su normativa específica.

d) Cuando se observe un cambio en las condiciones medioambientales de las aguas de la ZEC, del que exista base fundada que es debido a incidencias del tránsito marino, se comunicará a la autoridad competente, facilitando, siempre que sea posible, las coordenadas en donde ésta ha sido apreciada.

e) En caso de ocurrir un derrame accidental desde un buque mercante en el ámbito de la ZEC o en sus alrededores, con especial atención a aquellos que transporten cargas peligrosas, se notificará urgentemente a la autoridad competente, facilitando, siempre que sea posible, las coordenadas donde se ha producido.

f) En caso de colisión o hallar un ejemplar de cetáceo o tortuga marina herido o muerto, se comunicará a la autoridad competente a la mayor brevedad, facilitando, siempre que sea posible, las coordenadas de localización del mismo, así como las condiciones en las que fue hallado.

2.3 Zonas portuarias.

Se comunicará a la autoridad competente, a la mayor brevedad posible, los casos de vertidos que se hayan podido producir.

2.4 Observación de cetáceos.

Se velará por el cumplimiento de la normativa específica de observación de cetáceos, y particularmente la contenida en el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos así como en el Decreto 178/2000, de 6 de septiembre, por el que se regulan las actividades de observación de Cetáceos, del Gobierno de Canarias.

II. Recomendaciones

Las recomendaciones están dirigidas a orientar a las distintas Administraciones Públicas competentes en el ámbito de las ZEC en las actuaciones que desarrollen en relación con la gestión de usos y actividades que afecten a estos espacios. En su aplicación, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino promoverá la colaboración entre las Administraciones Públicas afectadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación de las ZEC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden.

1. Recomendaciones de carácter general.

Las administraciones competentes procurarán:

- a) Adoptar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación del agua.
- b) Adoptar las medidas necesarias para evitar derrames de combustible.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la recogida de aquellos objetos o residuos que se generen durante el desarrollo de actividades en el ámbito de las ZEC.
- d) Adoptar las medidas necesarias para reducir la velocidad de tránsito en las aguas de las ZEC con presencia de especies de interés comunitario, con el fin de evitar colisiones con cetáceos o tortugas marinas, y minimizar los ruidos generados por las embarcaciones. Si durante la navegación en el ámbito de la ZEC se detecta la presencia de estos animales, se evitarán, en la medida de lo posible, maniobras que puedan comprometer la seguridad de los mismos.
- e) Los usos y actividades que se lleven a cabo en las ZEC, se realizarán de conformidad con lo previsto en su normativa específica de regulación y siguiendo criterios de racionalidad y de máximo interés para la protección de los hábitats naturales y las especies de interés comunitario que han motivado la declaración del espacio como ZEC.
- f) En caso de que la conservación de hábitats y especies por los que ha sido declarada la ZEC así lo aconseje, se interesará al organismo competente en cada actividad para que establezca regulaciones adicionales.

2. Recomendaciones específicas.

Las administraciones competentes procurarán, en relación con las siguientes actividades, lo siguiente:

2.1 Acuicultura:

- a) Velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura.
- b) Regular la instalación de las jaulas de acuicultura para que estas sean ubicadas a profundidades mayores de 50 metros, y en todo caso, a una profundidad superior a 2,5 veces la altura del copo de red de las jaulas.
- c) Valorar el grado de intensificación con que se realiza el cultivo y la extensión que ocupa, debido a su influencia en la generación y concentración de residuos.
- d) Efectuar controles de vigilancia ambiental y tomar medidas preventivas frente a los escapes mediante la aplicación de planes de contingencia.
- e) Evitar la instalación de jaulas de cultivos marinos en áreas de distribución conocida de la especie «*Tursiops truncatus*».
- f) Redactar un protocolo para evitar las interacciones de la especie «*Tursiops truncatus*» con las instalaciones de cultivos marinos.
- g) Regular la prohibición del uso de dispositivos acústicos de disuasión.

2.2 Pesca profesional:

- a) Adoptar para las aguas interiores las regulaciones establecidas en el apartado anterior para las aguas exteriores.
- b) En aquellos ZEC donde se encuentre presente la especie Tortuga boba (*Caretta caretta*), promover el uso de anzuelos específicos de forma circular para la pesca de palangre con el fin de minimizar los daños por captura accidental de tortugas marinas. Promover el uso del tipo de carnada más adecuado que permita minimizar dichas capturas accidentales.
- c) Adoptar las medidas necesarias para evitar los lances del arte en condiciones de mar adversas que puedan favorecer su pérdida, y en particular, en zonas que estén expuestas a malas condiciones de la mar gran parte del año. En todo caso, ante un empeoramiento de las condiciones del mar se debería establecer la retirada obligatoria de las artes que estén caladas lo antes posible para evitar la pérdida de las mismas.
- d) Limitar el uso de nasas para peces y promover en el sector pesquero la eliminación gradual del uso de las mismas.

2.3 Pesca Recreativa.

Adoptar las regulaciones y directrices establecidas para la pesca profesional que sean aplicables a la pesca recreativa.

2.4 Transporte de energía:

a) Adoptar las medidas necesarias para que cualquier proyecto de instalación de oleoductos/gaseoductos u otros elementos destinados al transporte de energía en zonas de fanerógamas marinas o zonas próximas a éstas, en el área que engloba a la ZEC, sea sometido a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

b) Adoptar las medidas necesarias para que las actividades relativas a las instalaciones de transporte de energía se lleven a cabo lo más alejado posible de la ZEC de forma que la excavación de zanjas y/o la generación de turbidez relacionada con la colocación de la tubería no afecte a la zona.

c) Adoptar las medidas necesarias para que todos los materiales residuales, tales como revestimientos y otras basuras generadas por las actividades normales en el oleoducto/gaseoducto, sean recolectados y desechados de una manera apropiada.

2.5 Zonas portuarias:

a) En la recarga de combustibles en aguas portuarias en las que exista solapamiento con una ZEC, extremar el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, de manera que se garantice la ausencia de vertidos accidentales.

b) Se velará para que la recogida de residuos en los puertos sea eficaz, se realice selectivamente según el tipo de residuos y se recoja con la asiduidad necesaria para asegurar la no acumulación de residuos y la facilitación a los usuarios de la evacuación adecuada de los mismos

2.6 Observación de cetáceos:

a) Desarrollar una estrategia para la implicación del sector turístico de observación de cetáceos en la conservación de estas especies.

b) Extremar la vigilancia de las actividades de observación de cetáceos en las épocas de mayor afluencia turística, fundamentalmente entre abril y octubre y expresamente en semana santa y los meses de julio, agosto y septiembre.

2.7 Actividades náuticas:

a) Adoptar para las actividades náuticas las regulaciones establecidas en los apartados anteriores que sean aplicables.

b) Informar a las autoridades competentes acerca de las posibles anomalías temporales o persistentes de la situación medioambiental y biológica de las ZEC indicando, si es posible, la causa de las mismas

2.8 Buceo autónomo:

a) Adoptar para el buceo autónomo las regulaciones establecidas en los apartados anteriores que sean aplicables.

b) Adoptar las medidas necesarias para prohibir la tenencia de instrumentos que se puedan utilizar para la captura o extracción de especies marinas.

c) Limitar el número de autorizaciones para el desarrollo de las actividades subacuáticas en el hábitat natural de interés comunitario «cuevas marinas sumergidas o semisumergidas», teniendo en cuenta su singularidad, estado de conservación y la presencia en él de especies catalogadas.

2.9 Regeneración de playas.

Evitar la retirada de algas y restos de arribazón de fanerógamas de las playas, con el objeto de reducir la pérdida de arena en las mismas.

B) PLANES DE GESTIÓN

PLAN DE GESTIÓN

ZEC ES7010016 – ÁREA MARINA DE LA ISLETA

ÍNDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Ámbito territorial
- 3.- Inventario actualizado de los Tipos de Hábitats y Especies de Interés Comunitario
- 4.- Estado de conservación
- 5.- Objetivos y medidas de gestión del plan
- 6.- Zonificación
- 7.- Estimación económica y prioridades
- 8.- Seguimiento y Evaluación
- 9.- Participación ciudadana

Apéndice

- Ficha de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Ficha de actividades e impactos
- Cartografía de actividades e impactos
- Ficha de seguimiento y evaluación
- Ficha de proceso de participación pública

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN****1.- ANTECEDENTES**

En octubre de 1999, y en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats), se propuso la designación como Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) al espacio denominado Área marina de La Isleta.

La aprobación de este espacio como LIC tuvo lugar, con fecha 9 de enero de 2002, mediante la publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea" (DOUE) de la Decisión 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre, por la que se aprobaba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El espacio denominado Área marina de La Isleta está situado en la costa noreste de Gran Canaria. Su límite interior parte a unas 0,2 millas frente a las Bajas de Agustín Diablo y continúa adyacente a la ZEC Bahía del Confital (ES7010037) y a línea de costa de la Isleta, hasta las Bajas de La Isleta, donde se separa de la costa unas 0,8 millas en línea recta hacia el este, para descender luego en sentido sur – suroeste hasta su punto más austral, situado a unas 1,4 millas al este de la Playa del Caletón. Su límite exterior viene marcado por tres puntos unidos por líneas rectas; el más occidental situado a casi 3 millas hacia el norte de El Saltillo; el segundo, el más boreal, localizado a 2,5 millas hacia el noroeste de las Bajas de La Isleta y el último, situado a aproximadamente 4 millas al este de El Caletón, constituyendo el extremo más oriental de la ZEC.

Geológicamente, la zona está representada por casi todos los ciclos volcánicos, Ciclo Roque Nublo, Ciclo Post Nublo y Ciclo Reciente. Sin embargo, es a partir de afloramientos de ignimbritas y lavas fonolíticas, del Ciclo I, así como afloramientos de conglomerados fonolíticos, como mejor se puede diferenciar la superficie de la zona. Junto a los materiales volcánicos se encuentran los sedimentarios. Gran parte de la formación detrítica de Las Palmas o "Terraza de Las Palmas" se encuentra imbricada entre los materiales volcánicos. Respecto a la geomorfología, la Isleta, de forma semicircular, presenta relieves de mayor contraste. Encierra uno de los campos de volcanes más jóvenes de Gran Canaria, donde las formas que predominan son los conos volcánicos. Aparecen también rasas marinas asociadas al pie de los acantilados, formadas como consecuencia de la acción erosiva y/o acumulativa del mar. Hacia

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN**

el este aparece una de las playas más importantes de la isla, la playa de Las Alcaravanas de arena blanca.

En su totalidad ocupa una superficie de 8.562,09 hectáreas, frente a la costa de Las Palmas de Gran Canaria. Los fondos marinos son abruptos y rocosos (en algunas partes de la ZEC se rozan los 1.000 metros de profundidad) dando lugar a multitud de arrecifes y cuevas. Es asimismo una zona expuesta al fuerte oleaje que llega del norte.

3.- INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

Su declaración se debe a la presencia de las especies *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Tursiops truncatus* (delfín mular) (Anexo II de la Ley 42/2007).

3.1 CARETTA CARETTA (1224)

3.1.1 Datos actualizados de la especie *Caretta caretta*

Caretta caretta es una especie en paso que puede encontrarse en la totalidad de la superficie de la ZEC. No se conocen datos específicos del número de individuos que frecuentan esta zona.

3.1.2 Valoración de la especie *Caretta caretta*

La presencia de la especie de interés comunitario *Caretta caretta* a nivel local se considera poco significativa respecto a la población nacional.

3.1.3 Cartografía de la especie *Caretta caretta*

La cartografía de la que se dispone para la especie de interés comunitario *Caretta caretta* se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN****3.2 TURSIOPS TRUNCATUS (1349)****3.2.1 Datos actualizados de la especie *Tursiops truncatus***

Esta ZEC es importante como punto de alimentación, reproducción y descanso para *Tursiops truncatus*, siendo un lugar donde se realizan frecuentes avistamientos. Asimismo, según los datos más recientes, se considera que existe una población estable en la ZEC, compuesta por aproximadamente 80-100 individuos.

Durante los estudios llevados a cabo durante los años 1999 y 2000, se contabilizaron algunos avistamientos de esta especie en el borde exterior de la ZEC.

3.2.2 Valoración de la especie *Tursiops truncatus*

Actualmente se desconoce si la presencia de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* es significativa o no respecto a la población nacional, a pesar de que se considera una población importante a nivel del archipiélago canario.

3.2.3 Cartografía de la especie *Tursiops truncatus*

La cartografía de la que se dispone para la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

3.3 TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

En esta zona se ha constatado además la presencia de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario bancos de arena cubiertos por agua marina, poco profunda, arrecifes y cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, así como de diversas especies de cetáceos incluidas dentro del Anexo V de la Ley 42/2007, como *Globicephala macrorhynchus* (calderón tropical), *Grampus griseus* (calderón gris), *Physeter macrocephalus* (cachalote), *Stenella coeruleoalba* (delfín listado) y *Stenella frontalis* (delfín moteado). Asimismo, se ha constatado la presencia en esta ZEC del erizo con superpoblación *Diadema antillarum* (erizo diadema), que puede tener un efecto negativo sobre el ecosistema por la extensión de los blanquiales que generan.

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN

4.1 CARETTA CARETTA (1224)

4.1.1 Estado de conservación y evolución de la especie *Caretta caretta*

La ZEC es una zona mayoritariamente de paso para la especie *Caretta caretta*.

Según los datos oficiales más recientes, la población ha mantenido su área de distribución estable por toda la ZEC en los últimos años. Sin embargo, se desconoce la tendencia que ha seguido el tamaño de la población, debido a la falta de datos cuantitativos sobre ella.

Según los datos disponibles cedidos por el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Tafira, en el periodo de 1998 a 2007 se contabilizaron 156 varamientos de *Caretta caretta* en el área de la ZEC o en sus inmediaciones, siendo las principales causas los enmalles y los anzuelos. De las tortugas marinas que ingresaron en el centro, más de un 70% fueron liberadas.

4.1.2 Relación de los usos con la conservación de la especie *Caretta caretta*

No se ha detectado ningún uso o práctica que se realice en esta zona que se considere incompatible con el mantenimiento del estado de conservación de la especie *Caretta caretta*.

4.1.3 Descripción de las principales presiones y amenazas de la especie *Caretta caretta*

Las principales amenazas que pueden afectar a la especie de interés comunitario *Caretta caretta* en esta zona son enredos en artes de pesca, capturas accidentales con anzuelo, ingestión de residuos flotantes como cuerdas o plásticos y la colisión con embarcaciones.

Algo más de la mitad de las tortugas marinas que se encontraron varadas en esta zona en los últimos años habían quedado enredadas en artes de pesca o residuos. Puede deducirse por tanto que la pérdida de artes de pesca y la contaminación por sólidos flotantes procedente en gran parte de las playas de la zona pueden suponer una amenaza para la especie.

El tránsito marítimo de la zona es muy elevado, especialmente en la parte más oriental de la ZEC debido a la proximidad del Puerto de La Luz y Las Palmas. La velocidad que alcanzan los buques y la alta frecuencia de paso puede suponer un riesgo para la tortuga boba.

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN****4.2 TURSIOPS TRUNCATUS (1349)****4.2.1 Estado de conservación y evolución de la especie *Tursiops truncatus***

La especie *Tursiops truncatus* cuenta con una población residente en el área durante todo el año.

Según los datos oficiales más recientes, la población ha mantenido su área de distribución estable por toda la ZEC en los últimos años. Sin embargo, se desconoce la tendencia que ha seguido el tamaño de la población, debido a que no existen datos suficientes para determinarla. Asimismo, no existen datos de animales varados de esta especie en la ZEC durante los últimos años.

4.2.2 Relación de los usos con la conservación de la especie *Tursiops truncatus*

No se ha detectado ningún uso o práctica que se realice en esta zona que se considere incompatible con el mantenimiento del estado de conservación de la especie *Tursiops truncatus*.

4.2.3 Descripción de las principales presiones y amenazas de la especie *Tursiops truncatus*

La presencia de grandes barcos en la zona próxima al puerto de La Luz y Las Palmas puede dar lugar a colisiones con cetáceos, debido a las velocidades que alcanzan, causando graves heridas o la muerte de estos animales.

El tránsito marítimo, así como el efectuado por los barcos pesqueros, tanto profesionales como recreativos, pueden provocar también molestias por ruido a esta especie, pudiendo incluso afectar a su comportamiento. La ecolocación en los cetáceos es básica para funciones como la búsqueda de alimento o la detección de otros individuos para la función reproductiva, por ello la existencia de un ruido ambiente elevado puede provocar un enmascaramiento de la señal emitida por el animal, impidiendo el desarrollo normal de estos procesos.

4.3 CARTOGRAFÍA DE ACTIVIDADES E IMPACTOS

La descripción de las principales actividades que se desarrollan en la zona y que pueden producir impactos en la ZEC se contempla en el apéndice a este documento (cartografía de actividades e impactos).

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN****5.- OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN DEL PLAN**

Los objetivos propuestos se encuentran orientados al mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de las especies de interés comunitario *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Tursiops truncatus* (delfín mular) (Anexo II de la Ley 42/2007).

Estos objetivos se agrupan en cinco bloques temáticos:

- [C] Objetivos generales de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- [S] Objetivos generales para el aprovechamiento sostenible de los recursos
- [U] Objetivos generales de uso público
- [A] Objetivos generales de coordinación y cooperación entre administraciones públicas
- [I] Objetivos generales de investigación, educación y participación ciudadana

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

[C] OBJETIVOS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

1 [C] Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.

– 1.3 [C] **Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 1.3.1 [C] Realización de un estudio sobre la especie *Tursiops truncatus* dirigido a conocer su abundancia, distribución y zonas de mayor concentración a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

– 1.4 [C] **Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

Medidas de gestión

- 1.4.1 [C] Realización de un estudio sobre la especie *Caretta caretta* dirigido a conocer el número de individuos en paso, frecuencia de paso, épocas y zonas de mayor concentración a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

– 1.5 [C] **Objetivo operativo:** establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características.

Medidas de gestión

- 1.5.1 [C] Generación de cartografía bionómica de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC que no fueron motivo de su declaración como tal, pero cuya presencia en el lugar ha sido constatada como son bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, arrecifes y cuevas marinas sumergidas o semisumergidas, e inventariado de las especies típicas y presentes en cada uno de ellos, de

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

forma que se pueda proponer su declaración en la zona en base a una valoración adecuada de los mismos. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

2 [C] Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas.

- **2.3 [C] Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.3.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, se elaborará un diagnóstico del estado actual de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* así como un análisis de su tendencia a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.4 [C] Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

Medidas de gestión

- 2.4.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, se elaborará un diagnóstico del estado actual de conservación de la especie de interés comunitario *Caretta caretta* así como un análisis de su tendencia a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.6 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio.

Medidas de gestión

- 2.6.1 [C] Estudio del impacto de la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

- **2.9 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.9.1 [C] Estudio del impacto que tiene sobre la especie el tránsito marítimo debido a la generación de ruidos producidos por las embarcaciones y a la posibilidad de colisiones. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.10 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

Medidas de gestión

- 2.10.1 [C] Estudio del impacto que tiene sobre la especie la actividad de pesca profesional debido a su pesca accidental o mortalidad por artes de pesca. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.10.2 [C] Estudio del impacto que tiene sobre la especie el tránsito marítimo debido a la posibilidad de colisiones. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.13 [C] Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.13.1 [C] Programa anual de seguimiento de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*. Este programa se desarrollará de manera extensiva en toda la superficie de la ZEC.

- **2.14 [C] Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 2.14.1 [C] Programa anual de seguimiento de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*. Este programa se desarrollará de manera extensiva en toda la superficie de la ZEC.

3 [C] Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario así como las condiciones de su entorno.

- **3.1 [C] Objetivo operativo:** Restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC.

Medidas de gestión

- 3.1.1 [C] Creación de un programa para el control de las poblaciones de la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona, en colaboración con las administraciones públicas competentes y los centros y clubes de buceo. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del instrumento de gestión.

*[S] OBJETIVOS GENERALES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS***1 [S] Favorecer las buenas prácticas en actividades y aprovechamientos, particularmente en los tradicionales.**

- **1.1 [S] Objetivo operativo:** promover la implantación de buenas prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que tengan lugar en el ámbito de la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [S] Fomento de la implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas para las actividades de pesca profesional, pesca recreativa, tránsito marítimo, actividades náuticas y buceo autónomo en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

- 1.1.2 [S] Fomento del asociacionismo de entidades con intereses comunes en la ZEC para facilitar la implantación de buenas prácticas profesionales con el fin de garantizar un uso respetuoso del medio.

[U] OBJETIVOS GENERALES DE USO PÚBLICO

1[U] Promover un uso público ordenado y compatible con la conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.

- **1.1 [U] Objetivo operativo:** difundir, entre la población local y los visitantes, los valores naturales existentes en cada ZEC, el contenido y propuestas del plan de gestión y su relación con los usos tradicionales.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [U] Repartir material gráfico divulgativo sobre los peligros que afectan a las especies de interés comunitario presentes en la ZEC y demás valores naturales del área.

[A] OBJETIVOS GENERALES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1[A] Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento.

- **1.1 [A] Objetivo operativo:** fomentar la colaboración institucional entre las diferentes partes con competencia en las ZEC, de manera que se facilite la consecución de los objetivos de conservación propuestos en el plan de gestión y se optimicen los recursos administrativos y de gestión otorgados para la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [A] Articulación de mecanismos de consulta e intercambio de información entre las diferentes administraciones, comisiones y órganos colegiados implicados en la gestión del espacio.

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN**

- 1.1.2 [A] Desarrollo de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades competentes que resulten necesarios para una eficaz gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona con el fin detectar las deficiencias de puntos y sistemas de recogida para garantizar el buen estado de las costas y aguas de la ZEC.
- **1.2 [A] Objetivo operativo:** fomentar la interacción y colaboración con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 para la realización de Agenda 21, y cualquier otro plan o programa similar destinado a un desarrollo sostenible en la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [A] Fomento de la implantación de una agenda Local 21 en los municipios de la zona en colaboración con las autoridades competentes.
 - 1.2.2 [A] Fomento de la inclusión dentro de los programas de la Agenda Local 21 o cualquier otro plan o programa destinado al desarrollo sostenible en la zona de información sobre los valores naturales de la ZEC y su régimen de regulación.
- **1.3 [A] Objetivo operativo:** controlar las actividades, ya sean profesionales o recreativas, que se desarrollen en cada ZEC, asegurando el cumplimiento de la normativa cuya aplicación resulte de interés para el mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.3.1 [A] Elaboración de un plan de vigilancia en el ámbito de la ZEC en el que se vean implicadas todas las autoridades que sean competentes en medio ambiente en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 1.3.2 [A] Puesta en marcha de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en la correcta aplicación de los planes de gestión. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

[!] OBJETIVOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1[!] Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio.

- **1.1 [!] Objetivo operativo:** establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar investigación aplicada en las ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [!] Promoción de la participación científica en el desarrollo de las medidas de gestión propuestas así como el intercambio de información entre equipos de investigación.

- **1.2 [!] Objetivo operativo:** promover proyectos de investigación en las ZEC como instrumento de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [!] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la consecución de las medidas de gestión de inventariado y conocimiento del estado de conservación de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta*. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 1.2.2 [!] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la mejora del conocimiento de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, arrecifes y cuevas marinas sumergidas o semisumergidas con el fin de llevar a cabo su futura declaración en la zona.
- 1.2.3 [!] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos, en colaboración con las empresas de transporte marítimo con el fin de evaluar el impacto que tiene la actividad en los cetáceos y las tortugas marinas (generación de ruidos por las embarcaciones, posibles colisiones, etc.).
- 1.2.4 [!] Apoyo en la realización de estudios sobre el efecto de los diferentes sistemas acústicos utilizados en navegación sobre *Tursiops truncatus*, siendo extensible a otros cetáceos presentes en la ZEC.

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN**

- 1.2.5 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos sobre la afección producida por la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona, en colaboración con las autoridades competentes. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

2[I] Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC.

- **2.1 [I] Objetivo operativo:** diseñar programas específicos de educación ambiental y sensibilización sobre los problemas y soluciones de los valores naturales y paisajísticos de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.1.1 [I] Desarrollo de programas en centros escolares que recojan talleres y charlas sobre las principales presiones y amenazas por las que se pueden ver afectados los valores naturales de la Red Natura 2000 presentes en la ZEC en colaboración con las autoridades competentes.
- 2.1.2 [I] Programación de un seminario anual en centros culturales o de ocio sobre los valores naturales de la Red Natura 2000 y sus presiones y amenazas en la zona, en colaboración con las autoridades competentes.

- **2.2 [I] Objetivo operativo:** fomentar la participación, a través de campañas de voluntariado ambiental, en la limpieza de playas y fondos marinos, control de especies con superpoblación y en general en todas aquellas actuaciones que supongan una mejora en la conservación de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.2.1 [I] Desarrollo de campañas de voluntariado para el control de las poblaciones de *Diadema antillarum* (erizo diadema) en colaboración con las autoridades competentes. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia del plan de gestión, centrándose en aquellos fondos marinos de la ZEC que se encuentren más afectados por este problema.
- 2.2.2 [I] Desarrollo de campañas de voluntariado para la limpieza de los fondos marinos, en colaboración con las autoridades competentes. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

del plan de gestión, centrándose en aquellos fondos marinos de la ZEC que se encuentren más afectados.

- 2.2.3 [!] Puesta en marcha de campañas de voluntariado de limpieza de residuos de la línea costera urbana y playas en colaboración con las autoridades competentes. Esta tarea se llevará a cabo, como mínimo, de forma anual durante el periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

6.- ZONIFICACIÓN

La zonificación consiste en la delimitación de áreas geográficas con objetivos de manejo diferentes respecto a la conservación de especies o ecosistemas, uso de los recursos naturales y culturales, visitantes y uso público, asentamientos humanos, y construcción de accesos e instalaciones.

La carencia inicial de información tanto de inventariado como del estado de conservación de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta*, así como de las presiones y amenazas que ejercen cada uno de los usos y actividades de forma concreta sobre estos valores naturales o el ambiente en el que se desarrollan, hace que el establecimiento de una zonificación no sea posible en el momento actual.

La posibilidad de realizar una zonificación será retomada tras la realización de la evaluación intermedia del plan de gestión, una vez se constate que se han suplido, al menos parcialmente, estas carencias de información.

7.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

La valoración económica para la ZEC ES7010016 Área marina de La Isleta se presenta por cada grupo de objetivos generales propuestos, referido a todo el periodo de vigencia y calculado como euros 2011.

OBJETIVOS GENERALES	IMPORTE (€)
[C] CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS	561.571,80
[S] APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	16.753,73
[U] USO PÚBLICO	38.230,02
[A] ADMINISTRATIVOS	91.309,82
[I] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	101.546,40
TOTAL	809.411,77

ZEC ES7010016**ÁREA MARINA DE LA ISLETA****PLAN DE GESTIÓN**

Dentro de los objetivos generales propuestos serán prioritarias aquellas medidas de conservación que supongan una intervención directa sobre los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC así como sobre sus principales presiones y amenazas, quedando la aplicación de estas medidas sujetas a la disponibilidad presupuestaria con carácter general.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la correcta realización del seguimiento y evaluación de las medidas de conservación planteadas para la ZEC ES7010016 Área marina de La Isleta se propone un sistema de seguimiento basado en 26 indicadores que determinarán los efectos de la aplicación de estas medidas, así como la consecución de los objetivos operativos planteados.

9.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante las tareas para el establecimiento de las medidas de conservación de la ZEC ES7010016 Área marina de La Isleta se llevó a cabo un proceso de información y consulta que permitiera realizar, tanto una caracterización socioeconómica del ámbito de influencia de la ZEC, como conocer el grado de conocimiento de la figura de Red Natura 2000 y sus valores naturales por la población. Se complementó así la información técnica disponible sobre las presiones y amenazas existentes en el espacio, al mismo tiempo que se evaluaba la opinión ciudadana y de los sectores directamente implicados sobre las medidas de conservación a establecer.

ZEC ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PLAN DE GESTIÓN

APÉNDICE

ZEC - ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR

Código del lugar *ES7010016* Denominación Área marina de La Isleta

Región Biogeográfica MAC - Macaronésica

Región Administrativa	Nut	Región	%
	ES701	Las Palmas	0
	0	Marina	100

Designación LIC *2001* Designación ZEC *2009* Superficie (ha) *8.562,09*

RELACIÓN CON FIGURAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONALES Y/O EUROPEAS

Figura de protección	Superficie (Ha)	% ZEC
ZMES (OMI)	8.562,09	100,0

ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LAS QUE SE HA DECLARADO LA ZEC

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y DATOS POBLACIONALES DE LAS ESPECIES

Cod	Especies	Superficie (Ha)	Tamaño poblacional	% ZEC	Evolución (*)	Fuente
1224	<i>Caretta caretta</i>	8.562,09		15-100%	= (7)	Catálogo / Inventario
1349	<i>Tursiops truncatus</i>	8.562,09	80 - 100 Individuos	15-100%	= (7)	Catálogo / Inventario

OTRAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS ANEXOS V Y VI DE LA LEY 42/2007

<i>Globicephala macrorhynchus</i>	<i>Grampus griseus</i>	<i>Physeter macrocephalus</i>
<i>Stenella coeruleoalba</i>	<i>Stenella frontalis</i>	

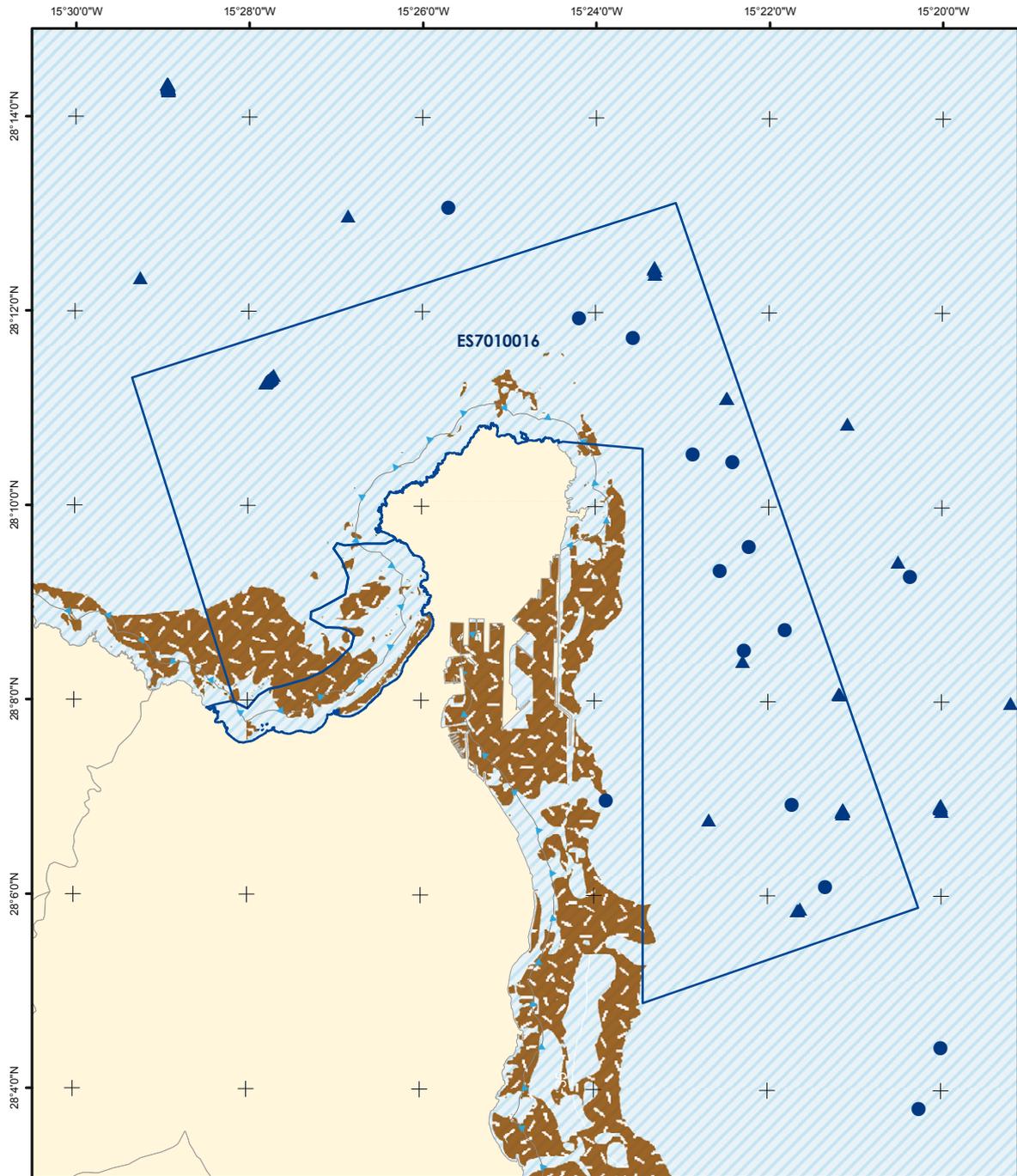
OTROS TIPOS DE HÁBITATS DEL ANEXO I DE LA LEY 42/2007

Cod	Hábitat natural
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda
1170	Arrecifes

ZEC - ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

CARTOGRAFÍA DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO



	Zona Especial de Conservación Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena 8330 - Cuevas marinas Cuevas Área de influencia 1170 - Arrecifes	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> Capturas / Varamientos ▲ Frecuente ▲ Raro ▲ Avistamientos (Nº individuos) 1349 - <i>Tursiops truncatus</i> Capturas / Varamientos ● Frecuente ● Raro ● Avistamientos (Nº individuos) ● Abundante ● Escaso	Figuras de Protección ZEC (D. 92/43/CEE) ZMES (OMI A.858 (20)) Dispositivos de Separación al Tráfico Zonas de navegación costera	
	1:100.000 0 1.500 3.000 4.500 metros	<small>* Los tipos de hábitats naturales y especies por los que se ha declarado la ZEC aparecen subrayados. * Este mapa representa únicamente la información georeferenciada disponible a fecha 01/03/2011.</small>			

ZEC - ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

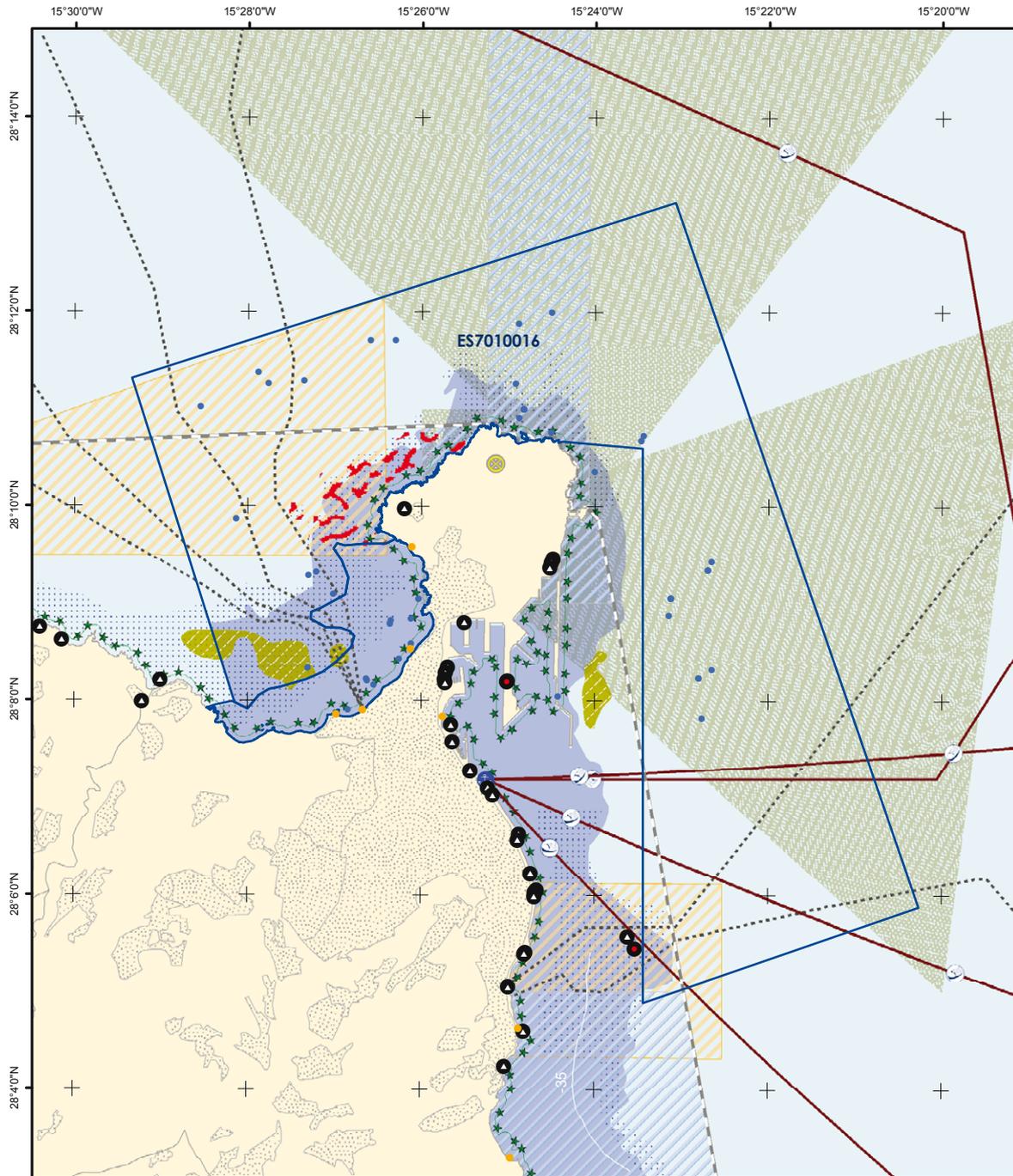
ACTIVIDADES E IMPACTOS

USOS Y ACTIVIDADES (grado de afección)		1224	1349
1	Pesca profesional	Medio	Bajo
2	Pesca marítima de recreo	Bajo	Bajo
3	Tránsito marítimo	Alto	Alto
4	Actividades agrícolas coadyuvantes	Bajo	
5	Maniobras militares		Medio
6	Buceo autónomo	Bajo	Bajo
7	Actividades con fines científicos, educativos, técnicos, culturales o de conservación	Bajo	Alto
PRESIONES Y AMENAZAS (grado de afección)		1224	1349
1	Contaminación del agua	Bajo	Bajo
2	Molestias por ruido		Alto
3	Capturas accidentales	Medio	
4	Otros impactos/actividades humanas y manifestaciones de contaminación	Bajo	

ZEC - ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

CARTOGRAFÍA DE ACTIVIDADES E IMPACTOS



	Zona Especial de Conservación		Actividades / Impactos		Infraestructuras		
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:100.000	<ul style="list-style-type: none"> Pesca profesional Caladeros Cría y Alevinaje Línea de base recta Pesca recreativa submarina Rutas de transporte marítimo (Ferry) Zonas de influencia agrícola (plataneras) Extracción de áridos Zonas de baño 	<ul style="list-style-type: none"> Maniobras militares Puntos de buceo Especie introducida Presiones significativas (D. 2000/60/CE) Censo de vertidos desde tierra al mar Masas de agua con riesgo seguro (D. 2000/60/CE) Masas de agua muy modificadas 	<ul style="list-style-type: none"> Puertos pesqueros Faros Cableado submarino Zonas prohibidas de fondeo (presencia de cables submarinos) Zonas de responsabilidad de búsqueda y salvamento marítimo ZEC (D. 92/43/CEE) 		

ZEC - ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO ÉXITO	AÑO APLICACIÓN
[C] CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	1 [C]	Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	1.3 [C]	Establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C5	Número de avistamientos de <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
			1.4 [C]	Establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>	C6	Número de avistamientos de <i>Caretta caretta</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
			1.5 [C]	Establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características	C7	Localización y distribución de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
					C8	Abundancia de especies características de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
	2 [C]	Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas	2.3 [C]	Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C13	Capturas/Varamientos de <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6
			2.4 [C]	Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>	C14	Capturas/Varamientos de <i>Caretta caretta</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6
					C15	Individuos de <i>Caretta caretta</i> que ingresan en centros de recuperación	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6
			2.6 [C]	Valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio	C17	% Superficie afectada por especies con superpoblación en el medio (<i>Diadema antillarum</i>)	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6
			2.9 [C]	Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C20	Número de estudios elaborados sobre la afección de actividades antrópicas en <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
			2.10 [C]	Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>	C21	Número de estudios elaborados sobre la afección de actividades antrópicas en <i>Caretta caretta</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
			2.13 [C]	Elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C24	Número de protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i> elaborados	Informe trianual de la ZEC. Programa anual de seguimiento	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Informe: Año 3 y 6 Programa: todos los años
	2.14 [C]	Elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>	C25	Número de protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i> elaborados	Informe trianual de la ZEC. Programa anual de seguimiento	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Informe: Año 3 y 6 Programa: todos los años		
	3 [C]	Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario así como las condiciones de su entorno	3.1 [C]	Restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC	C27	Actuaciones para la restauración del hábitat de las especies de interés comunitario	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
[S] APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	1 [S]	Favorecer las buenas prácticas en actividades y aprovechamientos, particularmente en los tradicionales	1.1 [S]	Promover la implantación de buenas prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que tengan lugar en el ámbito de la ZEC	S1	Número de actuaciones implementadas para la difusión de protocolos de actuación y códigos de buenas prácticas	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
[U] USO PÚBLICO	1 [U]	Promover un uso público ordenado y compatible con la conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	1.1 [U]	Difundir, entre la población local y los visitantes, los valores naturales existentes en cada ZEC, el contenido y propuestas del plan de gestión y su relación con los usos tradicionales	U1	Número de carteles y señales existentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6

ZEC - ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO ÉXITO	AÑO APLICACIÓN
[A] COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1 [A]	Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento	1.1 [A]	Fomentar la colaboración institucional entre las diferentes partes con competencia en las ZEC, de manera que se facilite la consecución de los objetivos de conservación propuestos en el plan de gestión y se optimicen los recursos administrativos y de gestión otorgados para la ZEC	A1	% Superficie gestionada por varias administraciones	Informe trienal de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
					A2	Convenios de colaboración	Informe trienal de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
			1.2 [A]	Fomentar la interacción y colaboración con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 para la realización de Agenda 21, y cualquier otro plan o programa similar destinado a un desarrollo sostenible en la ZEC	A3	Número de municipios de la ZEC adheridos a la red de gobiernos locales + biodiversidad 2010	Informe trienal de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
			1.3 [A]	Controlar las actividades, ya sean profesionales o recreativas, que se desarrollen en cada ZEC, asegurando el cumplimiento de la normativa cuya aplicación resulte de interés para el mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC	A4	Infracciones relacionadas con la normativa vigente	Memoria anual del Plan de vigilancia	(*)	Decremento	Todos los años
					A5	Nivel de control y vigilancia existente en la ZEC	Informe trienal de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
[I] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1 [I]	Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio	1.1 [I]	Establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar investigación aplicada en las ZEC	I1	Número de proyectos en la ZEC financiados con fondos públicos	Informe trienal de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
			1.2 [I]	Promover proyectos de investigación en las ZEC como instrumentos de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000	I2	Número de proyectos de investigación desarrollados en la ZEC	Informe trienal de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
	2 [I]	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC	2.1 [I]	Diseñar programas específicos de educación ambiental y sensibilización sobre los problemas y soluciones de los valores naturales y paisajísticos de las ZEC	I3	Número de campañas de educación ambiental	Informe trienal de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
					I4	Número de programas específicos de formación ambiental	Informe trienal de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
			2.2 [I]	Fomentar la participación, a través de campañas de voluntariado ambiental, en la limpieza de playas y fondos marinos, control de especies con superpoblación y en general en todas aquellas actuaciones que supongan una mejora en la conservación de las ZEC	I5	Número de campañas de voluntariado ambiental para la conservación de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	Informe trienal de la ZEC. Informe anual de campañas de voluntariado	(*)	Existencia o Incremento	Informe trienal: Año 3 y 6. Informe de campañas de voluntariado: todos los años
					I6	Número de campañas de voluntariado ambiental para la limpieza de zonas costeras y fondos marinos	Informe trienal de la ZEC. Informe anual de campañas de voluntariado	(*)	Existencia o Incremento	Informe trienal: Año 3 y 6. Informe de campañas de voluntariado: todos los años

(*) El valor inicial se establecerá a partir de los resultados obtenidos en el Informe trienal de la ZEC

ZEC - ES7010016

ÁREA MARINA DE LA ISLETA

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

SECTORES AFECTADOS	HABITAT		ESPECIES		PARTICIPACIÓN TOTAL (%)
	1110	8330	1224	1349	
Tránsito marítimo			x	x	2,0
Pesca profesional			x	x	
Pesca marítima de recreo			x	x	MÁXIMA PARTICIPACIÓN (%)
Maniobras militares				x	
Buceo			x	x	
Actividades con fines científicos, educativos, técnicos, culturales o de conservación			x	x	

CONOCIMIENTO SOBRE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

	BAJO	MEDIO	ALTO
Conocimiento de la Red Natura 2000			x
Opinión favorable a la creación de las ZEC			x
Conocimiento de las especies protegidas en la región Macaronésica	x		
Frecuencia de la captura accidental de cetáceos y tortugas marinas	x		
Conocimiento de la existencia de pesca ilegal			x
Conocimiento de la existencia de "feeding"(alimentación de especies)			x
Conocimiento de protocolos de actuación para cetáceos y tortugas marinas			x
Conocimiento de la existencia de especies y hábitats	x		
Residuos presentes en la ZEC: Plásticos			x
Residuos presentes en la ZEC: Redes		x	
Residuos presentes en la ZEC: Vidrios		x	
Residuos presentes en la ZEC: Otros(Bujías, plomos,etc.)		x	
Opinión favorable a la regulación de usos en la ZEC			x

ACTUACIONES DESARROLLADAS EN LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

	SÍ	NO
Seguimiento ecológico de especies y hábitats	x	
Existencia de controles de la calidad de las aguas	x	
Colaboración con instituciones científicas o de investigación		x
Participación en campaña de educación/voluntariado ambiental	x	
Participación en campañas de Erradicación de Erizo lima(Diadema antillarum)	x	
Participación futura en campañas de voluntariado ambiental	x	
Actuaciones de recuperación y limpieza de fondos marinos y del litoral	x	
Interés en recibir información sobre las especies y hábitats de la Red Natura 2000		x
Divulgación de códigos de buenas prácticas	x	

INSTITUCIONES CONSULTADAS Y/O VISITADAS

Aquawork, S.L.; Asociación de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN); Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; Buena Proa ONG; Centro de Planificación Ambiental del Gobierno de Canarias, (CEPLAN); Centro de Recuperación de Fauna Silvestre "La Tahonilla"; Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre de Tafira, Cabildo de Gran Canaria; Club de Pesca Submarina Apnea Sur; COPLACA (Grupo Regional de Cooperativas Platanera); Federación Canaria de Actividades Subacuáticas; Federación Canaria de Espeleología; Federación Canaria de Pesca Submarina; Federación Canaria de Pesca y Casting (La Palma); Fundación Global Nature- Tenerife; Fundación Loro Parque; Fundación Neotrópico; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino - División para la Protección del Mar y Prevención de la Contaminación Marina; Museo de Ciencias Naturales de Tenerife - Dpto. Biología Marina; Observatorio Ambiental Granadilla; SECAC-Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario; SEO/Birdlife - Delegación Canarias; ULPG-Departamento de Biología; ULPG-Grupo de Biodiversidad y Conservación; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Asociación de Buceo Burbujasub; Autoridad Portuaria de Las Palmas; Ayuntamiento de Arucas; Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; Cabildo de Gran Canaria - Concejalía Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; Centro de Buceo - Buceo Canarias; Centro de Buceo 7 Mares; Centro de Buceo Atlantic Sub; Centro de Buceo Lavy sub; Centro de Buceo Mar y Luz; Club Tritón de Actividades Subacuáticas; Cofradía de Pescadores Puerto de La Luz; Cofradía de Pescadores-Sociedad Cooperativa Limitada Pescatobal, S.C.L.; Federación Canaria de Vela (Sede Central Gran Canaria); Punto de información turística Las Canteras; Punto de información turística Mesa y López; Punto de información turística Parque San Telmo; Punto de información turística Parque Santa Catalina; Punto de información turística Plaza de las Ranas; Real Club Nautico de Gran Canaria; Vertido Salmuera Planta Desaladora el Porrón. Comunidad de Regantes Fuentes de Quintanilla

PLAN DE GESTIÓN

ZEC ES7010017 - FRANJA MARINA DE MOGÁN

ÍNDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Ámbito territorial
- 3.- Inventario actualizado de los Tipos de Hábitats y Especies de Interés Comunitario
- 4.- Estado de conservación
- 5.- Objetivos y medidas de gestión del plan
- 6.- Zonificación
- 7.- Estimación económica y prioridades
- 8.- Seguimiento y Evaluación
- 9.- Participación ciudadana

Apéndice

- Ficha de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Ficha de actividades e impactos
- Cartografía de actividades e impactos
- Ficha de seguimiento y evaluación
- Ficha de proceso de participación pública

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

1.- ANTECEDENTES

En octubre de 1999, y en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats), se propuso la designación como Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) al espacio denominado Franja marina de Mogán.

La aprobación de este espacio como LIC tuvo lugar, con fecha 9 de enero de 2002, mediante la publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea" (DOUE) de la Decisión 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre, por la que se aprobaba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El área denominada Franja marina de Mogán está situada en la costa sur-suroeste de Gran Canaria quedando comprendida entre la punta de Maspalomas y del Descojonado con una separación desde la línea de costa hasta el inicio de la ZEC de 300 metros donde está su límite interior. Su límite exterior se sitúa a una distancia aproximada de entre 3 y 5 millas náuticas dependiendo de las zonas.

Geológicamente, los materiales presentes en la zona son materiales volcánicos miocenos y pliocenos del Ciclo I y del Ciclo Roque Nublo. Las formas mayoritarias son las correspondientes a la formación traquítico-riolítica y la formación fonolítica. Durante el Ciclo I las emisiones volcánicas del estratovolcán situado en la Caldera de Tejada, originaron una serie de coladas sálicas, tanto lávicas como piroclásticas, que configuraron unos tableros de suaves pendientes que buzan hacia la costa. Respecto a la geomorfología, el relieve está determinado por las coladas basálticas del Ciclo I. En general, el relieve costero está caracterizado por el desarrollo de una serie de barrancos y escarpes rocosos más elevados hacia el NO. Las playas son menos abundantes y de dimensiones reducidas debido al carácter acantilado de la costa, apareciendo restringidas a la desembocadura de los barrancos. Los acantilados presentan alturas medias entre 100 y 150 metros, con una rasa basal actual al pie, y caideros (cascadas) y valles colgados que indican la velocidad en la evolución de retroceso de la costa. La erosión, transporte y sedimentación acaban por configurar y definir el relieve

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

resultante de los materiales que configuran el basamento formado por los dos ciclos volcánicos.

Es un espacio protegido de los vientos predominantes y con aguas calmadas la mayor parte del año. Posee una superficie de 29.993,09 hectáreas y es contigua a 35.520 metros de la franja litoral de San Nicolás de Tolentino, Mogán y San Bartolomé de Tirajana. La ZEC está incluida en la figura de protección de la Reserva Mundial de la Biosfera de de Gran Canaria (declarada por la UNESCO el 29 de Junio de 2005, como parte del programa Man & Biosphere).

3.- INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

Su declaración se debe a la presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (código 1110 del Anexo I de la Ley 42/2007) y a las especies de interés comunitario *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Tursiops truncatus* (delfín mular) (Anexo II de la Ley 42/2007).

3.1 BANCOS DE ARENA CUBIERTOS PERMANENTEMENTE POR AGUA MARINA, POCO PROFUNDA (1110)

3.1.1 Datos actualizados del tipo de hábitat natural 1110

El tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda cuenta con cartografía oficial en la cual dicho tipo de hábitat natural representa aproximadamente 2.160,23 Ha, suponiendo un 7,2 % de la superficie total de la ZEC y representando igual o más de un 15% de la superficie de este tipo de hábitat natural en lo que se refiere al ámbito nacional.

En la ZEC las zonas de la franja costera en las cuales se puede encontrar este tipo de hábitat natural son:

- Zona de Veneguera, entre Punta de los Urales-Punta del Paso Nuevo y Carpinteras-Pasito Blanco. Es la zona de mayor importancia por poseer la mayor área de distribución y densidad.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

- Zona de Puerto Rico, entre Playa de Taurito-Punta de la Tiritaña y en la playa artificial de Amadores.
- Costa de Mogán.
- Costa entre Arguineguín-Maspalomas
- Costa de La Verga.

Respecto a las especies que pueden encontrarse asociadas a este tipo de hábitat natural en la ZEC, se encuentran plantas como *Cymodocea nodosa* (seba) y *Halophila decipiens*, ambas especies típicas de este tipo de hábitat. Según los datos oficiales más recientes, se considera que la seba cubre casi la totalidad de los bancos de arena de la ZEC, mientras que *Halophila decipiens* tiene una distribución más restringida. También pueden encontrarse en la ZEC algas como *Avrainvillea canariensis*, *Stypocaulon scoparium* o *Caulerpa racemosa*, esta última considerada especie introducida en este tipo de hábitat natural. La fauna íctica estaría representada por su parte por especies como *Sparisoma cretense* (vieja), *Sarpa salpa* (salema), *Diplodus vulgaris* (seifía) o *Hippocampus hippocampus* (caballito de mar), esta última considerada también como especie típica de este tipo de hábitat. Además, pueden encontrarse moluscos como *Phalium granulatum* (yelmo).

3.1.2 Valoración del tipo de hábitat natural 1110

Según los datos oficiales más recientes, el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda posee una representatividad buena en relación con esta zona.

3.1.3 Cartografía del tipo de hábitat natural 1110

La cartografía de la que se dispone para el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN****3.2 CARETTA CARETTA (1224)****3.2.1 Datos actualizados de la especie *Caretta caretta***

Caretta caretta es una especie de interés comunitario en paso que puede encontrarse en la totalidad de la superficie de la ZEC, pero de la que no se conocen datos específicos referentes al número de individuos que frecuentan la zona.

En cuanto a la distribución de la especie, se han encontrado sobre una profundidad aproximada de entre 20-50 metros en la franja sureste de la ZEC y separadas de la costa hacia la parte media de la misma. A medida que se asciende hacia el límite noroeste, hacia la Veneguera, la distancia a la costa disminuye. Coincidiendo con la bibliografía consultada, el mayor número de tortugas se encuentran en zonas cercanas a la costa y de poca profundidad dentro de la plataforma donde las fuentes de alimentación son de fácil acceso.

3.2.2 Valoración de la especie *Caretta caretta*

De acuerdo con el formulario normalizado de datos no existe una evaluación de la presencia de esta especie de interés comunitario en el lugar respecto al total nacional de efectivos poblacionales.

3.2.3 Cartografía de la especie *Caretta caretta*

La cartografía de la que se dispone para la especie de interés comunitario *Caretta caretta* se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

3.3 TURSIOPS TRUNCATUS (1349)**3.3.1 Datos actualizados de la especie *Tursiops truncatus***

Tursiops truncatus presenta en la ZEC una población estable todo el año que se estima en menos de 100 individuos según datos oficiales, siendo más abundante en los meses de verano. Su abundancia aumenta hacia los límites externos de la ZEC, donde la profundidad puede llegar a superar los 100 metros. En general, los avistamientos de *Tursiops truncatus* en

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

esta zona se producen a profundidades mayores de 35 metros, presentando una mayor frecuencia de avistamiento en la zona comprendida entre Puerto Rico y Arguineguín.

Los tamaños de los grupos pueden llegar a 50 individuos, siendo, como término medio, de entre 10 y 20 individuos. La composición de los grupos es variada, encontrándose hembras con crías y en ocasiones adultos con crías.

3.3.2 Valoración de la especie *Tursiops truncatus*

La presencia de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* en la ZEC se considera relevante respecto al total de la población nacional.

Esta ZEC es importante como punto de alimentación, reproducción y descanso para especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*, siendo un lugar donde se realizan frecuentes avistamientos.

3.3.3 Cartografía de la especie *Tursiops truncatus*

La cartografía de la que se dispone para la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

3.4 TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

En esta zona se ha constatado además la presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario arrecifes, así como de la especie de interés comunitario *Chelonia mydas* (tortuga verde) y de diversas especies incluidas dentro del Anexo V de la Ley 42/2007, como los cetáceos *Balaenoptera physalus* (rorcual común), *Delphinus delphis* (delfín común), *Grampus griseus* (calderón gris), *Stenella coeruleoalba* (delfín listado), *Stenella frontalis* (delfín moteado) y *Steno bredanensis* (delfín de diente rugoso), o la tortuga *Dermochelys coriacea* (tortuga laúd). También destaca la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) cuya presencia en toda la ZEC da lugar a lo que se conoce como blanquizales.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN

4.1 BANCOS DE ARENA CUBIERTOS PERMANENTEMENTE POR AGUA MARINA, POCO PROFUNDA (1110)

4.1.1 Estado de conservación y evolución del tipo de hábitat natural 1110

La mayor parte del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda cartografiado se encuentra en un buen estado de conservación.

Respecto al estado de conservación de las especies que pueden encontrarse asociadas a este tipo de hábitat natural, cabe destacar la fanerógama marina *Cymodocea nodosa* (seba) que presenta una tendencia estable. Otras especies típicas como *Halophila decipiens* (halófila) poseen una distribución más variable, por lo que es difícil el conocimiento sobre la tendencia de sus poblaciones.

4.1.2 Relación de los usos con la conservación del tipo de hábitat natural 1110

La actividad de extracción de áridos se considera incompatible con el mantenimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

4.1.3 Descripción de las principales presiones y amenazas del tipo de hábitat natural 1110

La zona sur de la isla de Gran Canaria se caracteriza por ser un destino muy importante en referencia al turismo. Esta actividad supone un aumento constante de la población en la zona y, como consecuencia se localizan en la zona costera numerosos puntos de vertidos de aguas residuales y de salmuera, algunos de ellos con afección grave para la zona.

Ese alto nivel de turismo implica también la generación de un nivel de residuos urbanos elevado. Todo esto sumado a los residuos generados por las actividades agrícolas, causa la contaminación de las aguas que puede afectar negativamente al tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena y a las especies que pueden encontrarse asociadas a él.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

Respecto a las especies que pueden encontrarse en este tipo de hábitat natural, el alga *Caulerpa racemosa*, considerada introducida, aparece de forma habitual asociada a las comunidades de fanerógamas marinas, distribuyéndose entremezcladas ambas especies como resultado de la regresión de las fanerógamas.

En la zona sur de la ZEC existe una flota muy importante de sector recreativo así como varias cofradías de pescadores que faenan en la zona. Ambos sectores fondean de forma habitual a lo largo de toda la ZEC, lo cual puede provocar un deterioro de las poblaciones de fanerógamas marinas que se desarrollan en los bancos de arena.

El incremento de la demanda de pescados blancos ha obligado a aumentar el esfuerzo pesquero para muchas especies mediante el uso, principalmente, de las nasas para peces y trasmallos. En caso de pérdida, estas artes se convierten en trampas mortales para las especies asociadas al tipo de hábitat natural.

La actividad del buceo tiene lugar en la ZEC con una intensidad alta. El gran número de centros y clubes de buceo pueden provocar un deterioro de las poblaciones asociadas a este tipo de hábitat natural, debido a la recolección de ejemplares o a la práctica del "feeding" o alimentación de las especies.

Finalmente, el auge de la acuicultura ejercida en las proximidades de las praderas de fanerógamas puede provocar el deterioro de éstas.

4.2 CARETTA CARETTA (1224)**4.2.1 Estado de conservación y evolución de la especie *Caretta caretta***

No ha sido posible realizar un diagnóstico concreto actual del estado de conservación de la población de la especie de interés comunitario *Caretta caretta* debido a la carencia de información actualizada y a que no es residente en la zona.

En cuanto a la localización de las capturas y varamientos, cabe mencionar que son frecuentes en toda la franja costera de la ZEC hasta la zona de la playa de Veneguera, donde comienza a ser un hecho más aislado.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN****4.2.2 Relación de los usos con la conservación de la especie *Caretta caretta***

No se ha detectado ningún uso o práctica que se realice en esta zona que se considere incompatible con el mantenimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

4.2.3 Descripción de las principales presiones y amenazas de la especie *Caretta caretta*

Las principales amenazas que pueden afectar a la especie de interés comunitario *Caretta caretta* son la ingestión de residuos, principalmente plásticos, la colisión con embarcaciones, la pesca profesional por la posibilidad de capturas accidentales.

La ZEC posee un alto nivel de turismo que genera cada día gran cantidad de residuos urbanos provenientes de la actividad de hoteles, barcos, el uso recreativo de playas, etc. Todas estas actividades se intensifican en la época de verano dando lugar por tanto a un aumento del nivel de residuos generados.

Las actividades agrícolas suponen también una fuente importante de residuos (plásticos y alambres procedentes de los invernaderos), suponiendo así un riesgo para la especie por la ingestión de estos residuos sólidos al confundirlos con el alimento habitual.

A la contaminación por residuos se une la contaminación de las aguas por los distintos vertidos existentes en la ZEC.

En referencia a la navegación cabe destacar la intensidad de tránsito marítimo de todo tipo de barcos, tanto de ámbito profesional como recreativo, que supone un riesgo por la posibilidad de colisión con individuos que se encuentren descansando en superficie.

Cabe mencionar la presión que suponen actividades como la pesca profesional, por el riesgo que existe de captura accidental.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN****4.3 *TURSIOPS TRUNCATUS (1349)*****4.3.1 *Estado de conservación y evolución de la especie *Tursiops truncatus****

La especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* cuenta con una población residente en la franja, cuya evolución se considera, en líneas generales, que permanece estable.

Sin embargo, debido a la sinergia de varios factores de amenaza potenciales para la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* en la ZEC tales como el denso tráfico marítimo, la observación turística de cetáceos, la interacción con la acuicultura, la interacción con la pesca artesanal, la alteración del litoral, y la falta de información científica actualizada, resulta imprescindible evaluar la importancia de la ZEC para la conservación de esta especie.

4.3.2 *Relación de los usos con la conservación de la especie *Tursiops truncatus**

No se ha detectado ningún uso o práctica que se realice en esta zona que se considere incompatible con el mantenimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

4.3.3 *Descripción de las principales presiones y amenazas de la especie *Tursiops truncatus**

La ecolocación en los cetáceos es básica para funciones como la búsqueda de alimento o la detección de otros individuos para la función reproductiva, por ello la existencia de un ruido ambiente elevado puede provocar un enmascaramiento de la señal emitida por el animal, impidiendo así el desarrollo normal de estos procesos. El elevado tránsito marítimo en la zona supone una fuente de ruido importante.

En el caso de la actividad de avistamiento de cetáceos se debe destacar el estrés que supone para las poblaciones residentes la gran cantidad de excursiones diarias y de empresas existentes dedicadas a esta actividad.

La acuicultura por su parte puede provocar cambios comportamentales en la especie.

La contaminación del agua por contaminantes persistentes puede suponer otra amenaza importante para la especie.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

4.4 CARTOGRAFÍA DE ACTIVIDADES E IMPACTOS

La descripción de las principales actividades que se desarrollan en la zona y que pueden producir impactos en la ZEC se contemplan en el apéndice a este documento (cartografía de actividades e impactos).

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN****5.- OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN DEL PLAN**

Los objetivos propuestos se encuentran orientados al mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (código 1110 del Anexo I de la Ley 42/2007) y de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* (delfín mular) y *Caretta caretta* (tortuga boba) (Anexo II de la Ley 42/2007).

Estos objetivos se agrupan en cinco bloques temáticos:

- [C] Objetivos generales de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- [S] Objetivos generales para el aprovechamiento sostenible de los recursos
- [U] Objetivos generales de uso público
- [A] Objetivos generales de coordinación y cooperación entre administraciones públicas
- [I] Objetivos generales de investigación, educación y participación ciudadana

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

[C] OBJETIVOS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

1 [C] Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.

- **1.1 [C] Objetivo operativo:** establecer de forma precisa la localización y superficie del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, e inventariado de sus especies características.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [C] Generación de nueva cartografía bionómica con el objeto de evaluar el estado de conservación de los sistemas naturales presentes y su representatividad, de forma continuada y duradera en el tiempo y con especial atención al tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **1.3 [C] Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 1.3.1 [C] Realización de un estudio sobre la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* dirigido a conocer su abundancia, distribución y zonas de mayor concentración a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **1.4 [C] Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 1.4.1 [C] Realización de un estudio sobre la especie de interés comunitario *Caretta caretta* dirigido a conocer el número de individuos en paso, frecuencia de paso, épocas y zonas de mayor concentración a nivel local, varamientos, capturas accidentales, etc. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **1.5 [C] Objetivo operativo:** establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características.

Medidas de gestión

- 1.5.1 [1] Generación de cartografía bionómica de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC que no fueron motivo de su declaración como tal pero cuya presencia en el lugar ha sido constatada como es el tipo de hábitat natural arrecifes, e inventariado de las especies típicas y presentes en él, de forma que se pueda proponer su declaración en la zona en base a una valoración adecuada del mismo. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **1.6 [C] Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de otras especies de interés comunitario presentes en la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.6.1 [C] Realización de un estudio dirigido a conocer la abundancia, distribución y zonas de mayor concentración a nivel local de la especie de interés comunitario *Chelonia mydas* (tortuga verde), cuya presencia ha sido constatada en la ZEC pero que no fue declarada en el lugar en primera instancia, con el fin de proponer su futura declaración. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

2 [C] Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas.

- **2.1 [C] Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Medidas de gestión

- 2.1.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, realización de un diagnóstico completo del estado actual de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, así como un análisis de la tendencia de éste a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.1.2 [C] Realización de estudios de medición de parámetros físico-químicos en el entorno del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.3 [C] Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.3.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, realización de un diagnóstico del estado actual de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* así como un análisis de su tendencia a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.4 [C] Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 2.4.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, realización de un diagnóstico del estado actual de conservación de la especie de interés comunitario *Caretta caretta* así como un análisis de su tendencia a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.4.2 [C] Colocación de transmisores para el estudio del comportamiento y de las rutas migratorias de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

– **2.5 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las especies introducidas sobre el medio.

Medidas de gestión

- 2.5.1 [C] Estudio del impacto que tiene la especie introducida *Caulerpa racemosa* sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, y las especies típicas que en él se desarrollan.

– **2.6 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio.

Medidas de gestión

- 2.6.1 [C] Estudio del impacto que tiene la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

– **2.7 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 2.7.1 [C] Estudio del impacto que tiene la actividad de buceo autónomo sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda debido al aleteo incontrolado o la recolección de especies.
- 2.7.2 [C] Control periódico de la calidad de las aguas y de los vertidos, así como de las depuradoras y emisarios submarinos en colaboración con las administraciones públicas competentes. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.7.3 [C] Desarrollo de un inventario de los emisarios y las tuberías submarinas de zonas urbanas en colaboración con las administraciones públicas competentes. Se debe asegurar la depuración de todas las aguas vertidas al mar, sin excepción. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.7.4 [C] Estudio del impacto que tiene el fondeo de embarcaciones sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- 2.7.5 [C] Diseño de un plan de limpieza y recuperación de zonas contaminadas en colaboración con las administraciones públicas competentes. En caso de no ser posible esta medida, llevar un control, seguimiento, y minimización de la contaminación, de posibles focos de infección. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.7.6 [C] Estudio del impacto que tiene la llegada de residuos urbanos en zonas costeras sobre los bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Detección de las deficiencias en los puntos y sistemas de recogida.

– **2.9 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 2.9.1 [C] Estudio del impacto que tiene la actividad de tránsito marítimo debido a la generación de ruidos por las embarcaciones y a las posibles colisiones. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.9.2 [C] Estudio del impacto que tiene la actividad de observación de cetáceos debido a la generación de ruidos por las embarcaciones o posibles molestias causadas durante el desarrollo de su actividad. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.9.2 [C] Estudio de la capacidad de carga del medio para el desarrollo de la actividad de observación de cetáceos en la ZEC. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.9.4 [C] Estudio del impacto que tiene sobre la especie la actividad de la acuicultura debido a los posibles cambios en el comportamiento de la especie. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

– **2.10 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

Medidas de gestión

- 2.10.1 [C] Estudio del impacto que tiene la actividad de pesca profesional debido a la probabilidad de pesca accidental o mortalidad por artes de pesca. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.10.2 [C] Estudio del impacto que tiene sobre la especie la llegada de residuos urbanos y agrícolas. Detección de las deficiencias en los puntos y sistemas de recogida. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

- 2.10.3 [C] Estudio del impacto que tiene la actividad de tránsito marítimo por el riesgo de colisión. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- 2.11 [C] **Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Medidas de gestión

- 2.11.1 [C] Programa anual de seguimiento del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- 2.11.2 [C] Programa anual de seguimiento de las condiciones físico-químicas existentes en el entorno del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

- 2.13 [C] **Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.13.1 [C] Programa anual de seguimiento de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*. Este programa se desarrollará de manera extensiva en toda la superficie de la ZEC.

- 2.14 [C] **Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*.

Medidas de gestión

- 2.14.1 [C] Programa anual de seguimiento de la especie de interés comunitario *Caretta caretta*. Este programa se desarrollará de manera extensiva en toda la superficie de la ZEC.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

3 [C] Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario así como las condiciones de su entorno.

- **3.1 [C] Objetivo operativo:** restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC.

Medidas de gestión

- 3.1.1 [C] Creación de un programa para el control de las poblaciones de la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema), en colaboración con las administraciones públicas competentes y centros y clubes de buceo de la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 3.1.2 [C] Creación de un programa para el control de las poblaciones de la especie *Caulerpa racemosa*, en colaboración con las administraciones públicas competentes y centros y clubes de buceo de la zona.

[S] OBJETIVOS GENERALES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

1 [S] Favorecer las buenas prácticas en actividades y aprovechamientos, particularmente en los tradicionales.

- **1.1 [S] Objetivo operativo:** promover la implantación de buenas prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que tengan lugar en el ámbito de la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [S] Implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas para las actividades de pesca profesional, pesca recreativa, tránsito marítimo, actividades náuticas, avistamiento de cetáceos, acuicultura, extracción de áridos y buceo autónomo en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

- 1.1.2 [S] Fomento de la implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas en el desarrollo del cultivo de plataneras en las zonas próximas a costa en colaboración con las administraciones públicas competentes. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 1.1.3 [S] Fomento de la implantación y aplicación de sistemas de gestión ambiental en empresas que ejerzan su actividad en directa relación con la zona en colaboración con las administraciones públicas competentes.
- 1.1.4 [S] Fomento del asociacionismo de entidades con intereses comunes en la ZEC para facilitar la implantación de buenas prácticas profesionales con el fin de garantizar un uso respetuoso del medio.

*[U] OBJETIVOS GENERALES DE USO PÚBLICO***1 [U] Promover un uso público ordenado y compatible con la conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.**

- **1.1 [U] Objetivo operativo:** difundir, entre la población local y los visitantes, los valores naturales existentes en cada ZEC, el contenido y propuestas del plan de gestión y su relación con los usos tradicionales.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [U] Repartir material gráfico divulgativo sobre los peligros que afectan a los tipos de hábitats naturales y a las especies de interés comunitario presentes en la ZEC y demás valores naturales del área.
- **1.2 [U] Objetivo operativo:** controlar el fondeo de las embarcaciones en las ZEC con presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 1.2.1 [U] Instalación de una serie de puntos de fondeo o amarre (fondeos ecológicos), con los que se pretende lograr una adecuada gestión y ordenación de la práctica del buceo de recreo y otras actividades náuticas.

[A] OBJETIVOS GENERALES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1[A] Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento.

- **1.1 [A] Objetivo operativo:** fomentar la colaboración institucional entre las diferentes partes con competencia en las ZEC, de manera que se facilite la consecución de los objetivos de conservación propuestos en el plan de gestión y se optimicen los recursos administrativos y de gestión otorgados para la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [A] Articulación de mecanismos de consulta e intercambio de información entre las diferentes administraciones, comisiones y órganos colegiados implicados en la gestión del espacio.
- 1.1.2 [A] Desarrollo de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades competentes que resulten necesarios para una eficaz gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona con el fin detectar las deficiencias de puntos y sistemas de recogida para garantizar el buen estado de las costas y aguas de la ZEC.
- 1.1.3 [A] Promoción de sistemas de cooperación con el las autoridades competentes en el proceso de regularización de todas las conducciones de vertido en el ámbito de la ZEC, de modo que se asegure el tratamiento de

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

todas las aguas vertidas y el mantenimiento de las tuberías y emisarios en buenas condiciones.

- **1.2 [A] Objetivo operativo:** fomentar la interacción y colaboración con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 para la realización de Agenda 21, y cualquier otro plan o programa similar destinado a un desarrollo sostenible en la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [A] Fomento de la implantación de una Agenda Local 21 en los municipios de la zona en colaboración con las administraciones públicas competentes.
- 1.2.2 [A] Fomento de la inclusión dentro de los programas de la Agenda Local 21 o cualquier otro plan o programa destinado al desarrollo sostenible en la zona de información sobre los valores naturales de la ZEC y su régimen de regulación.

- **1.3 [A] Objetivo operativo:** controlar las actividades, ya sean profesionales o recreativas, que se desarrollen en cada ZEC, asegurando el cumplimiento de la normativa cuya aplicación resulte de interés para el mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.3.1 [A] Elaboración de un plan de vigilancia en el ámbito de la ZEC en el que se vean implicadas todas las autoridades que sean competentes en medio ambiente en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 1.3.2 [A] Puesta en marcha de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en correcta aplicación de los planes de gestión. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

[!] OBJETIVOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1[!] Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio.

- **1.1 [!] Objetivo operativo:** establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar investigación aplicada en las ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [!] Promoción de la participación científica en el desarrollo de las medidas de gestión propuestas así como del intercambio de información entre equipos de investigación.

- **1.2 [!] Objetivo operativo:** promover proyectos de investigación en las ZEC como instrumento de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [!] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la consecución de las medidas de gestión de inventariado y conocimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, y de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta*. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 1.2.2 [!] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la mejora del conocimiento del tipo de hábitat natural de interés comunitario arrecifes, y de la especie de interés comunitario *Chelonia mydas*, con el fin de llevar a cabo su futura declaración en la zona.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

- 1.2.3 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos con el fin de evaluar el impacto que tiene el fondeo en el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- 1.2.4 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos encaminados a una posible ampliación de la ZEC por la presencia de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta* en zonas adyacentes a la ZEC.
- 1.2.5 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos sobre la afección producida por la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona, en colaboración con las administraciones públicas competentes. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 1.2.6 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos sobre la afección producida por la especie introducida *Caulerpa racemosa* en la zona, en colaboración con las administraciones públicas competentes.
- 1.2.7 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos, en colaboración con las empresas de transporte marítimo con el fin de evaluar el impacto que tiene la actividad en las especies de interés comunitario (generación de ruidos por las embarcaciones, posibles molestias causadas durante el desarrollo de su actividad, etc).
- 1.2.8 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos, en colaboración con las empresas de avistamiento de cetáceos, con el fin de evaluar el impacto que tiene la actividad en las especies (generación de ruidos por las embarcaciones, posibles molestias causadas durante el desarrollo de su actividad, etc).
- 1.2.9 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos, en colaboración con el sector acuícola, sobre los efectos del ejercicio de la actividad sobre el comportamiento de la especie *Tursiops truncatus* y la efectividad de mecanismos para mitigar la interacción.
- 1.2.10 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a determinar la capacidad de carga del medio para el desarrollo de la actividad de observación de cetáceos y en la cuantificación de la afección provocada por dicha actividad sobre la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

2[1] Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC.

- **2.1 [1] Objetivo operativo:** diseñar programas específicos de educación ambiental y sensibilización sobre los problemas y soluciones de los valores naturales y paisajísticos de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.1.1 [1] Desarrollo de programas en centros escolares que recojan talleres y charlas sobre las principales presiones y amenazas por los que se pueden ver afectados los valores naturales de la Red Natura 2000 presentes en la ZEC, en colaboración con las administraciones públicas competentes.
- 2.1.2 [1] Programación de un seminario anual en centros culturales o de ocio sobre los valores naturales de la Red Natura 2000 y sus presiones y amenazas en la zona, en colaboración con las administraciones públicas competentes.

- **2.2 [1] Objetivo operativo:** fomentar la participación, a través de campañas de voluntariado ambiental, en la limpieza de playas y fondos marinos, control de especies con superpoblación y en general en todas aquellas actuaciones que supongan una mejora en la conservación de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.2.1 [1] Puesta en marcha de campañas de voluntariado de limpieza de residuos de la línea costera urbana y playas en colaboración con las administraciones públicas competentes. Esta tarea se llevará a cabo, como mínimo, de forma anual durante el periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

- 2.2.2 [1] Desarrollo de campañas de voluntariado para la limpieza de los fondos marinos, en colaboración con las administraciones públicas competentes y centros y clubes de buceo de la zona. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.2.3 [1] Desarrollo de campañas de voluntariado para el control de las poblaciones de *Diadema antillarum* (erizo diadema) en colaboración con las administraciones públicas competentes y centros y clubes de buceo de la zona. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia del plan de gestión, centrándose en aquellos fondos marinos de la ZEC que se encuentren más afectados por este problema.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

6.- ZONIFICACIÓN

La zonificación consiste en la delimitación de áreas geográficas con objetivos de manejo diferentes respecto a la conservación de especies o ecosistemas, uso de los recursos naturales y culturales, visitantes y uso público, asentamientos humanos, y construcción de accesos e instalaciones.

La carencia inicial de información tanto de inventariado como del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda y de las especies de interés comunitario *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta*, así como de las presiones y amenazas que ejercen cada uno de los usos y actividades de forma concreta sobre estos valores naturales o el ambiente en el que se desarrollan, hace que el establecimiento de una zonificación no sea posible en el momento actual.

La posibilidad de realizar una zonificación será retomada tras la realización de la evaluación intermedia del plan de gestión, una vez se constate que se han suplido, al menos parcialmente, estas carencias de información.

7.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

La valoración económica para la ZEC ES7010017 Franja marina de Mogán se presenta por cada grupo de objetivos generales propuestos, referido a todo el periodo de vigencia y calculado como euros 2011.

OBJETIVOS GENERALES	IMPORTE (€)
[C] CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS	2.216.476,76
[S] APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	27.515,32
[U] USO PÚBLICO	99.405,56
[A] ADMINISTRATIVOS	128.765,93
[I] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	191.800,76
TOTAL	2.663.964,32

ZEC ES7010017**FRANJA MARINA DE MOGÁN****PLAN DE GESTIÓN**

Dentro de los objetivos generales propuestos serán prioritarias aquellas medidas de conservación que supongan una intervención directa sobre los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC así como sobre sus principales presiones y amenazas, quedando la aplicación de estas medidas sujetas a la disponibilidad presupuestaria con carácter general.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la correcta realización del seguimiento y evaluación de las medidas de conservación planteadas para la ZEC ES7010017 Franja marina de Mogán se propone un sistema de seguimiento basado en 36 indicadores que determinarán los efectos de la aplicación de estas medidas, así como la consecución de los objetivos operativos planteados.

9.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante las tareas para el establecimiento de las medidas de conservación de la ZEC ES7010017 Franja marina de Mogán se llevó a cabo un proceso de información y consulta que permitiera realizar, tanto una caracterización socioeconómica del ámbito de influencia de la ZEC, como conocer el grado de conocimiento de la figura de Red Natura 2000 y sus valores naturales por la población. Se complementó así la información técnica disponible sobre las presiones y amenazas existentes en el espacio, al mismo tiempo que se evaluaba la opinión ciudadana y de los sectores directamente implicados sobre las medidas de conservación a establecer.

ZEC ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PLAN DE GESTIÓN

APÉNDICE

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR

Código del lugar *ES7010017* Denominación Franja marina de Mogán

Región Biogeográfica MAC - Macaronésica

Región Administrativa	Nut	Región	%
	ES701	Las Palmas	0
	0	Marina	100

Designación LIC 2001 Designación ZEC 2009 Superficie (ha) 29.993,09

RELACIÓN CON FIGURAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONALES Y/O EUROPEAS

Figura de protección	Superficie (Ha)	% ZEC
ZMES (OMI)	29.993,09	100,0
Reserva Biosfera (UNESCO)	29.993,09	100,0

TIPOS DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LOS QUE SE HA DECLARADO LA ZEC

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE HÁBITAT NATURAL

Cod	Tipo de Hábitat Natural	Superficie (Ha)	% ZEC	Evolución (*)	Fuente
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	2.160,23	2-15%	= (7)	Cartografía

DATOS POBLACIONALES

Especies presentes en el tipo de hábitat natural	Tamaño poblacional	Evolución (*)	Fuente
<i>Avrainvillea canariensis</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Caulerpa prolifera</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Diplodus vulgaris</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Isarachnanthus nocturnus</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Phalium granulatum</i>		- (4)	Catálogo / Inventario
<i>Sarpa salpa</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Sparisoma cretense</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Stypocaulon scoparium</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Cymodocea nodosa (típica)</i>	2.160,23 Sup (Ha)	= (7)	Catálogo / Inventario
<i>Halophila decipiens (típica)</i>	31,67 Sup (m2)	= (7)	Catálogo / Inventario
<i>Hippocampus hippocampus (típica)</i>		? (7)	Catálogo / Inventario
<i>Caulerpa racemosa (introducida)</i>		? (7)	Estudios científicos

ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LAS QUE SE HA DECLARADO LA ZEC

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y DATOS POBLACIONALES DE LAS ESPECIES

Cod	Especies	Superficie (Ha)	Tamaño poblacional	% ZEC	Evolución (*)	Fuente
1224	<i>Caretta caretta</i>	29.993,09		15-100%	= (7)	Catálogo / Inventario
1349	<i>Tursiops truncatus</i>	29.993,09	< 100 Individuos	15-100%	= (7)	Catálogo / Inventario

OTRAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS ANEXOS V Y VI DE LA LEY 42/2007

<i>Balaenoptera physalus</i>	<i>Delphinus delphis</i>	<i>Dermochelys coriacea</i>
<i>Grampus griseus</i>	<i>Stenella coeruleoalba</i>	<i>Stenella frontalis</i>
<i>Steno bredanensis</i>		

OTROS TIPOS DE HÁBITATS DEL ANEXO I DE LA LEY 42/2007

Cod	Hábitat natural
1170	Arrecifes

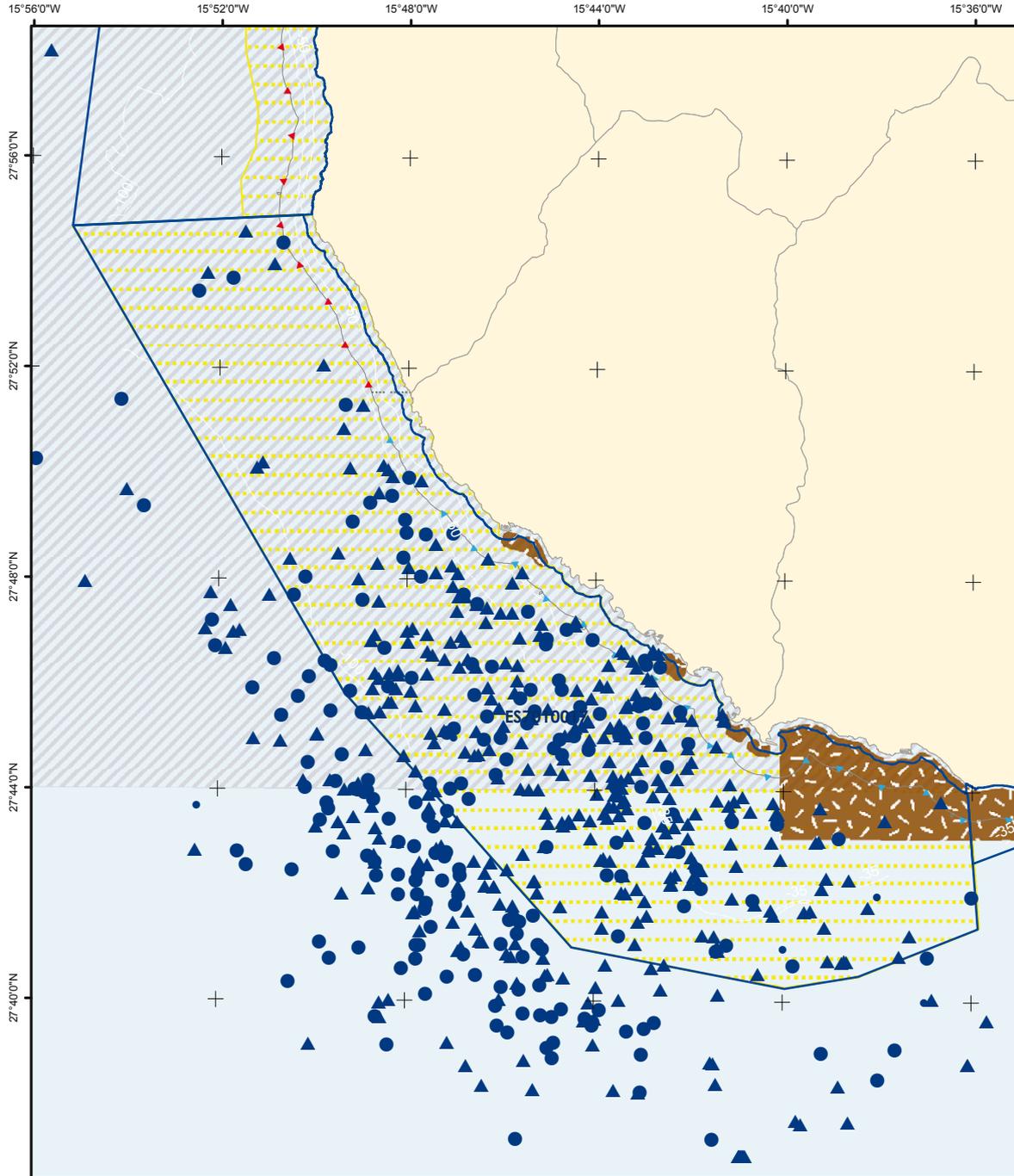
OTRAS ESPECIES DEL ANEXO II DE LA LEY 42/2007

Cod	Hábitat de especie
1227	<i>Chelonia mydas</i>

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

CARTOGRAFÍA DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO



	Zona Especial de Conservación Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena 1170 - Arrecifes	Especies 1224 - <i>Caretta caretta</i> Capturas / Varamientos ▲ Frecuente ▲ Raro ▲ Avistamientos (Nº individuos) 1227 - <i>Chelonia mydas</i>	1349 - <i>Tursiops truncatus</i> Capturas / Varamientos ● Frecuente ● Raro ● Avistamientos (Nº individuos) ● Abundante ● Escaso	Figuras de Protección Reservas Biosfera (UNESCO) ZEC (D. 92/43/CEE) ZMES (OMI A.858 (20)) Dispositivos de Separación al Tráfico Zonas a evitar por buques en tránsito / Zona de cría de cetáceos	
	1:185.000 0 2.700 5.400 8.100 metros	<p><small>* Los tipos de hábitats naturales y especies por los que se ha declarado la ZEC aparecen subrayados. * Este mapa representa únicamente la información georeferenciada disponible a fecha 01/03/2011.</small></p>				

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

ACTIVIDADES E IMPACTOS

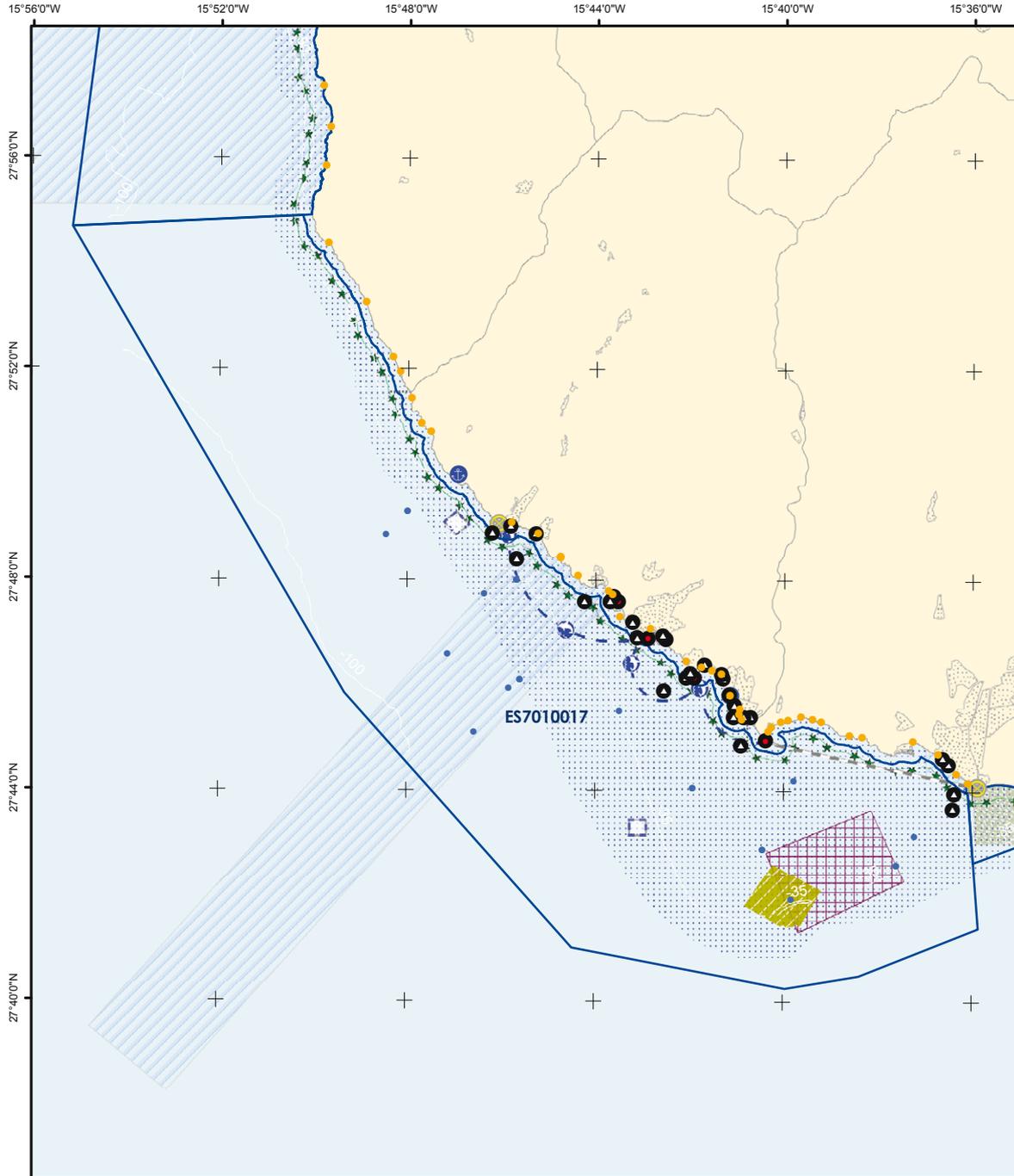
USOS Y ACTIVIDADES (grado de afección)	1110	1224	1349
1 Pesca profesional	Medio	Bajo	Bajo
2 Pesca marítima de recreo	Medio	Bajo	Bajo
3 Tránsito marítimo	Medio	Medio	Alto
4 Acuicultura	Medio	Bajo	Bajo
5 Actividades agrícolas coadyuvantes	Bajo	Bajo	
6 Extracción de áridos	Bajo		
7 Avistamiento de cetáceos			Alto
8 Buceo autónomo	Bajo	Bajo	Bajo
9 Actividades náuticas	Bajo	Medio	Medio
10 Actividades con fines científicos, educativos, técnicos, culturales o de conservación	Medio	Medio	Alto

PRESIONES Y AMENAZAS (grado de afección)	1110	1224	1349
1 Fondeo	Medio		
2 Contaminación del agua	Bajo	Bajo	Bajo
3 Molestias por ruido			Medio
4 Capturas accidentales		Bajo	
5 Vertidos	Medio	Medio	
6 Otros impactos/actividades humanas y manifestaciones de contaminación	Bajo	Alto	
7 Invasión del medio por una especie	Medio		

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

CARTOGRAFÍA DE ACTIVIDADES E IMPACTOS



	Zona Especial de Conservación		Actividades / Impactos Pesca profesional Caladeros Cría y Alevinaje Línea de base recta Pesca recreativa submarina Rutas de avistamiento de cetáceos Zonas de influencia agrícola (plataneras)	Extracción de áridos Zonas de baño Maniobras militares Puntos de buceo Presiones significativas (D. 2000/60/CE) Censo de vertidos desde tierra al mar	Infraestructuras Puertos pesqueros Arrecifes artificiales Faros Jaulas de acuicultura Zonas de responsabilidad de búsqueda y salvamento marítimo ZEC (D. 92/43/CEE)	
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:185.000				

0 2.700 5.400 8.100 metros

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO EXITO	AÑO APLICACIÓN		
1 [C]	Completar el inventario de los tipos de hábitat naturales y especies de interés comunitario	1.1 [C]	Establecer de forma precisa la localización y superficie del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C1	Localización y distribución del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
			Establecer de forma precisa la localización y superficie del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, e inventariado de sus especies características	C2	Abundancia de especies características del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		1.3 [C]	Establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C5	Número de avistamientos de <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		1.4 [C]	Establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>	C6	Número de avistamientos de <i>Caretta caretta</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		1.5 [C]	Establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características	C7	Localización y distribución de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
			Abundancia de especies características de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	C8	Abundancia de especies características de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		1.6 [C]	Establecer los niveles de abundancia poblacional de otras especies de interés comunitario presentes en la ZEC	C9	Abundancia de otras especies de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		2 [C]	Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas	2.1 [C]	Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia y problemática del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C10	Parámetros físico-químicos relevantes en bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC.	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
					Cobertura ocupada por bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (m ²)	C11	Cobertura ocupada por bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (m ²)	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
				2.3 [C]	Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C13	Capturas/Varamientos de <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6
2.4 [C]	Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>			C14	Capturas/Varamientos de <i>Caretta caretta</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6		
	Individuos de <i>Caretta caretta</i> que ingresan en centros de recuperación			C15	Individuos de <i>Caretta caretta</i> que ingresan en centros de recuperación	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6		
2.5 [C]	Valorar la incidencia de las especies introducidas sobre el medio			C16	% Superficie afectada por especies introducidas en el medio (<i>Caulerpa racemosa</i>)	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6		
2.6 [C]	Valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio			C17	% Superficie afectada por especies con superpoblación en el medio (<i>Diadema antillarum</i>)	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6		
2.7 [C]	Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda			C18	Número de estudios elaborados sobre la afección de actividades antrópicas en el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
2.9 [C]	Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>			C20	Número de estudios elaborados sobre la afección de actividades antrópicas en <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
2.10 [C]	Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>			C21	Número de estudios elaborados sobre la afección de actividades antrópicas en <i>Caretta caretta</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO ÉXITO	AÑO APLICACIÓN
[C] CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	2 [C]	Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas	2.11 [C]	Elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C22	Número de protocolos de seguimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda elaborados	Informe trianual de la ZEC. Programa de seguimiento anual	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Informe: Año 3 y 6 Programa: todos los años
			2.13 [C]	Elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C24	Número de protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i> elaborados	Informe trianual de la ZEC. Programa de seguimiento anual	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Informe: Año 3 y 6 Programa: todos los años
			2.14 [C]	Elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i>	C25	Número de protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i> elaborados	Informe trianual de la ZEC. Programa de seguimiento anual	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Informe: Año 3 y 6 Programa: todos los años
	3 [C]	Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario así como las condiciones de su entorno	3.1 [C]	Restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC	C26	Actuaciones para la restauración de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
[S] APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	1 [S]	Favorecer las buenas prácticas en actividades y aprovechamientos, particularmente en los tradicionales	1.1 [S]	Promover la implantación de buenas prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que tengan lugar en el ámbito de la ZEC	S1	Número de actuaciones implementadas para la difusión de protocolos de actuación y códigos de buenas prácticas	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
					S2	Número de empresas industriales con sistemas de gestión ambiental EMAS que operen en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
[U] USO PÚBLICO	1 [U]	Promover un uso público ordenado y compatible con la conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	1.1 [U]	Difundir, entre la población local y los visitantes, los valores naturales existentes en cada ZEC, el contenido y propuestas del plan de gestión y su relación con los usos tradicionales	U1	Número de carteles y señales existentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
			1.2 [U]	Controlar el fondeo de las embarcaciones en las ZEC con presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	U2	Número de puntos de fondeo situados en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia	Año 3 y 6
[A] COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1 [A]	Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento	1.1 [A]	Fomentar la colaboración institucional entre las diferentes partes con competencia en las ZEC, de manera que se facilite la consecución de los objetivos de conservación propuestos en el plan de gestión y se optimicen los recursos administrativos y de gestión otorgados para la ZEC	A1	% Superficie gestionada por varias administraciones	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
					A2	Convenios de colaboración	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
			1.2 [A]	Fomentar la interacción y colaboración con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 para la realización de Agenda 21, y cualquier otro plan o programa similar destinado a un desarrollo sostenible en la ZEC	A3	Número de municipios de la ZEC adheridos a la red de gobiernos locales + biodiversidad 2010	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO ÉXITO	AÑO APLICACIÓN
[A] COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1 [A]	Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento	1.3 [A]	Controlar las actividades, ya sean profesionales o recreativas, que se desarrollen en cada ZEC, asegurando el cumplimiento de la normativa cuya aplicación resulte de interés para el mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC	A4	Infracciones relacionadas con la normativa vigente	Memoria anual del Plan de vigilancia	(*)	Decremento	Todos los años
					A5	Nivel de control y vigilancia existente en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
[B] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1 [B]	Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio	1.1 [B]	Establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar investigación aplicada en las ZEC	11	Número de proyectos en la ZEC financiados con fondos públicos	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
			1.2 [B]	Promover proyectos de investigación en las ZEC como instrumentos de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000	12	Número de proyectos de investigación desarrollados en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
	2 [B]	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC	2.1 [B]	Diseñar programas específicos de educación ambiental y sensibilización sobre los problemas y soluciones de los valores naturales y paisajísticos de las ZEC	13	Número de campañas de educación ambiental	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
					14	Número de programas específicos de formación ambiental	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
			2.2 [B]	Fomentar la participación, a través de campañas de voluntariado ambiental, en la limpieza de playas y fondos marinos, control de especies con superpoblación y en general en todas aquellas actuaciones que supongan una mejora en la conservación de las ZEC	15	Número de campañas de voluntariado ambiental para la conservación de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	Informe trianual de la ZEC. Informe anual de campañas de voluntariado	(*)	Existencia o Incremento	Informe trianual: Año 3 y 6. Informe de campañas de voluntariado: todos los años
					16	Número de campañas de voluntariado ambiental para la limpieza de zonas costeras y fondos marinos	Informe trianual de la ZEC. Informe anual de campañas de voluntariado	(*)	Existencia o Incremento	Informe trianual: Año 3 y 6. Informe de campañas de voluntariado: todos los años

(*) El valor inicial se establecerá a partir de los resultados obtenidos en el Informe trianual de la ZEC

ZEC - ES7010017

FRANJA MARINA DE MOGÁN

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

SECTORES AFECTADOS	HABITAT		ESPECIES		PARTICIPACIÓN TOTAL (%)	
	1110	8330	1224	1349		
Tránsito marítimo	x		x	x	5,0	
Pesca profesional	x		x	x		
Pesca marítima de recreo	x		x	x		
Buceo	x		x	x		
Avistamiento de cetáceos				x	Pesca profesional 15,0	
Acuicultura	x		x	x		
Actividades náuticas	x		x	x		
Actividades con fines científicos, educativos, técnicos, culturales o de conservación	x		x	x		
Actividades agrícolas coadyuvantes			x			

MÁXIMA PARTICIPACIÓN (%)

Pesca profesional 15,0

CONOCIMIENTO SOBRE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

	BAJO	MEDIO	ALTO
Conocimiento de la Red Natura 2000			
Opinión favorable a la creación de las ZEC		x	
Conocimiento de las especies protegidas en la región Macaronésica		x	
Frecuencia de la captura accidental de cetáceos y tortugas marinas			x
Conocimiento de la existencia de pesca ilegal	x		
Conocimiento de la existencia de "feeding"(alimentación de especies)		x	
Conocimiento de protocolos de actuación para cetáceos y tortugas marinas			x
Conocimiento de la existencia de especies y hábitats	x		
Residuos presentes en la ZEC: Plásticos			x
Residuos presentes en la ZEC: Redes		x	
Residuos presentes en la ZEC: Vidrios		x	
Residuos presentes en la ZEC: Otros(Bujías, plomos,etc.)	x		
Opinión favorable a la regulación de usos en la ZEC			x

ACTUACIONES DESARROLLADAS EN LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

	SÍ	NO
Seguimiento ecológico de especies y hábitats	x	
Existencia de controles de la calidad de las aguas	x	
Colaboración con instituciones científicas o de investigación	x	
Participación en campaña de educación/voluntariado ambiental	x	
Participación en campañas de Erradicación de Erizo lima(Diadema antillarum)	x	
Participación futura en campañas de voluntariado ambiental	x	
Actuaciones de recuperación y limpieza de fondos marinos y del litoral	x	
Interés en recibir información sobre las especies y hábitats de la Red Natura 2000		x
Divulgación de códigos de buenas prácticas	x	

INSTITUCIONES CONSULTADAS Y/O VISITADAS

Aquawork, S.L.; Asociación de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN); Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; Buena Proa ONG; Centro de Planificación Ambiental del Gobierno de Canarias, (CEPLAN); Centro de Recuperación de Fauna Silvestre "La Tahonilla"; Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre de Tafira, Cabildo de Gran Canaria; Club de Pesca Submarina Apnea Sur; COPLACA (Grupo Regional de Cooperativas Platanera); Federación Canaria de Actividades Subacuáticas; Federación Canaria de Espeleología; Federación Canaria de Pesca Submarina; Federación Canaria de Pesca y Casting (La Palma); Fundación Global Nature- Tenerife; Fundación Loro Parque; Fundación Neotrópico; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino - División para la Protección del Mar y Prevención de la Contaminación Marina; Museo de Ciencias Naturales de Tenerife - Dpto. Biología Marina; Observatorio Ambiental Granadilla; SECAC-Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario; SEO/Birdlife - Delegación Canarias; ULPG-Departamento de Biología; ULPG-Grupo de Biodiversidad y Conservación; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria;Asociación Pesca Deportiva Punta la Aldea; Avistamiento de cetáceos - Gran Canaria; Avistamiento de cetáceos - Whale and Dolphin Watching Trips (Birloke); Avistamiento de Cetáceos Spirit of the sea - Dolphin and whale cruise; Ayuntamiento de Mogán; Ayuntamiento de Mogán - Concejalía Medio Ambiente; Ayuntamiento de San Bartolome de Tirajana; Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Concejalía de pesca; Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Oficina de medio ambiente; Ayuntamiento de San Nicolas de Tolentino; Cementos Especiales de las Islas, SA; Centro de Buceo Atlantik Diving; Centro de Buceo Blue Explorers; Centro de Buceo Dive Academy Gran Canaria; Centro de Buceo Scuba Sur; Centro de Buceo Sun Sub; Centro Insular de Turismo de Maspalomas; Cofradía de Pescadores de Arguineguín; Cofradía de Pescadores Playa de Mogán; Empresa de pesca deportiva Felusi sport fishing S.L; Escuela de Vela Joaquín Blanco Torrent; ICCM - Instituto Canario de Ciencias Marinas; ICCM - Instituto Canario de Ciencias Marinas - Grupo de Desarrollo Sostenible; Oficina de turismo Mirador del Golf; Puerto de Arguineguín; Puerto Deportivo de Mogán; Puerto Deportivo de Puerto Rico; Puerto Deportivo y Club de Yates Pasito Blanco; Punto de información turística de Puerto Rico; Punto de información turística Mirador del Golf; ULPG-Grupo de Biodiversidad y Conservación

PLAN DE GESTIÓN

ZEC ES7010020 – SEBADALES DE LA GRACIOSA

ÍNDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Ámbito territorial
- 3.- Inventario actualizado de los Tipos de Hábitats y Especies de Interés Comunitario
- 4.- Estado de conservación
- 5.- Objetivos y medidas de gestión del plan
- 6.- Zonificación
- 7.- Estimación económica y prioridades
- 8.- Seguimiento y Evaluación
- 9.- Participación ciudadana

Apéndice

- Ficha de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Ficha de actividades e impactos
- Cartografía de actividades e impactos
- Ficha de seguimiento y evaluación
- Ficha de proceso de participación pública

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

1.- ANTECEDENTES

En octubre de 1999, y en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats), se propuso la designación como Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) al espacio denominado Sebadales de La Graciosa.

La aprobación de este espacio como LIC tuvo lugar, con fecha 9 de enero de 2002, mediante la publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea" (DOUE) de la Decisión 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre, por la que se aprobaba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El área denominada Sebadales de La Graciosa se encuentra al noreste de la isla de Lanzarote, cuyo espacio está delimitado por la Punta del Pobre y la Baja del Ratón (situados en la isla de La Graciosa), la Baja Fariones (localizada en el Farión de Tierra) y su extremo más meridional localizado a 840 metros aproximadamente al suroeste de El Embarcadero.

La zona está comprendida entre dos franjas costeras: una correspondiente a la isla de Lanzarote con materiales de edades Mioceno superior a Holoceno tardío, y otra a la isla de La Graciosa. Los materiales más antiguos del sector correspondiente a Lanzarote constituyen parte del edificio de Famara (Mioceno Superior-Plioceno), constituido por coladas basálticas intercaladas con piroclastos. El Cuaternario está representado por emisiones volcánicas que originaron edificios piroclásticos, y emisiones de lava que configuraron un extenso campo de lavas. Sobre estos materiales volcánicos se depositan materiales de carácter sedimentario. En La Graciosa aparecen depósitos similares a los descritos para este sector de Lanzarote. Respecto a la geomorfología, el norte de Lanzarote está constituido por el macizo de Famara y por una serie de edificios volcánicos cuaternarios, que van desde el Pleistoceno inferior hasta coladas históricas que se emitieron sobre los basaltos de Famara. Existe una amplia red de barrancos recorriendo toda la costa norte de Lanzarote y una superficie de abrasión marina "erbanense" al pie de los barrancos. Los depósitos litorales se corresponden con playas antiguas y actuales y depósitos asociados a la "rasa erbanense". La isla de La Graciosa, perteneciente al dominio de Los Islotes y de carácter volcánico, presenta lineamientos y fisuras

ZEC ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

PLAN DE GESTIÓN

que condicionan en gran parte el relieve de la isla. También son destacables en La Graciosa las dunas y los mantos eólicos.

La ZEC tiene una superficie total de 1.191,99 hectáreas, con una media de 15 metros de profundidad alcanzando una máxima de 25 metros. Baña el litoral del municipio de Haría perteneciendo su gestión al municipio de Teguiise. Asimismo, coincide en su totalidad con la Reserva Marina del entorno de la isla Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote (Orden Ministerial de 19 de mayo de 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Decreto 62/1995, de 24 de marzo de la Consejería de Pesca y Transportes de la Comunidad Autónoma de Canarias) y está incluido en las figuras de protección Reserva Mundial de la Biosfera de Lanzarote (acordada por la UNESCO el 7 de octubre de 1993, como parte del programa Man & Biosphere), Bien de Interés Cultural Ámbito marino de La Graciosa (Incoado B.I.C. mediante Resolución nº 2060/03, de 17 de junio de 2003) y Parque Natural del Archipiélago Chinijo (declarado mediante el Decreto 89/1986, de 9 de mayo, de Declaración del Parque Natural de los islotes de Lanzarote y de los Riscos de Famara y reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural del Archipiélago Chinijo).

3.- INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

Su declaración se debe a la presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (código 1110 del Anexo I de la Ley 42/2007) y de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* (delfín mular) (Anexo II de la Ley 42/2007).

3.1 BANCOS DE ARENA CUBIERTOS PERMANENTEMENTE POR AGUA MARINA, POCO PROFUNDA (1110)

3.1.1 Datos actualizados del tipo de hábitat natural 1110

El tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda ocupa una superficie de 622,25 Ha, suponiendo un 52,20 % de

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

la superficie total de la ZEC, y entre un 2-15% de la superficie de este tipo de hábitat natural en lo que se refiere al ámbito nacional.

Como especie típica mayoritaria presente encontramos la fanerógama marina *Cymodocea nodosa* que ocupa casi la totalidad de la superficie del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda. Además, asociado a él, se encuentran aproximadamente 300 especies distintas de macroalgas bentónicas, siendo el área del archipiélago canario con mayor índice de diversidad de especies de macroalgas marinas.

Respecto a la fauna vertebrada destacan especies como *Sparisoma cretense* (vieja), *Diplodus vulgaris* (seifía), *Sarpa salpa* (salema), *Loligo vulgaris* (calamar) con un tamaño poblacional estimado mayor de 1.000 individuos en la ZEC, *Charonia variegata* (busio) con un tamaño poblacional estimado menor de 300 individuos, y *Myrichthys pardalis* (carmelita) con un tamaño poblacional aproximado entre 50-100 individuos en la ZEC. En cuanto a la fauna invertebrada, en esta zona se puede encontrar especies como la especie *Holothuria sanctori* (holoturia).

3.1.2 Valoración del tipo de hábitat natural 1110

El grado de representatividad del tipo hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, en relación con el lugar es bueno.

3.1.3 Cartografía del tipo de hábitat natural 1110

La cartografía de la que se dispone para el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN****3.2 TURSIOPS TRUNCATUS (1349)****3.2.1 Datos actualizados de la especie *Tursiops truncatus***

Tursiops truncatus es una especie de interés comunitario en paso que puede encontrarse en la totalidad de la superficie de la ZEC, pero de la que no se conocen datos específicos referentes al número de individuos que frecuentan la zona.

3.2.2 Valoración de la especie *Tursiops truncatus*

Actualmente se desconoce si la presencia de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* es significativa o no respecto a la población nacional.

3.2.3 Cartografía de la especie *Tursiops truncatus*

La cartografía de la que se dispone para la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

3.3 TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

Se han encontrado referencias sobre la presencia en la zona del tipo de hábitat natural de interés comunitario arrecifes y de las especies de interés comunitario *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Chelonia mydas* (tortuga verde), además de diversas especies incluidas dentro del Anexo V de la Ley 42/2007, como los cetáceos *Delphinus delphis* (delfín común) y *Stenella caeruleoalba* (delfín listado), y las tortugas marinas como *Dermochelys coriacea* (tortuga laúd) y *Eretmochelys imbricata* (tortuga carey), junto con el crustáceo *Scyllarides latus* (langosta canaria) incluido en el Anexo VI del de la Ley 42/2007.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN****4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN****4.1 BANCOS DE ARENA CUBIERTOS PERMANENTEMENTE POR AGUA MARINA, POCO PROFUNDA (1110)****4.1.1 Estado de conservación y evolución del tipo de hábitat natural 1110**

El grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda es bueno. Se desconoce su evolución en la zona aunque ha existido en los últimos años una mejora de su conocimiento.

Respecto a la especie típica *Cymodocea nodosa* se observa una tendencia positiva en su superficie en los últimos años, lo cual puede deberse a una mejora del conocimiento de la zona, no pudiendo asegurar que se haya producido un aumento real de la superficie de la pradera.

4.1.2 Relación de los usos con la conservación del tipo de hábitat natural 1110

Las medidas de protección de la Reserva Marina del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote favorecen el aumento de los recursos pesqueros de la zona y en general, una mejora en la conservación de su biodiversidad. La limitación de usos propuesta para este espacio puede suponer un beneficio para las especies de vertebrados e invertebrados que habitan en esta ZEC.

No se ha detectado ningún uso o práctica que se realice en esta zona que se considere incompatible con el mantenimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda.

4.1.3 Descripción de las principales presiones y amenazas del tipo de hábitat natural 1110

Las buenas condiciones meteorológicas, la diversidad de especies marinas y la proximidad a la isla de Lanzarote hacen de la isla de La Graciosa un gran reclamo turístico. La isla cuenta con una pequeña población cuya densidad aumenta entonces, especialmente en los meses de verano. El no tratamiento de las aguas residuales en esta zona puede suponer una fuente

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

difusa de contaminación que puede afectar negativamente al tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena y a sus especies asociadas.

Por su parte, el fondeo libre, tanto de embarcaciones recreativas como profesionales, en las zonas de distribución de las praderas de *Cymodocea nodosa* (seba) puede provocar un deterioro de ejemplares de esta especie, menguando así sus poblaciones.

4.2 TURSIOPS TRUNCATUS (1349)**4.2.1 Estado de conservación de la especie *Tursiops truncatus***

Actualmente el estado de conservación y la evolución de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* en la ZEC es desconocido.

4.2.2 Relación de los usos con la conservación de la especie *Tursiops truncatus*

Las medidas de protección de la Reserva Marina del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote favorecen el aumento de los recursos pesqueros de la zona y en general, una mejora en la conservación de su biodiversidad. La limitación de usos propuesta para este espacio puede suponer un beneficio para la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* por la conservación implícita que supone de aquellas especies de las que se alimenta.

No se ha detectado ningún uso o práctica que se realice en esta zona que se considere incompatible con el mantenimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

4.2.3 Descripción de las principales presiones y amenazas de la especie *Tursiops truncatus*

La ecolocación en los cetáceos es básica para funciones como la búsqueda de alimento o la detección de otros individuos para la función reproductiva, por ello la existencia de un ruido ambiente elevado puede provocar un enmascaramiento de la señal emitida por el animal,

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

impidiendo así el desarrollo normal de estos procesos. En la ZEC existen varias líneas de tránsito marítimo con servicio regular entre el puerto de Órzola y La Graciosa que pueden suponer una fuente de ruido importante.

4.3 CARTOGRAFÍA DE ACTIVIDADES E IMPACTOS

La descripción de las principales actividades que desarrollan en la zona y que pueden producir impactos en la ZEC se contemplan en el apéndice a este documento (cartografía de actividades e impactos).

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN****5.- OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN DEL PLAN**

Los objetivos propuestos se encuentran orientados al mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arenas cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (código 1110 del Anexo I de la Ley 42/2007) y de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* (delfín mular) (Anexo II de la Ley 42/2007).

Estos objetivos se agrupan en cinco bloques temáticos:

- [C] Objetivos generales de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- [S] Objetivos generales para el aprovechamiento sostenible de los recursos
- [U] Objetivos generales de uso público
- [A] Objetivos generales de coordinación y cooperación entre administraciones públicas
- [I] Objetivos generales de investigación, educación y participación ciudadana

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

[C] OBJETIVOS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

1 [C] Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.

- **1.1 [C] Objetivo operativo:** establecer de forma precisa la localización y superficie del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, e inventariado de sus especies características.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [C] Generación de nueva cartografía bionómica con el objeto de evaluar el estado de conservación de los sistemas naturales presentes y su representatividad, de forma continuada y duradera en el tiempo y con especial atención al tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
-
- **1.3 [C] Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 1.3.1 [C] Realización de un estudio sobre la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* dirigido a conocer el número de individuos en paso, frecuencia de paso, épocas y zonas de mayor concentración a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
-
- **1.5 [C] Objetivo operativo:** establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 1.5.1 [C] Generación de cartografía bionómica de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC que no fueron motivo de su declaración como tal, pero cuya presencia en el lugar ha sido constatada como es el caso del tipo de hábitat natural arrecifes e inventariar las especies típicas y presentes en él, de forma que se pueda proponer su declaración en la zona en base a una valoración adecuada del mismo. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- **1.6 [C] Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de otras especies de interés comunitario presentes en la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.6.1 [C] Realización de un estudio dirigido a conocer la abundancia, distribución y zonas de mayor concentración a nivel local de las especies de interés comunitario *Caretta caretta* y *Chelonia mydas* cuya presencia ha sido constatada en la ZEC, pero que no fueron declaradas en el lugar en primera instancia, con el fin de proponer su futura declaración. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

2 [C] Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas.

- **2.1 [C] Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Medidas de gestión

- 2.1.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, se elaborará un diagnóstico completo del estado actual de conservación del tipo de hábitat

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda así como un análisis de la tendencia de este tipo de hábitat natural a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- 2.1.2 [C] Realización de estudios de medición de parámetros físico-químicos en el entorno del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.3 [C] **Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.3.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, se elaborará un diagnóstico del estado actual de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* así como un análisis de su tendencia a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.6 [C] **Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio.

Medidas de gestión

- 2.6.1 [C] Estudio del posible impacto que tiene la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.7 [C] **Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 2.7.1 [C] Estudio del impacto que tiene la llegada de residuos urbanos en zonas costeras sobre los bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Detección de las deficiencias en los puntos y sistemas de recogida.
 - 2.7.2 [C] Control periódico de la calidad del agua y de los vertidos en colaboración con las administraciones públicas competentes. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- **2.9 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.9.1 [C] Estudio del impacto que tiene la actividad de tránsito marítimo sobre la especie debido a la generación de ruidos por las embarcaciones o posibles molestias causadas a la especie durante el desarrollo de su actividad. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- **2.11 [C] Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Medidas de gestión

- 2.11.1 [C] Programa anual de seguimiento del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- 2.11.2 [C] Programa anual de seguimiento de las condiciones físico-químicas existentes en el entorno del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

- **2.13 [C] Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*.

Medidas de gestión

- 2.13.1 [C] Programa anual de seguimiento de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*. Este programa se desarrollará de manera extensiva en toda la superficie de la ZEC.

3 [C] Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario así como las condiciones de su entorno.

- **3.1 [C] Objetivo operativo:** restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC.

Medidas de gestión

- 3.1.1 [C] Diseño de un plan de limpieza y recuperación de aquellas zonas que no cuenten con alcantarillado urbano y sean adyacentes a las aguas marinas, en colaboración con las administraciones públicas competentes. En caso de no ser posible esta medida, llevar un control, seguimiento, y minimización de la contaminación producida por estos posibles focos de infección. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

[S] OBJETIVOS GENERALES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

1 [S] Favorecer las buenas prácticas en actividades y aprovechamientos, particularmente en los tradicionales.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

- **1.1 [S] Objetivo operativo:** promover la implantación de buenas prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que tengan lugar en el ámbito de la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [S] Fomento de la implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas para las actividades de pesca profesional, pesca recreativa y buceo autónomo en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 1.1.2 [S] Fomento del asociacionismo de entidades con intereses comunes en la ZEC para facilitar la implantación de buenas prácticas profesionales con el fin de garantizar un uso respetuoso del medio.

[U] OBJETIVOS GENERALES DE USO PÚBLICO

1 [U] Promover un uso público ordenado y compatible con la conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.

- **1.1 [U] Objetivo operativo:** difundir, entre la población local y los visitantes, los valores naturales existentes en cada ZEC, el contenido y propuestas del plan de gestión y su relación con los usos tradicionales.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [U] Repartir material gráfico divulgativo sobre los peligros que afectan a los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario presentes en la ZEC y demás valores naturales del área.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

- **1.2 [U] Objetivo operativo:** controlar el fondeo de las embarcaciones en las ZEC con presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [U] Instalación de una serie de puntos de fondeo o amarre (fondeos ecológicos), con los que se pretende lograr una adecuada gestión y ordenación de la práctica del buceo de recreo y otras actividades náuticas.

[A] OBJETIVOS GENERALES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1[A] Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento.

- **1.1 [A] Objetivo operativo:** fomentar la colaboración institucional entre las diferentes partes con competencia en las ZEC, de manera que se facilite la consecución de los objetivos de conservación propuestos en el plan de gestión y se optimicen los recursos administrativos y de gestión otorgados para la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [A] Articulación de mecanismos de consulta e intercambio de información entre las diferentes administraciones, comisiones y órganos colegiados implicados en la gestión del espacio.
- 1.1.2 [A] Desarrollo de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades competentes que resulten necesarios para una eficaz gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona con el fin detectar las deficiencias de puntos y sistemas de recogida para garantizar el buen estado de las costas y aguas de la ZEC.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

- **1.2 [A] Objetivo operativo:** fomentar la interacción y colaboración con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 para la realización de Agenda 21, y cualquier otro plan o programa similar destinado a un desarrollo sostenible en la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [A] Fomento de la implantación de una Agenda Local 21 en los municipios de la zona en colaboración con las administraciones públicas competentes.
 - 1.2.2 [A] Fomento de la inclusión dentro de los programas de la Agenda Local 21 de cada municipio de información sobre los valores naturales de la ZEC y su régimen de regulación.
- **1.3 [A] Objetivo operativo:** controlar las actividades, ya sean profesionales o recreativas, que se desarrollen en cada ZEC, asegurando el cumplimiento de la normativa cuya aplicación resulte de interés para el mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.3.1 [A] Elaboración de un plan de vigilancia en el ámbito de la ZEC en el que se vean implicadas todas las autoridades que sean competentes en medio ambiente en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 1.3.2 [A] Puesta en marcha de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en la correcta aplicación de los planes de gestión. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.

[1] OBJETIVOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1[1] Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

- **1.1 [I] Objetivo operativo:** establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar investigación aplicada en las ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [I] Promoción de la participación científica en el desarrollo de las medidas de gestión propuestas así como el intercambio de información entre equipos de investigación.

- **1.2 [I] Objetivo operativo:** promover proyectos de investigación en las ZEC como instrumento de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la consecución de las medidas de gestión de inventariado y conocimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, y de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 1.2.2 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la mejora del conocimiento del tipo de hábitat natural de interés comunitario arrecifes y de la especie de interés comunitario *Caretta caretta* con el fin de llevar a cabo su futura declaración en la zona.
- 1.2.3 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos, en colaboración con las empresas de transporte marítimo con el fin de evaluar el impacto que tiene la actividad en los cetáceos (generación de ruidos por las embarcaciones, posibles molestias causadas durante el desarrollo de su actividad, etc.).
- 1.2.4 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos sobre la afección producida por la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema), en colaboración con las administraciones públicas competentes.
- 1.2.5 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos encaminados a una posible ampliación de la ZEC por la presencia de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus* en zonas adyacentes.

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN****2[1] Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC.**

- **2.1 [1] Objetivo operativo:** diseñar programas específicos de educación ambiental y sensibilización sobre los problemas y soluciones de los valores naturales y paisajísticos de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.1.1 [1] Desarrollo de programas en centros escolares que recojan talleres y charlas sobre los principales presiones y amenazas por los que se pueden ver afectados los valores naturales de la Red Natura 2000 presentes en la ZEC en colaboración con las administraciones públicas competentes.
 - 2.1.2 [1] Programación de un seminario anual en centros culturales o de ocio sobre los valores naturales de la Red Natura 2000 y sus presiones y amenazas en la zona, en colaboración con las administraciones públicas competentes.
- **2.2 [1] Objetivo operativo:** fomentar la participación, a través de campañas de voluntariado ambiental, en la limpieza de playas y fondos marinos, control de especies con superpoblación y en general en todas aquellas actuaciones que supongan una mejora en la conservación de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.2.1 [1] Desarrollo de campañas de voluntariado para el control de las poblaciones de *Diadema antillarum* (erizo diadema), las administraciones públicas competentes y centros y clubes de buceo de la zona.
- 2.2.2 [1] Desarrollo de campañas de voluntariado para la limpieza de los fondos marinos, en colaboración con las administraciones públicas competentes. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia del plan de gestión, centrándose en aquellos fondos marinos de la ZEC que se encuentren más afectados.
- 2.2.3 [1] Puesta en marcha de campañas de voluntariado de limpieza de residuos de la línea costera y playas en colaboración con las administraciones públicas

ZEC ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

PLAN DE GESTIÓN

competentes. Esta tarea se llevará a cabo, como mínimo, de forma anual durante el periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

PLAN DE GESTIÓN

6.- ZONIFICACIÓN

La zonificación consiste en la delimitación de áreas geográficas con objetivos de manejo diferentes respecto a la conservación de especies o ecosistemas, uso de los recursos naturales y culturales, visitantes y uso público, asentamientos humanos, y construcción de accesos e instalaciones.

La carencia inicial de información tanto de inventariado como del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda y de la especie de interés comunitario *Tursiops truncatus*, así como las presiones y amenazas que ejercen cada uno de los usos y actividades de forma concreta sobre estos valores naturales o el ambiente en el que se desarrollan, hace que el establecimiento de una zonificación no sea posible en el momento actual.

La posibilidad de realizar una zonificación será retomada tras la realización de la evaluación intermedia del plan de gestión, una vez se constate que se han suplido, al menos parcialmente, estas carencias de información.

7.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

La valoración económica para la ZEC ES7010020 Sebadales de La Graciosa se presenta por cada grupo de objetivos generales propuestos, referido a todo el periodo de vigencia y calculado como euros 2011.

OBJETIVOS GENERALES	IMPORTE (€)
[C] CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS	277.214,90
[S] APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	16.753,73
[U] USO PÚBLICO	99.405,56
[A] ADMINISTRATIVOS	91.309,82
[I] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	85.285,83
TOTAL	569.969,84

ZEC ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****PLAN DE GESTIÓN**

Dentro de los objetivos generales propuestos serán prioritarias aquellas medidas de conservación que supongan una intervención directa sobre los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC así como sobre sus principales presiones y amenazas, quedando la aplicación de estas medidas sujetas a la disponibilidad presupuestaria con carácter general.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la correcta realización del seguimiento y evaluación de las medidas de conservación planteadas para la ZEC ES7010020 Sebadales de La Graciosa se propone un sistema de seguimiento basado en 29 indicadores que determinarán los efectos de la aplicación de estas medidas, así como la consecución de los objetivos operativos planteados.

9.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante las tareas para el establecimiento de las medidas de conservación de la ZEC ES7010020 Sebadales de La Graciosa se llevó a cabo un proceso de información y consulta que permitiera realizar, tanto una caracterización socioeconómica del ámbito de influencia de la ZEC, como conocer el grado de conocimiento de la figura de Red Natura 2000 y sus valores naturales por la población. Se complementó así la información técnica disponible sobre las presiones y amenazas existentes en el espacio, al mismo tiempo que se evaluaba la opinión ciudadana y de los sectores directamente implicados sobre las medidas de conservación a establecer.

ZEC ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

PLAN DE GESTIÓN

APÉNDICE

ZEC - ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR

Código del lugar *ES7010020* Denominación *Sebadales de La Graciosa*

Región Biogeográfica *MAC - Macaronésica*

Región Administrativa	Nut	Región	%
	ES701	Las Palmas	0
	0	Marina	100

Designación LIC *2001* Designación ZEC *2009* Superficie (ha) *1.191,99*

RELACIÓN CON FIGURAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONALES Y/O EUROPEAS

Figura de protección	Superficie (Ha)	% ZEC
ZMES (OMI)	1.191,99	100,0
ZEPA (D. 2009/147/CE)	698,69	58,6
Reserva Biosfera (UNESCO)	1.191,99	100,0
Zona Sensible (D. 91/271/CEE)	1.156,49	97,0

RELACIÓN CON FIGURAS DE PROTECCIÓN NACIONALES Y/O AUTONÓMICAS

Figura de protección	Superficie (Ha)	% ZEC
Reserva Marina (L.3/2001)	1.187,90	99,7
ENP (DL.1/2000)	1.191,99	100,0

TIPOS DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LOS QUE SE HA DECLARADO LA ZEC

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE HÁBITAT NATURAL

Cod	Tipo de Hábitat Natural	Superficie (Ha)	% ZEC	Evolución (*)	Fuente
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	622,25	15-100%	? (2)	Cartografía

DATOS POBLACIONALES

Especies presentes en el tipo de hábitat natural	Tamaño poblacional	Evolución (*)	Fuente
		? (0)	
<i>Charonia variegata</i>	<300 Individuos	? (7)	Catálogo / Inventario
<i>Diplodus vulgaris</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Holothuria sanctori</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Loligo vulgaris</i>	> 1000 Individuos	? (7)	Catálogo / Inventario
<i>Myrichthys pardalis</i>	50-100 Individuos	? (7)	Catálogo / Inventario
<i>Sarpa salpa</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Sparisoma cretense</i>		? (7)	Estudios científicos
<i>Cymodocea nodosa (típica)</i>	622,25 Sup (Ha)	+ (2)	Catálogo / Inventario

ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LAS QUE SE HA DECLARADO LA ZEC

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN Y DATOS POBLACIONALES DE LAS ESPECIES

Cod	Especies	Superficie (Ha)	Tamaño poblacional	% ZEC	Evolución (*)	Fuente
1349	<i>Tursiops truncatus</i>	1.191,99		15-100%	= (7)	Catálogo / Inventario

OTRAS ESPECIES INCLUIDAS EN LOS ANEXOS V Y VI DE LA LEY 42/2007

<i>Delphinus delphis</i>	<i>Delphinus delphis</i>	<i>Dermochelys coriacea</i>
<i>Eretmochelys imbricata</i>	<i>Scyllarides latus</i>	<i>Stenella coeruleoalba</i>
<i>Stenella coeruleoalba</i>		

OTROS TIPOS DE HÁBITATS DEL ANEXO I DE LA LEY 42/2007

Cod	Hábitat natural
1170	Arrecifes

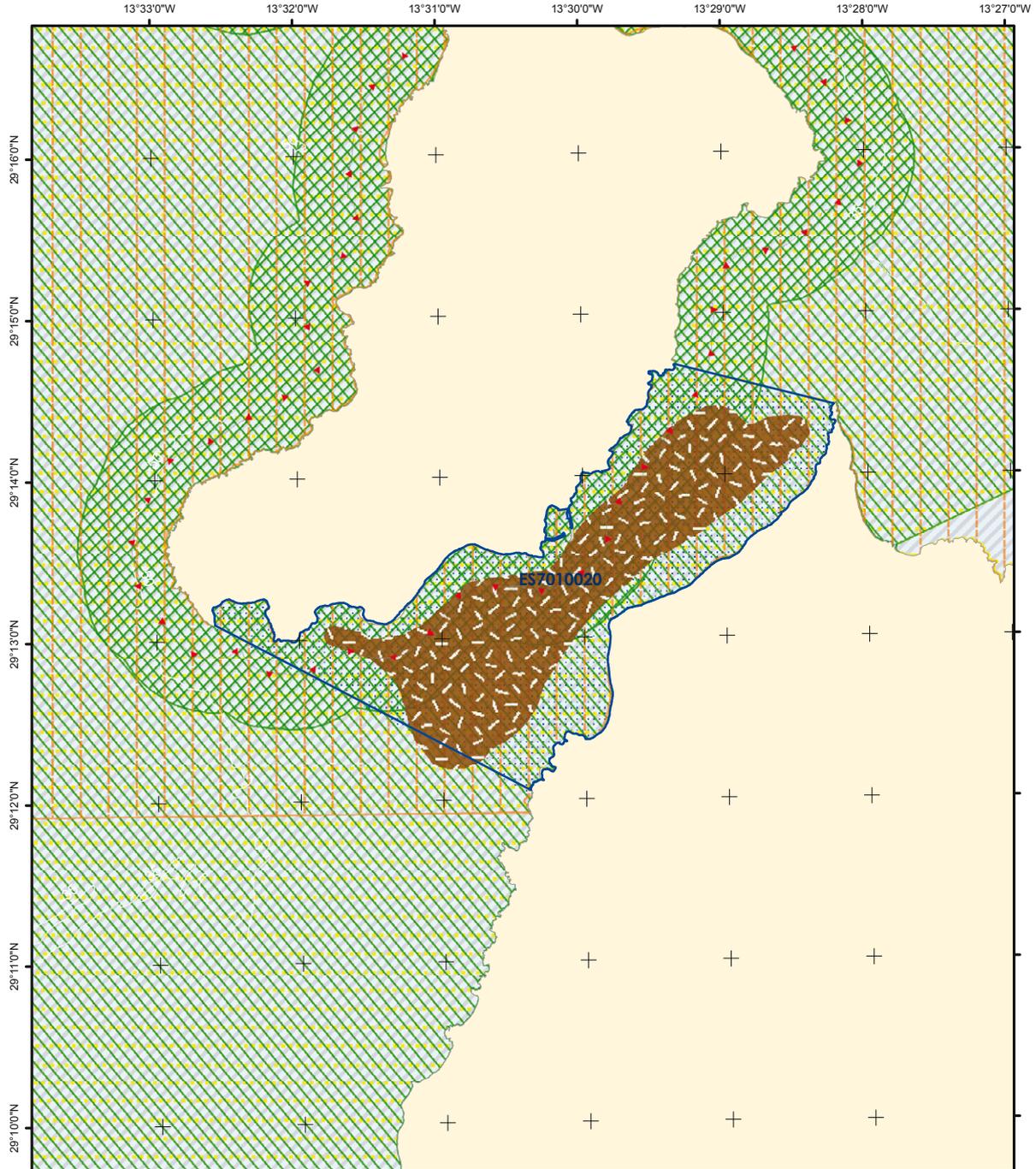
OTRAS ESPECIES DEL ANEXO II DE LA LEY 42/2007

Cod	Hábitat de especie
1224	<i>Caretta caretta</i>
1227	<i>Chelonia mydas</i>

ZEC - ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

CARTOGRAFÍA DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

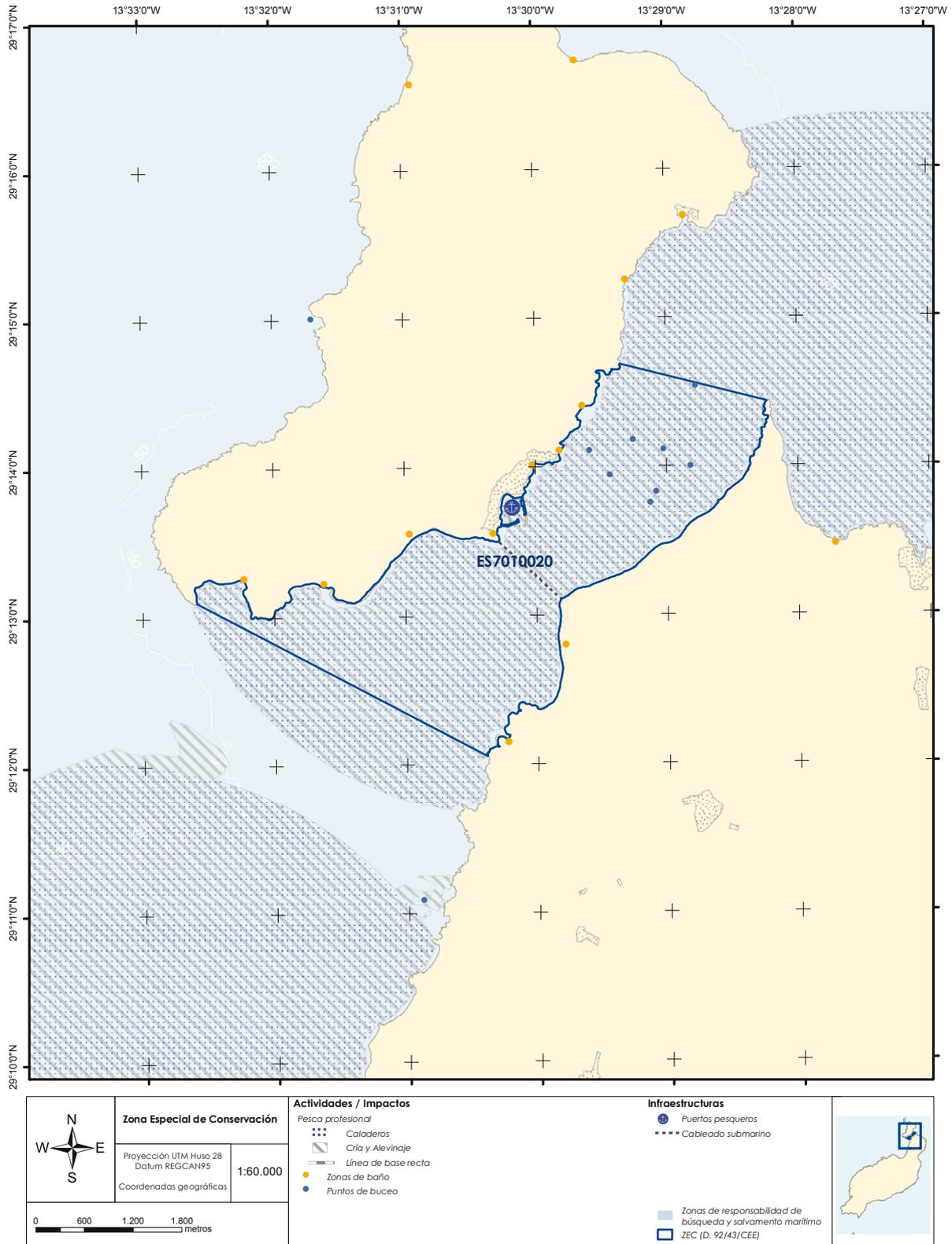


	Zona Especial de Conservación Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	Tipos de Hábitats Naturales 1110 - Bancos de arena 1170 - Arrecifes	Especies 1224 - Caretta caretta Capturas / Varamientos ▲ Frecuente ▲ Raro ▲ Avistamientos (Nº individuos) 1227 - Chelonia mydas	1349 - Tursiops truncatus Capturas / Varamientos ● Frecuente ● Raro ● Avistamientos (Nº individuos) ● Abundante ● Escaso	Figuras de Protección Reservas Biosfera (UNESCO) ZEC (D. 92/43/CEE) ZEPA (D.2009/147/CE) ENP (DL 1/2000) Reservas Marinas (L3/2001) Zonas Sensibles (D.91/271/CEE) ZMES (OMI A.858 (20)) Dispositivos de Separación al Tráfico Zonas a evitar por buques en tránsito / Zona de cría de cetáceos	
	1:60.000	0 600 1.200 1.800 metros	* Los tipos de hábitats naturales y especies por los que se ha declarado la ZEC aparecen subrayados. * Este mapa representa únicamente la información georeferenciada disponible a fecha 01/03/2011.			

ZEC - ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****ACTIVIDADES E IMPACTOS**

USOS Y ACTIVIDADES (grado de afección)	1110	1349
1 Pesca profesional	Bajo	
2 Pesca marítima de recreo	Bajo	Bajo
3 Tránsito marítimo	Bajo	Bajo
4 Redes de comunicación	Bajo	
5 Buceo autónomo	Bajo	Bajo
6 Actividades náuticas	Bajo	Bajo
7 Actividades con fines científicos, educativos, técnicos, culturales o de conservación	Medio	Bajo

PRESIONES Y AMENAZAS (grado de afección)	1110	1349
1 Zonas portuarias	Bajo	
2 Fondeo	Alto	
3 Contaminación del agua	Medio	Bajo
4 Molestias por ruido		Bajo

ZEC - ES7010020**SEBADALES DE LA GRACIOSA****CARTOGRAFÍA DE ACTIVIDADES E IMPACTOS**

ZEC - ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO ÉXITO	AÑO APLICACIÓN		
1 [C]	Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	1.1 [C]	Establecer de forma precisa la localización y superficie del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C1	Localización y distribución del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
			Abundancia de especies características del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C2	Abundancia de especies características del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		1.3 [C]	Establecer los niveles de abundancia poblacional de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C5	Número de avistamientos de <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		1.5 [C]	Establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características	C7	Localización y distribución de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
			Abundancia de especies características de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	C8	Abundancia de especies características de otros tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		1.6 [C]	Establecer los niveles de abundancia poblacional de otras especies de interés comunitario presentes en la ZEC	C9	Abundancia de otras especies de interés comunitario presentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
		2 [C]	Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas	2.1 [C]	Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	C10	Parámetros físico-químicos relevantes en bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6
					Cobertura ocupada por bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (m ²)	C11	Cobertura ocupada por bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (m ²)	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
				2.3 [C]	Conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>	C13	Capturas/Varamientos de <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6
2.6 [C]	Valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio			C17	% Superficie afectada por especies con superpoblación en el medio (<i>Diadema antillarum</i>)	Informe trianual de la ZEC	(*)	Decremento	Año 3 y 6		
2.7 [C]	Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda			C18	Número de estudios elaborados sobre la afección de actividades antrópicas en el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
2.9 [C]	Valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>			C20	Número de estudios elaborados sobre la afección de actividades antrópicas en <i>Tursiops truncatus</i>	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Año 3 y 6		
2.11 [C]	Elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda			C22	Número de protocolos de seguimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda elaborados	Informe trianual de la ZEC. Programa de seguimiento anual	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Informe: Año 3 y 6 Programa: todos los años		
2.13 [C]	Elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i>			C24	Número de protocolos de seguimiento del estado de conservación de la especie de interés comunitario <i>Caretta caretta</i> elaborados	Informe trianual de la ZEC. Programa de seguimiento anual	(*)	Existencia o Incremento conocimiento	Informe: Año 3 y 6 Programa: todos los años		
3 [C]	Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario así como las condiciones de su entorno	3.1 [C]	Restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC	C26	Actuaciones para la restauración de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6		

ZEC - ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO ÉXITO	AÑO APLICACIÓN
[S] APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	1 [S]	Favorecer las buenas prácticas en actividades y aprovechamientos, particularmente en los tradicionales	1.1 [S]	Promover la implantación de buenas prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que tengan lugar en el ámbito de la ZEC	S1	Número de actuaciones implementadas para la difusión de protocolos de actuación y códigos de buenas prácticas	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
	[U] USO PÚBLICO	Promover un uso público ordenado y compatible con la conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	1.1 [U]	Difundir, entre la población local y los visitantes, los valores naturales existentes en cada ZEC, el contenido y propuestas del plan de gestión y su relación con los usos tradicionales	U1	Número de carteles y señales existentes en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
1.2 [U]			Controlar el fondeo de las embarcaciones en las ZEC con presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	U2	Número de puntos de fondeo situados en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia	Año 3 y 6	
[A] COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento	1.1 [A]	Fomentar la colaboración institucional entre las diferentes partes con competencia en las ZEC, de manera que se facilite la consecución de los objetivos de conservación propuestos en el plan de gestión y se optimicen los recursos administrativos y de gestión otorgados para la ZEC	A1	% Superficie gestionada por varias administraciones	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6	
			A2	Convenios de colaboración	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6		
		1.2 [A]	Fomentar la interacción y colaboración con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 para la realización de Agenda 21, y cualquier otro plan o programa similar destinado a un desarrollo sostenible en la ZEC	A3	Número de municipios de la ZEC adheridos a la red de gobiernos locales + biodiversidad 2010	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6	
		1.3 [A]	Controlar las actividades, ya sean profesionales o recreativas, que se desarrollen en cada ZEC, asegurando el cumplimiento de la normativa cuya aplicación resulte de interés para el mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC	A4	Infracciones relacionadas con la normativa vigente	Memoria anual del Plan de vigilancia	(*)	Decremento	Todos los años	
			A5	Nivel de control y vigilancia existente en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6		
[I] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1 [I]	Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio	1.1 [I]	Establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar investigación aplicada en las ZEC	I1	Número de proyectos en la ZEC financiados con fondos públicos	Informe trianual de la ZEC	(*)	Incremento	Año 3 y 6
			1.2 [I]	Promover proyectos de investigación en las ZEC como instrumentos de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000	I2	Número de proyectos de investigación desarrollados en la ZEC	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
	2 [I]	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC	2.1 [I]	Diseñar programas específicos de educación ambiental y sensibilización sobre los problemas y soluciones de los valores naturales y paisajísticos de las ZEC	I3	Número de campañas de educación ambiental	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6
				I4	Número de programas específicos de formación ambiental	Informe trianual de la ZEC	(*)	Existencia o Incremento	Año 3 y 6	

ZEC - ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	NÚM	OBJETIVO GENERAL	NÚM	OBJETIVO OPERATIVO	NÚM	INDICADOR SEGUIMIENTO	FUENTE VERIFICACIÓN	VALOR INICIAL	CRITERIO ÉXITO	AÑO APLICACIÓN
[I] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2 [I]	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC	2.2 [I]	Fomentar la participación, a través de campañas de voluntariado ambiental, en la limpieza de playas y fondos marinos, control de especies con superpoblación y en general en todas aquellas actuaciones que supongan una mejora en la conservación de las ZEC	15	Número de campañas de voluntariado ambiental para la conservación de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario	Informe trianual de la ZEC. Informe anual de campañas de voluntariado	(*)	Existencia o Incremento	Informe trianual: Año 3 y 6. Informe de campañas de voluntariado: todos los años
					16	Número de campañas de voluntariado ambiental para la limpieza de zonas costeras y fondos marinos	Informe trianual de la ZEC. Informe anual de campañas de voluntariado	(*)	Existencia o Incremento	Informe trianual: Año 3 y 6. Informe de campañas de voluntariado: todos los años

(*) El valor inicial se establecerá a partir de los resultados obtenidos en el Informe trianual de la ZEC

ZEC - ES7010020

SEBADALES DE LA GRACIOSA

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

SECTORES AFECTADOS	HABITAT		ESPECIES		PARTICIPACIÓN TOTAL (%)
	1110	8330	1224	1349	
Tránsito marítimo	x			x	1,0
Pesca profesional	x			x	
Pesca marítima de recreo	x			x	MÁXIMA PARTICIPACIÓN (%)
Buceo	x			x	
Actividades náuticas	x			x	Buceo 2,0
Actividades con fines científicos, educativos, técnicos, culturales o de conservación	x			x	

CONOCIMIENTO SOBRE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

	BAJO	MEDIO	ALTO
Conocimiento de la Red Natura 2000		x	
Opinión favorable a la creación de las ZEC		x	
Conocimiento de las especies protegidas en la región Macaronésica			x
Frecuencia de la captura accidental de cetáceos y tortugas marinas	x		
Conocimiento de la existencia de pesca ilegal		x	
Conocimiento de la existencia de "feeding"(alimentación de especies)		x	
Conocimiento de protocolos de actuación para cetáceos y tortugas marinas		x	
Conocimiento de la existencia de especies y hábitats	x		
Residuos presentes en la ZEC: Plásticos		x	
Residuos presentes en la ZEC: Redes		x	
Residuos presentes en la ZEC: Vidrios		x	
Residuos presentes en la ZEC: Otros(Bujías, plomos,etc.)	x		
Opinión favorable a la regulación de usos en la ZEC		x	

ACTUACIONES DESARROLLADAS EN LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

	SÍ	NO
Seguimiento ecológico de especies y hábitats	x	
Existencia de controles de la calidad de las aguas	x	
Colaboración con instituciones científicas o de investigación		x
Participación en campaña de educación/voluntariado ambiental	x	
Participación en campañas de Erradicación de Erizo lima(Diadema antillarum)	x	
Participación futura en campañas de voluntariado ambiental	x	
Actuaciones de recuperación y limpieza de fondos marinos y del litoral	x	
Interés en recibir información sobre las especies y hábitats de la Red Natura 2000		x
Divulgación de códigos de buenas prácticas	x	

INSTITUCIONES CONSULTADAS Y/O VISITADAS

Aquawork, S.L.; Asociación de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN); Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; Buena Proa ONG; Centro de Planificación Ambiental del Gobierno de Canarias. (CEPLAN); Centro de Recuperación de Fauna Silvestre "La Tahonilla"; Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre de Tafira, Cabildo de Gran Canaria; Club de Pesca Submarina Apnea Sur; COPLACA (Grupo Regional de Cooperativas Platanera); Federación Canaria de Actividades Subacuáticas; Federación Canaria de Espeleología; Federación Canaria de Pesca Submarina; Federación Canaria de Pesca y Casting (La Palma); Fundación Global Nature- Tenerife; Fundación Loro Parque; Fundación Neotrópico; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino - División para la Protección del Mar y Prevención de la Contaminación Marina; Museo de Ciencias Naturales de Tenerife - Dpto. Biología Marina; Observatorio Ambiental Granadilla; SECAC-Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario; SEO/Birdlife - Delegación Canarias; ULPG-Departamento de Biología; ULPG-Grupo de Biodiversidad y Conservación; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Academia Náutica Bitácora; Aquatis Diving Lanzarote; Archipiélago Chinijo; Ayuntamiento de Tegüise; Cabildo de Lanzarote; Calima Surf School; Centro de Buceo Lanzarote Ocean's Divers; Club de Actividades Subacuáticas Pastinaca; Club de buceo Lanzarote Buceo; Cofradía de Pescadores de La Graciosa; Líneas Marítimas Romero; Oficina de Información Turística de Arrecife; Oficina de Información Turística de Costa Tegüise; Oficina de Información Turística de Marina Rubicón; Oficina de información turística de San Bartolomé; Oficina de Información Turística de Tegüise; Oficina Municipal de Turismo de Playa Blanca; Patronato de Turismo de Lanzarote; Puerto Calero; Puerto de Playa Blanca; Puerto del Carmen; Puerto Deportivo Marina Rubicón; Reserva Marina Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote; Squalo Diving Center; Techno-Diving Lanzarote; The Dive Shop; Timanfaya Sub

PLAN DE GESTIÓN

ZEC ES7010021 – SEBADALES DE GUASIMETA

ÍNDICE

- 1.- Antecedentes
- 2.- Ámbito territorial
- 3.- Inventario actualizado de los Tipos de Hábitats y Especies de Interés Comunitario
- 4.- Estado de conservación
- 5.- Objetivos y medidas de gestión del plan
- 6.- Zonificación
- 7.- Estimación económica y prioridades
- 8.- Seguimiento y Evaluación
- 9.- Participación ciudadana

Apéndice

- Ficha de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- Ficha de actividades e impactos
- Cartografía de actividades e impactos
- Ficha de seguimiento y evaluación
- Ficha de proceso de participación pública

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

1.- ANTECEDENTES

En octubre de 1999, y en cumplimiento de la Directiva Comunitaria 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante Directiva Hábitats), se propuso la designación como Lugar de Importancia Comunitaria (en adelante LIC) al espacio denominado Sebadales de Guasimeta.

La aprobación de este espacio como LIC tuvo lugar, con fecha 9 de enero de 2002, mediante la publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea" (DOUE) de la Decisión 2002/11/CE de la Comisión, de 28 de diciembre, por la que se aprobaba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El área denominada Sebadales de Guasimeta está situada al sur de la isla de Lanzarote, frente a la costa de Playa Honda, quedando comprendida entre la Playa de Guasimeta y la Playa del Cable con la línea de costa como límite interior y abarcando las dos millas náuticas aproximadamente hasta los 100 metros de profundidad como límite exterior.

Geológicamente, las rocas que afloran son mayoritariamente volcánicas, con edades que oscilan entre el Mioceno Superior y el Cuaternario. Los materiales miocenos ocupan una reducida extensión al quedar cubiertos y rodeados por emisiones más modernas. Los materiales de carácter sedimentario ocupan una extensión subordinada a los anteriores, manifestándose como depósitos de arenas eólicas, depósitos aluviales de fondo de valle y formaciones arenoso-arcillosas, en general de espesores variables. Respecto a la geomorfología, la costa es, en general, baja, sin cantiles importantes, y permite el desarrollo de extensas playas de arena dorada, tanto antiguas (rasas de edad jandiense y rebánense) como actuales. El relieve está condicionado por las formaciones volcánicas y se caracteriza por su relativa homogeneidad, con ausencia de contrastes topográficos. Las formas más significativas son los conos volcánicos, cubiertos generalmente de piroclastos, que pueden ocupar grandes extensiones fuera de los edificios volcánicos, y las coladas de lava o malpaíses que se extienden hacia la costa con suaves pendientes.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

Tiene una superficie total de 1.276,05 hectáreas y baña el litoral de los municipios de Arrecife, San Bartolomé y Tías.

3.- INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

Su declaración se debe a la presencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (código 1110 del Anexo I de la Ley 42/2007).

3.1 BANCOS DE ARENA CUBIERTOS PERMANENTEMENTE POR AGUA MARINA, POCO PROFUNDA (1110)**3.1.1 Datos actualizados del tipo de hábitat natural 1110**

El tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda ocupa una superficie de 324,36 Ha, suponiendo un 25,42 % de la superficie total de la ZEC, y entre un 2-15 % de la superficie de este tipo de hábitat en lo que se refiere al ámbito nacional.

Respecto a las especies que pueden encontrarse asociadas a este tipo de hábitat en la ZEC, se encuentran fanerógamas marinas como *Cymodocea nodosa*. Se encuentran también como especies típicas *Syngnathus acus* (pejepipa) con un tamaño poblacional estimado menor de 1.000 individuos.

3.1.2 Valoración del tipo de hábitat natural 1110

El grado de representatividad del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, en relación con el lugar es bueno.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN****3.1.3 Cartografía del tipo de hábitat natural 1110**

La cartografía de la que se dispone para el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda se encuentra recogida en el apéndice a este documento (cartografía de tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario).

3.2 TIPOS DE HÁBITATS Y ESPECIES ADICIONALES

Se han encontrado referencias sobre la presencia en la zona del tipo de hábitat natural de interés comunitario arrecifes y de especies de interés comunitario como *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Tursiops truncatus* (delfín mular). También destaca la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) cuya presencia en toda la ZEC da lugar a la comunidad marina denominada blanquizal.

4.- ESTADO DE CONSERVACIÓN**4.1 BANCOS DE ARENA CUBIERTOS PERMANENTEMENTE POR AGUA MARINA, POCO PROFUNDA (1110)****4.1.1 Estado de conservación y evolución del tipo de hábitat natural 1110**

El tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda presenta una tendencia negativa en su evolución, desconociéndose la causa de esta regresión.

Respecto al estado de conservación de las especies que pueden encontrarse asociadas a este hábitat en esta ZEC, la especie típica *Cymodocea nodosa* presenta una evolución negativa en su superficie en los últimos años, desconociéndose del mismo modo la causa.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN****4.1.2 Relación de los usos con la conservación del tipo de hábitat natural 1110**

No se ha detectado ningún uso o práctica que se realice en esta zona que se considere incompatible con el mantenimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

4.1.3 Descripción de las principales presiones y amenazas del tipo de hábitat natural 1110

La ZEC se encuentra adyacente al único aeropuerto de la isla de Lanzarote. Para la carga y descarga del combustible a las instalaciones del aeropuerto se utiliza un oleoducto que, en caso de escape de la carga podría provocar el deterioro del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena.

La presencia de urbanizaciones próximas a la ZEC da lugar a que se localicen en la zona emisarios de aguas pluviales así como vertidos de residuos urbanos que pueden deteriorar el hábitat por contaminación difusa.

El fondeo, tanto de embarcaciones recreativas como profesionales, puede provocar el deterioro de la pradera de *Cymodocea nodosa* (seba) disminuyendo así la población de la fanerógama marina en la ZEC.

Por su parte, el buceo autónomo puede provocar un deterioro de las poblaciones asociadas a este tipo de hábitat por la recolección de ejemplares, la práctica del "feeding" o alimentación de las especies y el aleteo incontrolado de los buceadores.

4.2 CARTOGRAFÍA DE ACTIVIDADES E IMPACTOS

La descripción de las principales actividades que se desarrollan en la zona y que pueden producir impactos en la ZEC se contemplan en el apéndice a este documento (cartografía de actividades e impactos).

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN****5.- OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN DEL PLAN**

Los objetivos propuestos se encuentran orientados al mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (código 1110 del Anexo I de la Ley 42/2007).

Estos objetivos se agrupan en cinco bloques temáticos:

- [C] Objetivos generales de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario
- [S] Objetivos generales para el aprovechamiento sostenible de los recursos
- [U] Objetivos generales de uso público
- [A] Objetivos generales de coordinación y cooperación entre administraciones públicas
- [I] Objetivos generales de investigación, educación y participación ciudadana

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

[C] OBJETIVOS GENERALES DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

1 [C] Completar el inventario de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.

- **1.1 [C] Objetivo operativo:** establecer de forma precisa la localización y superficie del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, e inventariado de sus especies características.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [C] Generación de nueva cartografía bionómica con el objeto de evaluar el estado de conservación de los sistemas naturales presentes y su representatividad, de forma continuada y duradera en el tiempo y con especial atención al tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **1.5 [C] Objetivo operativo:** establecer de forma precisa la localización y superficie de nuevos tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, así como inventariado de sus especies características.

Medidas de gestión

- 1.5.1 [C] Generación de cartografía bionómica de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC que no fueron motivo de su declaración como tal, pero cuya presencia en el lugar ha sido constatada como es el tipo de hábitat natural arrecifes, e inventariado de las especies típicas y presentes en él, de forma que se pueda proponer su declaración en la zona en base a una valoración adecuada del mismo. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

- **1.6 [C] Objetivo operativo:** establecer los niveles de abundancia poblacional de otras especies de interés comunitario presentes en la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.6.1 [C] Realización de un estudio dirigido a conocer la abundancia, distribución y zonas de mayor concentración a nivel local de las especies de interés comunitario *Caretta caretta* (tortuga boba) y *Tursiops truncatus* (delfín mular) cuya presencia ha sido constatada en la ZEC, pero que no fueron declaradas en el lugar en primera instancia, con el fin de proponer su futura declaración. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

2 [C] Definir los estados de conservación actual y favorable de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario, así como de sus principales presiones y amenazas.

- **2.1 [C] Objetivo operativo:** conocer el estado de conservación actual y analizar la tendencia del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Medidas de gestión

- 2.1.1 [C] A partir de los datos obtenidos durante el inventariado, realización de un diagnóstico completo del estado actual de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, así como de un análisis de la tendencia de este a nivel local. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.1.2 [C] Realización de estudios de medición de parámetros físico-químicos en el entorno del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

- **2.6 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las especies con superpoblación sobre el medio.

Medidas de gestión

- 2.6.1 [C] Estudio del impacto que tiene la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema) en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.7 [C] Objetivo operativo:** valorar la incidencia de las presiones antrópicas sobre el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

Medidas de gestión

- 2.7.1 [C] Estudio del impacto que tiene la llegada de residuos urbanos en zonas costeras sobre los bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda. Detección de las deficiencias en los puntos y sistemas de recogida.
- 2.7.2 [C] Control periódico de la calidad del agua y de los vertidos, así como emisarios submarinos en colaboración con las administraciones públicas competentes. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.7.3 [C] Desarrollo de un inventario de los emisarios y las tuberías submarinas de zonas urbanas en colaboración con las administraciones públicas competentes. Se debe asegurar la depuración de todas las aguas vertidas al mar, sin excepción. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

- **2.11 [C] Objetivo operativo:** elaborar protocolos de seguimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 2.11.1 [C] Programa anual de seguimiento del tipo de hábitat de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- 2.11.2 [C] Programa anual de seguimiento de las condiciones físico-químicas existentes en el entorno del tipo de hábitat de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

3 [C] Mejorar el estado de conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario así como las condiciones de su entorno.

- **3.1 [C] Objetivo operativo:** restaurar, en caso de deterioro, las condiciones ambientales de la ZEC.

Medidas de gestión

- 3.1.1 [C] Creación de un programa para el control de las poblaciones de la especie *Diadema antillarum* (erizo diadema), en colaboración con las administraciones públicas competentes, centros y clubes de buceo de la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.

[S] OBJETIVOS GENERALES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

1 [S] Favorecer las buenas prácticas en actividades y aprovechamientos, particularmente en los tradicionales.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

- **1.1 [S] Objetivo operativo:** promover la implantación de buenas prácticas profesionales en el desarrollo de las actividades que tengan lugar en el ámbito de la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [S] Implantación y aplicación de códigos de buenas prácticas para las actividades de pesca profesional, pesca recreativa, tránsito marítimo y buceo autónomo en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 1.1.2 [S] Fomento de la implantación y aplicación de sistemas de gestión ambiental en empresas que ejerzan su actividad en directa relación con la zona en colaboración con las administraciones públicas competentes.

[U] OBJETIVOS GENERALES DE USO PÚBLICO

1[U] Promover un uso público ordenado y compatible con la conservación de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario.

- **1.1 [U] Objetivo operativo:** difundir, entre la población local y los visitantes, los valores naturales existentes en cada ZEC, el contenido y propuestas del plan de gestión y su relación con los usos tradicionales.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [U] Repartir material gráfico divulgativo sobre los peligros que afectan a los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y especies de interés comunitario presentes en la ZEC y demás valores naturales del área.
- **1.2 [U] Objetivo operativo:** controlar el fondeo de las embarcaciones en las ZEC con presencia del tipo de hábitat de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

ZEC ES7010021

SEBADALES DE GUASIMETA

PLAN DE GESTIÓN*Medidas de gestión*

- 1.2.1 [U] Instalación de una serie de puntos de fondeo o amarre (fondeos ecológicos), con los que se pretende lograr una adecuada gestión y ordenación de la práctica del buceo de recreo y otras actividades náuticas.

[A] OBJETIVOS GENERALES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1[A] Favorecer la cooperación entre administraciones que asegure el desarrollo de las medidas contempladas en el presente documento.

- **1.1 [A] Objetivo operativo:** fomentar la colaboración institucional entre las diferentes partes con competencia en las ZEC, de manera que se facilite la consecución de los objetivos de conservación propuestos en el plan de gestión y se optimicen los recursos administrativos y de gestión otorgados para la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [A] Articulación de mecanismos de consulta e intercambio de información entre las diferentes administraciones, comisiones y órganos colegiados implicados en la gestión del espacio.
 - 1.1.2 [A] Desarrollo de mecanismos de coordinación y colaboración con las autoridades competentes que resulten necesarios para una eficaz gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona con el fin detectar las deficiencias de puntos y sistemas de recogida para garantizar el buen estado de las costas y aguas de la ZEC.
- **1.2 [A] Objetivo operativo:** fomentar la interacción y colaboración con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010 para la realización de Agenda 21, y cualquier otro plan o programa similar destinado a un desarrollo sostenible en la ZEC.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN***Medidas de gestión*

- 1.2.1 [A] Fomento de la implantación de una Agenda Local 21 en los municipios de la zona en colaboración con las administraciones públicas competentes.
 - 1.2.2 [A] Fomento de la inclusión dentro de los programas de la Agenda Local 21 de cada municipio de información sobre los valores naturales de la ZEC y su régimen de regulación.
- **1.3 [A] Objetivo operativo:** controlar las actividades, ya sean profesionales o recreativas, que se desarrollen en cada ZEC, asegurando el cumplimiento de la normativa cuya aplicación resulte de interés para el mantenimiento de los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC.

Medidas de gestión

- 1.3.1 [A] Elaboración de un plan de vigilancia en el ámbito de la ZEC en el que se vean implicadas todas las autoridades que sean competentes en medio ambiente en la zona. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.
- 1.3.2 [A] Puesta en marcha de actividades de formación para los distintos agentes que participan en la gestión de las ZEC, de manera que estén capacitados para colaborar en la correcta aplicación de los planes de gestión. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer año de vigencia del plan de gestión.

[I] OBJETIVOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1[I] Favorecer líneas de investigación que permitan la mejora del conocimiento de los recursos naturales, así como del efecto que tienen sobre el medio natural los diferentes tipos de usos y aprovechamientos establecidos en el espacio.

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

- **1.1 [I] Objetivo operativo:** establecer relaciones con la comunidad científica para desarrollar investigación aplicada en las ZEC.

Medidas de gestión

- 1.1.1 [I] Promoción de la participación científica en el desarrollo de las medidas de gestión propuestas así como el intercambio de información entre equipos de investigación.

- **1.2 [I] Objetivo operativo:** promover proyectos de investigación en las ZEC como instrumento de apoyo a la gestión de la Red Natura 2000.

Medidas de gestión

- 1.2.1 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la consecución de las medidas de gestión de inventariado y conocimiento del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda. Esta tarea se llevará a cabo durante el primer periodo de vigencia del plan de gestión.
- 1.2.2 [I] Apoyo en el desarrollo de estudios científicos orientados a la mejora del conocimiento del tipo de hábitat natural de interés comunitario arrecifes con el fin de llevar a cabo su futura declaración en la zona.
- 1.2.3 [I] Estudio para una futura ZEC o ampliación de la ya existente de la marina natural de Arrecife donde se localiza el tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda con especies tan singulares y exclusivas como *Zostera noltii*.

ZEC ES7010021

SEBADALES DE GUASIMETA

PLAN DE GESTIÓN**2[1] Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de las ZEC.**

- **2.1 [1] Objetivo operativo:** diseñar programas específicos de educación ambiental y sensibilización sobre los problemas y soluciones de los valores naturales y paisajísticos de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.1.1 [1] Desarrollo de programas en centros escolares que recojan talleres y charlas sobre los principales presiones y amenazas por los que se puedan ver afectados los valores naturales de la Red Natura 2000 presentes en la ZEC (impacto del fondeo en bancos de arena, etc.) en colaboración con las administraciones públicas competentes.
- 2.1.2 [1] Programación de un seminario anual en centros culturales o de ocio sobre los valores naturales de la Red Natura 2000 y sus presiones y amenazas en la zona, en colaboración con las administraciones públicas competentes.

- **2.2 [1] Objetivo operativo:** fomentar la participación, a través de campañas de voluntariado ambiental, en la limpieza de playas y fondos marinos, control de especies con superpoblación y en general en todas aquellas actuaciones que supongan una mejora en la conservación de las ZEC.

Medidas de gestión

- 2.2.1 [1] Puesta en marcha de campañas de voluntariado de limpieza de residuos de la línea costera y playas en colaboración con las administraciones públicas competentes. Esta tarea se llevará a cabo, como mínimo, de forma anual durante el periodo de vigencia del plan de gestión.
- 2.2.2 [1] Desarrollo de campañas de voluntariado para el control de las poblaciones de *Diadema antillarum* (erizo diadema) en colaboración con las administraciones públicas competentes, centros y clubes de buceo de la zona. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo

ZEC ES7010021

SEBADALES DE GUASIMETA

PLAN DE GESTIÓN

de vigencia del plan de gestión, centrándose en aquellos fondos marinos de la ZEC que se encuentren más afectados por este problema.

- 2.2.3 [I] Desarrollo de campañas de voluntariado para la limpieza de los fondos marinos, en colaboración con las administraciones públicas competentes, centros y clubes de buceo de la zona. Se llevarán a cabo, como mínimo, dos campañas anuales durante el periodo de vigencia del plan de gestión, centrándose en aquellos fondos marinos de la ZEC que se encuentren más afectados por este problema.

ZEC ES7010021

SEBADALES DE GUASIMETA

PLAN DE GESTIÓN

6.- ZONIFICACIÓN

La zonificación consiste en la delimitación de áreas geográficas con objetivos de manejo diferentes respecto a la conservación de especies o ecosistemas, uso de los recursos naturales y culturales, visitantes y uso público, asentamientos humanos, y construcción de accesos e instalaciones.

La carencia inicial de información tanto de inventariado como del estado de conservación del tipo de hábitat natural de interés comunitario bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda, así como de las presiones y amenazas que ejercen cada uno de los usos y actividades de forma concreta sobre este valor natural o el ambiente en el que se desarrolla, hace que el establecimiento de una zonificación no sea posible en el momento actual.

La posibilidad de realizar una zonificación será retomada tras la realización de la evaluación intermedia del plan de gestión, una vez se constate que se han suplido, al menos parcialmente, estas carencias de información.

7.- ESTIMACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES

La valoración económica para la ZEC ES7010021 Sebadales de Guasimeta se presenta por cada grupo de objetivos generales propuestos, referido a todo el periodo de vigencia y calculado como euros 2011.

OBJETIVOS GENERALES	IMPORTE (€)
[C] CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS	272.285,73
[S] APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	18.821,53
[U] USO PÚBLICO	99.405,56
[A] ADMINISTRATIVOS	103.149,26
[I] INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	90.443,56
TOTAL	584.105,64

ZEC ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****PLAN DE GESTIÓN**

Dentro de los objetivos generales propuestos serán prioritarias aquellas medidas de conservación que supongan una intervención directa sobre los valores naturales por los que ha sido declarada la ZEC así como sobre sus principales presiones y amenazas, quedando la aplicación de estas medidas sujetas a la disponibilidad presupuestaria con carácter general.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la correcta realización del seguimiento y evaluación de las medidas de conservación planteadas para la ZEC ES7010021 Sebadales de Guasimeta se propone un sistema de seguimiento basado en 26 indicadores que determinarán los efectos de la aplicación de estas medidas, así como la consecución de los objetivos operativos planteados.

9.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante las tareas para el establecimiento de las medidas de conservación de la ZEC ES7010021 Sebadales de Guasimeta se llevó a cabo un proceso de información y consulta que permitiera realizar, tanto una caracterización socioeconómica del ámbito de influencia de la ZEC, como conocer el grado de conocimiento de la figura de Red Natura 2000 y sus valores naturales por la población. Se complementó así la información técnica disponible sobre las presiones y amenazas existentes en el espacio, al mismo tiempo que se evaluaba la opinión ciudadana y de los sectores directamente implicados sobre las medidas de conservación a establecer.

ZEC ES7010021

SEBADALES DE GUASIMETA

PLAN DE GESTIÓN

APÉNDICE

ZEC - ES7010021

SEBADALES DE GUASIMETA

INVENTARIO DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR

Código del lugar *ES7010021* Denominación *Sebadales de Guasimeta*

Región Biogeográfica *MAC - Macaronésica*

Región Administrativa	Nut	Región	%
	ES701	Las Palmas	0
	0	Marina	100

Designación LIC *2001* Designación ZEC *2009* Superficie (ha) *1.276,05*

RELACIÓN CON FIGURAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONALES Y/O EUROPEAS

Figura de protección	Superficie (Ha)	% ZEC
ZMES (OMI)	1.276,05	100,0
Zona Sensible (D. 91/271/CEE)	1.259,62	98,7

TIPOS DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO POR LOS QUE SE HA DECLARADO LA ZEC

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DEL TIPO DE HÁBITAT NATURAL

Cod	Tipo de Hábitat Natural	Superficie (Ha)	% ZEC	Evolución	(*)	Fuente
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda	324,36	15-100%	-	(1)	Cartografía

DATOS POBLACIONALES

Especies presentes en el tipo de hábitat natural	Tamaño poblacional	Evolución	(*)	Fuente
<i>Cymodocea nodosa (típica)</i>	324,36 Sup (Ha)	-	(1)	Catálogo / Inventario
<i>Syngnathus acus (típica)</i>	< 1000 Individuos	?	(7)	Catálogo / Inventario

OTROS TIPOS DE HÁBITATS DEL ANEXO I DE LA LEY 42/2007

Cod	Hábitat natural
1170	Arrecifes

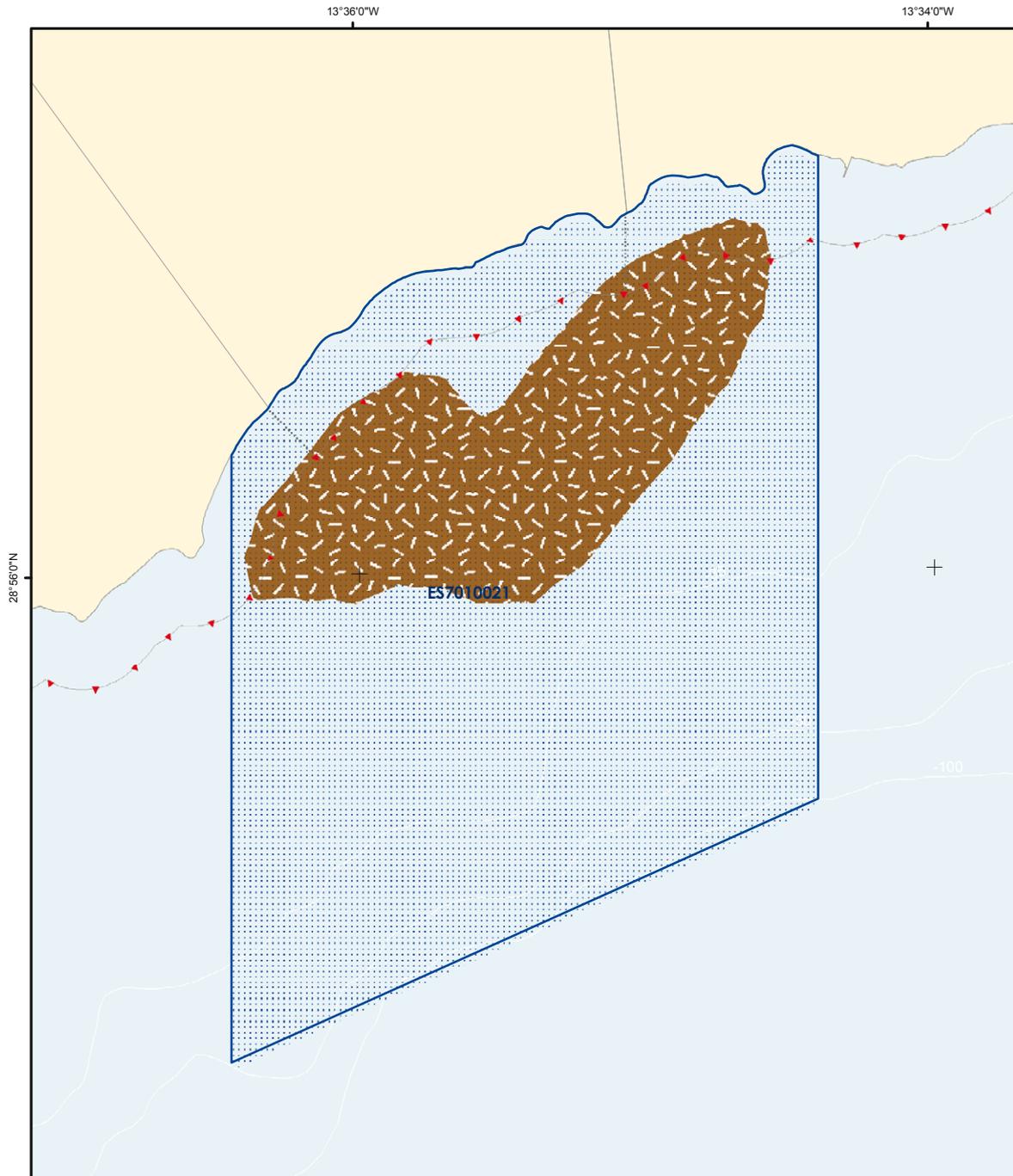
OTRAS ESPECIES DEL ANEXO II DE LA LEY 42/2007

Cod	Hábitat de especie
1224	<i>Caretta caretta</i>
1349	<i>Tursiops truncatus</i>

ZEC - ES7010021

SEBADALES DE GUASIMETA

CARTOGRAFÍA DE TIPOS DE HÁBITATS NATURALES Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO



	Zona Especial de Conservación		Tipos de Hábitats Naturales ■ 1110 - Bancos de arena ■ 1170 - Arrecifes	Especies 1224 - Caretta caretta 1349 - Tursiops truncatus Capturas / Varamientos ▲ Frecuente ▲ Raro ▲ Avistamientos (Nº individuos) ● Abundante ● Escaso	Figuras de Protección ■ ZEC (D. 92/43/CEE) ■ Zonas Sensibles (D.91/271/CEE) ■ ZMES (OMI A.858 (20))	
	Proyección UTM Huso 28 Datum REGCAN95 Coordenadas geográficas	1:30.000	0 450 900 1.350 metros	* Los tipos de hábitats naturales y especies por los que se ha declarado la ZEC aparecen subrayados. * Este mapa representa únicamente la información georeferenciada disponible a fecha 01/03/2011.		

ZEC - ES7010021**SEBADALES DE GUASIMETA****ACTIVIDADES E IMPACTOS**

USOS Y ACTIVIDADES (grado de afección)	1110
1 Pesca profesional	Bajo
2 Pesca marítima de recreo	Bajo
3 Tránsito marítimo	Bajo
4 Redes de comunicación	Bajo
5 Buceo autónomo	Bajo
6 Actividades con fines científicos, educativos, técnicos, culturales o de conservación	Bajo
7 Oleoducto, gasoducto	Medio

PRESIONES Y AMENAZAS (grado de afección)	1110
1 Zonas portuarias	Bajo
2 Fondeo	Bajo
3 Contaminación del agua	Bajo
4 Vertidos	Bajo

